"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".





SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS

			"YCF		man	
	1.15		ofic	io No. SE	LAP/300/3	727/17
CD	1.3	Ciuc	lad de México,	a 15 de d	iciembre c	de 2017
4-1	773		26 8	50	55	
Acres	41		121 12		5	
SEN. ERNESTO	JAVIER	CORDERO ARROY	o 25	O	C7	\subset
And the second s		ectiva de la Cámara	15 mm	\equiv	CO	
	ALC: Y		[17]- 器	3	TV1	CO
de Senadores de	H. Cong	reso de la Union	20	\$	200	~1
Presente			28	N	Š	0)
	1777			cri	m	~3

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el Mtro. Francisco Guzmán Ortiz, Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, mediante oficio número O-JOPR-2017-E-14 remite el documento por el que se da respuesta a las preguntas parlamentarias formuladas por diversos grupos parlamentarios de ese Órgano Legislativo, con motivo del Quinto Informe de Gobierno del Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el estado general que guarda la Administración Pública del País.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita en formato impreso y medio electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

En ausencia del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo en términos de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento Interior de la Secretaría Gobernación.

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

Mtro. Valentín Martínez Garza

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento. Mtro. Francisco Guzmán Ortiz, Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República.- Presente. Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente. Minutario

UEL/311

Cámara de Senadores

Respuestas a las Preguntas Parlamentarias en el contexto del Quinto Informe de Gobierno

14 de diciembre de 2017

<u>ÍNDICE</u>

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	3
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	39
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	78
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	98
Senador Armando Ríos Piter. Sin Grupo Parlamentario	108
Senador Alejandro Encinas Rodríguez. Sin Grupo Parlamentario	114
Senador Manuel Cárdenas Fonseca, Sin Grupo Parlamentario	119



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Política Interior

1. A más de un año de su entrada en vigor, ¿cuáles y cómo está atendiendo el Gobierno de la República los retos que ha representado el Nuevo Sistema de Justicia Penal en términos del acceso a la justicia igual para todos los mexicanos, sin importar el estado en que se encuentren?

Respuesta:

Una vez que el nuevo Sistema de Justicia Penal (SJP) fue implementado en todo el territorio nacional, se inició la etapa de consolidación. En ese contexto, el 17 de junio de 2016, los tres Poderes de la Unión firmaron el *Acuerdo entre los Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal*, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de junio de 2016, vigente hasta el 31 de diciembre de 2018. En él, se estableció que cada uno de los Poderes de la Unión, en la esfera de sus facultades, contaría con un órgano como enlace operativo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación del SJP. Para el caso del Ejecutivo Federal esta responsabilidad recae en la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Por tal motivo, en la XL Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), celebrada el 30 de agosto de 2016, se aprobó mediante Acuerdo 04/XL/16, que por parte del Poder Ejecutivo Federal, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) fungiría como enlace operativo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación del SJP, comenzando con dichas funciones a partir del 15 de octubre de ese año.

A partir de esta definición, se han realizado importantes esfuerzos de coordinación, principalmente con el Poder Judicial de la Federación y los poderes judiciales locales –a través de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB)—, con el objetivo de estrechar los lazos de comunicación y facilitar la realización de trabajos interinstitucionales.

En lo que va del periodo de consolidación del SJP, el SESNSP ha desarrollado una estrategia basada en 10 acciones focalizadas que atienden aspectos centrales para que el SJP funcione correctamente. Estas acciones contemplan los siguientes aspectos y avances:

1) Mejora del formato del *Informe Policial Homologado (IPH)*, con la correspondiente actualización del *Protocolo Nacional de Primer Respondiente (PNPR)*. Mediante el Acuerdo 11/XLII/17 del CNSP, se aprobó el nuevo formato del IPH e instruyó al SESNSP para que, en coordinación con la Procuraduría General de la República (PGR) y la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad (CNS), establezcan las acciones necesarias para su adecuada implementación a partir de 2018. Para lograr lo anterior, se deberá realizar una prueba piloto, adecuar el PNPR y diseñar los

lineamientos para su implementación y operación, sistema de captura y capacitación necesarios.

- 2) Promoción de una mayor eficacia de la justicia alternativa y de los dispositivos de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, a través de la consolidación de las unidades de atención temprana de las procuradurías y fiscalías del país. Por medio del Acuerdo 13/XLII/17 del CNSP, se aprobó el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal y de Unidades de Atención Temprana. Asimismo, se acordó que las entidades federativas se comprometen a suministrar de manera oportuna la información que requiere la Base de Datos Nacional en la materia, conforme a los lineamientos que establezca el SESNSP.
- 3) Desarrollo del *Modelo Nacional de Policía en funciones de Seguridad Procesal*, que fue aprobado mediante Acuerdo 07/XLI/16 del CNSP. Asimismo, se exhortó a las entidades federativas a asignar recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para la implementación de dicho modelo.
- 4) Implementación del *Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso* aprobado por el CNSP mediante el Acuerdo 07/XLI/16. También, se exhortó a las entidades federativas a asignar recursos del FASP para la implementación de dichos modelos.
- 5) Instrumentación del sistema integral de justicia penal para adolescentes mediante las acciones coordinadas del grupo de trabajo interinstitucional. Por Acuerdo 11/XL/16, el CNSP estableció que el SESNSP debe generar los mecanismos de coordinación necesarios para la conformación de un grupo de trabajo interinstitucional integrado por la PGR, la CNS, la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC) y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), con el propósito de elaborar la estrategia de implementación de la *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*. Asimismo, mediante Acuerdo 12/XLII/17 del CNSP, se aprobó el *Protocolo de Actuación Ministerial para casos de Justicia Penal para Adolescentes*.
- 6) Promover el Modelo Mexicano del Programa de Justicia Terapéutica a que se refiere la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- 7) Fortalecer en las entidades federativas la figura de los asesores jurídicos de víctimas. Para ello, el Gobierno de la República abrió la posibilidad de que las entidades federativas pudieran asignar recursos federales del FASP para infraestructura, equipamiento y capacitación de estos operadores del SJP.
- 8) Impulsar el programa de actualización y profesionalización de policías, peritos, ministerios públicos y personal del sistema penitenciario en materia del SJP. Mediante Acuerdo 03/XLI/16 del CNSP, se aprobó la actualización del *Programa Rector de Profesionalización* y exhortó a las entidades federativas a implementarlo, con énfasis en los contenidos que coadyuvan a la consolidación del SJP.
- 9) Operar un sistema de indicadores que permita evaluar el desempeño de los operadores de las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y sistema

penitenciario en el SJP para detectar brechas y estandarizar la operación. Mediante Acuerdo 06/XLII/17, el CNSP aprobó el *Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal* integrado en su primera etapa por los siguientes 10 indicadores estratégicos:

- 1. Porcentaje de carpetas de investigación abiertas.
- 2. Índice de carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público.
- 3. Resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios.
- 4. Índice de carpetas de investigación sin determinar en su fase inicial.
- 5. Índice de carpetas de investigación vinculadas a proceso.
- 6. Resolución de carpetas de investigación por Órgano Jurisdiccional.
- 7. Índice de carpetas de investigación vinculadas a proceso en trámite.
- 8. Índice de Sentencias Condenatorias.
- 9. Índice de medidas cautelares impuestas.
- 10. Tasa de internamiento de imputados en prisión preventiva.

La PGR, así como las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas se comprometen a suministrar de manera oportuna la información correspondiente al SESNSP con base en los criterios y plazos que para tal efecto elabore y difunda este Secretariado Ejecutivo.

- 10) Promover un programa de gestión y reorganización institucional de acuerdo a las cargas de trabajo y los resultados efectivos y esperados del SJP.
- 2. En la bancada del PRI estamos convencidos de que combatir la corrupción es la mejor forma de detonar el desarrollo económico y social de nuestro país. ¿Qué acciones realiza el Gobierno de la República para evitar que los funcionarios públicos federales cometan actos de corrupción?

Respuesta:

El combate a la corrupción es una de las condiciones necesarias para detonar el desarrollo del país en todos los sentidos. Por ello, la prevención y el combate de la corrupción ha sido una prioridad durante la presente Administración.

En este marco, la Secretaria de la Función Pública (SFP) presentó un Plan de Trabajo Institucional en el que se definió como objetivo general, fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones gubernamentales a través de: 1) la consolidación de un gobierno moderno, 2) la consolidación de un gobierno abierto y 3) la garantía de integridad en la acción gubernamental, todo ello enmarcado en el combate a la corrupción como principal asignatura.

1) GOBIERNO MODERNO

Como primer objetivo específico, está consolidar un gobierno moderno. Al respecto se ha avanzado en mesas de trabajo que tienen el propósito de mejorar el servicio

profesional de carrera e incrementar los programas de capacitación en todas las dependencias de la Administración Pública Federal (APF).

En el marco del *Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018*, durante 2017, a través de la SFP se ha impulsado en las Áreas de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de los Órganos Internos de Control, la promoción de acciones para mejorar los procesos, trámites y servicios de las dependencias y entidades, incorporando un enfoque de prevención de posibles actos de corrupción asociados a los mismos. Estas acciones se orientan entre otros, a la atención de áreas de oportunidad como las siguientes:

- Que del resultado de las auditorías, inspecciones o revisiones practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) o, en su caso, por el Órgano Interno de Control (OIC), deriven recomendaciones o hallazgos relacionados con la existencia de posibles espacios de corrupción o de vulnerabilidad en los procesos internos, trámites y servicios.
- Que en determinados procesos, trámites o servicios, existan quejas o denuncias recurrentes con resolución firme, asociadas con posibles actos de corrupción.
- Que a partir de las encuestas ciudadanas, se identifiquen posibles espacios para la corrupción que puedan allanarse mediante la mejora o simplificación del proceso, trámite o servicio.
- Que existan sugerencias y/o recomendaciones de instancias especializadas en el combate a la corrupción, que revelen áreas de oportunidad para reducir espacios para la corrupción.

Asimismo, se lanzó el "Decálogo Mujeres Contra la Corrupción" por medio del cual se asumieron compromisos claros no sólo como servidoras públicas, sino también como ciudadanas, los cuales están enmarcados en dos premisas básicas:

- Primera, que el combate a la corrupción no puede ser exclusivamente una estrategia de vigilancia y sanción. Erradicar la corrupción requiere que impulsemos y consolidemos una verdadera ética pública en nuestro país.
- Segunda, parte de reconocer que, además de su impacto negativo en la eficiencia del gasto público, en el desarrollo económico y social o en la vigencia del estado de derecho, la corrupción afecta de manera particular a las mujeres en el ejercicio de sus derechos.

Creación y fortalecimiento de Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. En el marco de la atribución que tiene la SFP, para promover una cultura de integridad al interior de la APF, mediante el empleo de mecanismos de difusión, sensibilización y capacitación, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses se busca sensibilizar a los servidores públicos en la importancia de un ejercicio ético e íntegro, que anteponga el interés general al privado.

Dichos comités, mediante la difusión de valores y principios que deben regir el ejercicio de la función pública, concientizan a los servidores públicos en la importancia de la denuncia como un factor esencial del combate a la corrupción. Por ello y con el

propósito de facilitar la identificación de conductas contrarias a la integridad, se han desarrollado reglas de integridad que fungen como guías sobre las conductas que no pueden y no deben actualizarse en el servicio público, por resultar contrarias al interés general.

Gobierno Digital. La digitalización de trámites y servicios permite disminuir actos de corrupción asociados a dichos procesos, ya que disminuye el contacto directo con los servidores públicos en las ventanillas presenciales. La plataforma www.gob.mx es una iniciativa del Gobierno de la República que ha cambiado significativamente la forma en que los ciudadanos se relacionan con su gobierno, siendo esta cada vez más ágil, inclusiva y equitativa.

Como parte de los esfuerzos del Gobierno Digital, en 2015 inició operaciones la Ventanilla Única Nacional, dando cumplimiento a una instrucción presidencial, en la que desde un solo punto de contacto digital el ciudadano puede acceder a la información de los trámites más demandados e información de gobierno, así como una plataforma de participación ciudadana.

2) GOBIERNO ABIERTO

Para la consolidación de un gobierno abierto, hemos trabajado, junto con organizaciones de la sociedad civil, en temas relacionados con la profesionalización del servicio público, esquemas de contraloría y testigos sociales, así como en la optimización de la plataforma digital CompraNet.

Con ello, se asegura que cualquier ciudadano en su interacción con el gobierno, encuentre mecanismos eficaces para incidir en las decisiones y acciones gubernamentales.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el 15 de mayo de 2017 se publicó en el DOF el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

En ese sentido, con la finalidad de facilitar la implementación de las Disposiciones Generales referidas, el pasado 17 de julio de 2017, la SFP, en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la SEGOB, publicó la *Guía de Gobierno Abierto*, integrada por cuatro elementos fundamentales:

- A. Acceso a la información.
- B. Transparencia proactiva.
- C. Participación Ciudadana.
- D. Compromisos de Gobierno Abierto.

Aunado a este esfuerzo interinstitucional, el 11 de agosto de 2017 fueron emitidos en el DOF, por la SEGOB, los *Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la APF*.

Política de datos abiertos. La implementación de la Política de Datos Abiertos se ha consolidado con la apertura de datos en formato abierto, mediante el portal www.datos.gob.mx.

Los datos abiertos del Gobierno Federal constituyen un activo usable y reutilizable por cualquier sector de la sociedad, que contribuye a impulsar el crecimiento económico, fortalecer la competitividad y promover la innovación social, incrementar la transparencia y rendición de cuentas, fomentar la participación ciudadana, así como detonar una mayor eficiencia gubernamental y mejora de los servicios públicos, en apoyo a los objetivos de desarrollo, de buen gobierno y generación de conocimiento.

3) GOBIERNO ÍNTEGRO

En el tercer objetivo específico del Plan de Trabajo Institucional, la consolidación de un gobierno íntegro, se han redoblado los esfuerzos para el pleno cumplimiento de los compromisos que el Estado Mexicano ha asumido en el marco de diversas convenciones internacionales anticorrupción. Por ejemplo, se ha avanzado mediante la creación del Grupo de Alto Nivel, que incorpora la participación de instituciones públicas, organismos autónomos y representantes de la sociedad civil y el sector privado.

También se han establecido importantes convenios y acuerdos de colaboración de trascendencia, como el que suscribimos con el Observatorio Nacional Ciudadano para el diseño e implementación de una estrategia de promoción de la integridad en el servicio público.

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en la *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*, en coordinación con la ASF, las entidades de fiscalización superior locales, y los Órganos Estatales de Control (OEC), se promovió el intercambio de información, ideas y experiencias a fin de coadyuvar al desarrollo de la adecuada fiscalización de los recursos públicos.

El 1 de marzo de 2017, se suscribió el Acuerdo para promover el intercambio de programas de auditorías, cuyo objetivo es incrementar la cobertura de la fiscalización, evitar duplicidades y avanzar en la formulación de Guías Homologadas de Auditoría.

También es necesario resaltar que, para el avance transversal en estos tres objetivos específicos y del objetivo general, se creó la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción; unidad que tiene como propósito fungir como vínculo de la SFP con las instituciones que componen el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA); así como asesorar a la SFP y a las dependencias de la APF para dar cumplimiento con sus obligaciones constitucionales en el marco del SNA.

Política Económica

3. En este sexenio se llevó a cabo una profunda modernización del marco legal e institucional de la política de competencia, con el propósito de generar un mejor ambiente para la inversión, aumentar la oferta de bienes y servicios y

promover precios más justos. Dentro de su ámbito de acción, ¿cómo ha contribuido el Ejecutivo Federal a garantizar la competencia en los mercados?

Respuesta:

La competencia favorece a la sociedad porque genera un ambiente en que las empresas se esfuerzan por ofrecer mejores precios y calidad, ampliar su oferta de bienes, diversificar su variedad y proporcionar servicios de manera oportuna.

En el ámbito de las atribuciones que le confiere la nueva Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía (SE), solicitó a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) el inicio de una investigación por barreras a la competencia en el mercado de transporte de carga en Sinaloa. La Comisión emitió una resolución al Gobierno y al Congreso del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las reformas necesarias para la eliminación de dichas barreras. Al respecto, el Gobierno del Estado de Sinaloa modificó la Ley de Tránsito y Transporte para cumplir con la resolución.

La SE también solicitó a la COFECE una investigación por posibles barreras a la competencia en el mercado de distribución y comercialización de leche cruda de bovino en el Estado de Chihuahua, derivadas de la regulación emitida por el gobierno local que impide la entrada de leche proveniente de otros estados. La investigación se encuentra en proceso de admisión por parte de la COFECE.

Además, la SE presentó ante la COFECE una solicitud de investigación por posibles prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la tortilla en el Estado de Jalisco, la cual derivó en que el Pleno de la COFECE ordenara el emplazamiento de diversos agentes involucrados. En el caso de las denuncias por prácticas absolutas, la SE está obligada a denunciar éstas cuando haya causa objetiva en términos de la LFCE y sus disposiciones regulatorias.

Para el desarrollo de capacidades técnicas, la SE ha colaborado estrechamente con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en la elaboración del documento técnico "Exámenes de mercado en México: Un manual del secretariado de la OCDE", así como en la realización de talleres y seminarios para la capacitación de servidores públicos en materia de competencia económica.

Igualmente, la SE colaboró con la OCDE en la elaboración del documento "La resolución de asuntos de competencia por órganos de jurisdicción especializada y general: Balance de experiencias internacionales", en torno al cual se han realizado talleres de capacitación y seminarios dirigidos a miembros del Poder Judicial. Las resoluciones judiciales técnicamente solventes y consistentes, a lo largo del tiempo, dan certeza a las autoridades y participantes en el mercado, lo que mejora el ambiente de negocios e incentiva la inversión.

4. En el inicio de 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público decretó un importante aumento de los precios máximos de las gasolinas y el diésel, previo al inicio de la liberalización gradual de los precios de estos combustibles. ¿Qué

factores se tomaron en cuenta para llevar a cabo dicho incremento? ¿Qué hubiera sucedido si no se hubiera aumentado esos precios máximos?

Respuesta:

En enero de 2017 se realizó un ajuste al precio máximo de las gasolinas y el diésel: de \$13.98 a \$15.99 para la gasolina Magna, de \$14.81 a \$17.79 para la gasolina Premium y de \$14.63 a \$17.05 para Diésel (promedios nacionales).

Este aumento reflejó el incremento en el precio internacional de los combustibles, la depreciación del tipo de cambio durante la segunda mitad de 2016, así como el incremento considerable en el precio internacional de referencia de las gasolinas, toda vez que desde agosto de 2016, los precios de las gasolinas en México no habían aumentado para incorporar estos incrementos.

De haberse mantenido artificialmente bajo el precio de la gasolina, se habría de requerir destinar cerca de 200 mil millones de pesos de recursos fiscales para su subsidio, esto a su vez, habría requerido un recorte al gasto público de al menos 180 mil millones de pesos. Ese monto hubiera sido equivalente a 17 veces los recursos para becas para Educación Básica, Media Superior y Superior, 43 veces el presupuesto de los Programas de Abasto Social DICONSA y LICONSA, 4.7 veces el monto de la pensión para adultos mayores y 2.7 veces el presupuesto del Seguro Popular.

Haber modificado a la baja el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a los combustibles habría afectado una fuente importante de ingreso para los gobiernos de los estados y los municipios. El IEPS representa casi una quinta parte de las participaciones y aportaciones a estos. Esto hubiera sido sumamente grave, considerando que el gasto estatal es el que da un impulso estratégico clave al crecimiento regional, adecuándose a las distintas necesidades y oportunidades de cada entidad federativa.

Además, una reducción en las cuotas del IEPS fomentaría el consumo de un producto altamente regresivo, que además es contaminante, genera problemas de congestión y tiene afectaciones importantes a la salud de la población. En prácticamente todos los países se cobran impuestos a los combustibles, en la mayoría de los casos muy superiores a los que se aplican en México, ya que reconocen los efectos nocivos del consumo de combustibles.

El aumento de los precios máximos de las gasolinas fue una decisión responsable que ha permitido a México consolidar Finanzas Públicas sanas como fundamento de nuestra estabilidad macroeconómica y condición necesaria para el desarrollo de mediano y largo plazo.

5. Como parte del Nuevo Modelo Energético del país, Petróleos Mexicano y la Comisión Federal de Electricidad se transformaron en empresas Productivas del Estado. Por ejemplo, ahora pueden adoptar las mejores prácticas internacionales y asociarse con empresas globales. ¿Cuáles son los principales

proyectos que Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad están desarrollando en esta nueva etapa?

Respuesta:

Petróleos Mexicanos (PEMEX)

En el contexto del nuevo modelo energético del país, PEMEX formuló el Plan de Negocios 2017-2021 para aprovechar la flexibilidad que le otorga la Reforma Energética, definiendo las asociaciones y alianzas con empresas que cuentan con las capacidades técnicas, operativas, comerciales y económicas que le permitan fortalecer su posicionamiento en un mercado abierto y competitivo. Entre las principales iniciativas y proyectos específicos desarrollados en este contexto, están:

- Trión. En diciembre de 2016, la empresa australiana BHP Billiton resultó ganadora de la licitación del contrato de asociación con PEMEX para desarrollar el Bloque Trión, obteniendo 60% de participación en el proyecto y la operación del consorcio. La empresa ofreció una regalía adicional de 4% por arriba de la regalía base de 7.5% y una aportación de 624 millones de dólares adicionales a los 570 millones de dólares de la aportación mínima, que le permitirá a PEMEX no destinar recursos al proyecto en cerca de 4 años.
- Bloque 3 Norte. En diciembre de 2016, PEMEX, en participación con Chevron Energía de México e Inpex Corporation, fueron declarados ganadores del Bloque 3 Norte del Cinturón Plegado Perdido de la Cuarta Licitación de la Ronda 1 de Hidrocarburos¹. En febrero de 2017, se firmó el contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos en aguas profundas en su modalidad de Licencia.
- Primera alianza en refinación para el suministro de hidrógeno. En febrero de 2017 se anunció la alianza con Air Liquide México para suministrar hidrógeno a la refinería Miguel Hidalgo en Tula, durante los próximos 20 años. Air Liquide operará la planta de hidrógeno existente e invertirá en la infraestructura necesaria para abastecer la demanda incremental de la refinería como resultado de los proyectos de reconfiguración y Diésel Ultra Bajo Azufre. Esta alianza permite que PEMEX se concentre en sus procesos sustantivos y que sea compensado económicamente en caso de fallas en el suministro.
- Ek-Balam. En mayo de 2017, Pemex Exploración y Producción y la CNH firmaron el Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de producción compartida en aguas someras, sin socio, para el área contractual Ek-Balam, ubicada en la Sonda de Campeche, con reservas 2P aproximadas de 481 millones de barriles de aceite y 126 mil millones de pies cúbicos de gas.
- Ronda 2.1 Aguas Someras: Tampico-Misantla y Cuencas del Sureste. En junio de 2017 PEMEX resultó ganador en dos bloques: el Bloque 2, en consorcio con la empresa alemana Deutsche Erdoel AG, y el Bloque 8 en consorcio con la empresa colombiana Ecopetrol.

11

¹ La propuesta incluyó una regalía adicional de 7% y un compromiso de trabajo que abarca únicamente la realización de estudios exploratorios.

 Campo Cárdenas-Mora y Campo Ogarrio. La apertura de propuestas y declaración de los licitantes ganadores en ambos concursos se realizó el 4 de octubre del presente año. PEMEX se asociará con la empresa egipcia Cheiron y la empresa alemana DEA Deutsche para la explotación de las áreas petroleras terrestres Cárdenas-Mora y Ogarrio, respectivamente.

Comisión Federal de Electricidad (CFE)

La Reforma Energética creó, por primera vez en México, un mercado de energía eléctrica donde la generación y comercialización de energía quedan abiertas a la libre competencia. Este nuevo mercado eléctrico, que comenzó a funcionar en todo el país en enero de 2016, opera con un principio fundamental: despachar primero la energía eléctrica de menor costo.

Aproximadamente, el 80% del costo de generar energía eléctrica depende del precio del combustible que se utiliza para generarla. Por ello y para competir con éxito en el nuevo mercado eléctrico, la CFE implementa una estrategia de sustitución de combustibles caros y contaminantes —como el combustóleo y el Diésel— por otros de menor costo y más amigables con el medio ambiente —como el gas natural— en sus procesos de generación. Con este propósito, la CFE impulsa obras de infraestructura eléctrica y gasoductos que garanticen el suministro de gas natural en el país y que amplíen la generación de energía eléctrica a partir de este combustible.

- La CFE ha promovido la construcción de 25 nuevos gasoductos que representan una inversión mayor a 13,700 millones de dólares y una longitud de más de 7,400 kilómetros. Once de estos gasoductos ya se encuentran en operación; 13 están en construcción; y uno más concluirá su proceso de licitación durante este año. Con la entrada en operación de estos gasoductos, se beneficiará a los habitantes y empresas de Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.
- Además, en las zonas que atraviesan estos gasoductos, la CFE convierte 7 centrales de generación que funcionaban con combustóleo para que también puedan utilizar gas natural. Estas centrales representan una inversión total de más de 200 millones de dólares y una capacidad instalada mayor a 4,500 Megawatts. Cinco centrales ya fueron convertidas, mientras que los dos restantes estarán listas a finales de 2017 o inicios de 2018. Estas conversiones benefician a los habitantes y empresas de Aguascalientes, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Puebla, Veracruz y Zacatecas.
- De igual forma, la CFE promueve la construcción de siete centrales de ciclo combinado, que representan una inversión estimada de alrededor de 3 mil millones de dólares y una capacidad instalada de 5,400 Megawatts (MW). Estas centrales benefician a los habitantes y empresas de Chihuahua, Cuidad de

- México, Coahuila, Durango, Estado de México, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala.
- Por último, con el proyecto Línea de Corriente Directa de Alto Voltaje en México, CFE tiene previsto incorporar el potencial de generación de energía eléctrica de la región Sureste del país y la península de Yucatán, lo cual representa transportar hasta 6 mil megawatts de energía limpia para reducir los costos de producción (al sustituir energía eléctrica con base a combustibles) y 3 mil megawatts a los ya existentes en el corredor Temascal-Centro. El proyecto ofrece ventajas operativas de una mayor flexibilidad y confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, ante la incorporación y manejo de tecnologías intermitentes. Por tratarse de una tecnología novedosa en el país y por llevarse a cabo al amparo de la Ley de la Industria Eléctrica, se estima que entrará en operaciones hacia 2021.

Además de estos proyectos de infraestructura impulsados por la CFE, la Reforma Energética creó los incentivos para aumentar la inversión privada en la generación eléctrica a partir de fuentes limpias. Tal es el caso de las Subastas de Largo Plazo del Mercado Eléctrico. A la fecha, se han realizado tres de estos procesos con resultados muy positivos.

En ellos, se comprometieron inversiones cercanas a 9 mil millones de dólares en 67 nuevos proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes limpias, en 18 estados de la República Mexicana. Consecuentemente, entre 2018 y 2020 nuestro país contará con 7,500 Megawatts adicionales para generar energía eléctrica a partir de fuentes limpias. De esta forma, México avanza en la meta que se propuso de generar 35% de la energía eléctrica a partir de estas fuentes, hacia 2024.

6. Uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficacia. Después de la transformación histórica que ha experimentado la industria energética nacional durante el sexenio, ¿cuáles han sido los avances a la fecha en el logro de dicho objetivo?

Respuesta:

En efecto, la Estrategia 4.6.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) contempla asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.

El nuevo modelo energético establece los fundamentos para el desarrollo de una industria energética sustentable, destinando recursos humanos, técnicos y financieros a fin de cuantificar el potencial petrolero del país, asociaciones estratégicas y mayor capital de inversión.

Con el fin de incrementar las reservas y tasas de restitución de hidrocarburos, así como elevar la recuperación y la obtención de petróleo crudo y gas natural, a octubre de 2017, se han realizado siete licitaciones en el marco de dos rondas de hidrocarburos y dos licitaciones para asociaciones con PEMEX en las que se adjudicaron 72

contratos a 67 compañías de 18 países, los cuales se espera generen una inversión estimada por 59,485 millones de dólares (MMdd).

Los nuevos participantes en la exploración y producción de hidrocarburos ya están teniendo los primeros resultados. Los pozos Amoca-2, Amoca-3, Zama-1 y Miztón-2DEL favorecerán la incorporación de reservas.

Para fortalecer el mercado de gas natural, desde el comienzo de la actual Administración, arrancó un plan de expansión de la red de gasoductos, de los cuales 3,392 kilómetros ya están construidos y 5,034 se habrán completado antes del fin del sexenio. En total, se añadirán 7,444 km. La red pasará de 11,347 km en 2012 a 18,791 en 2018, representando la mayor expansión del sistema nacional de gasoductos en tan solo seis años.

El 15 de junio de 2017, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó la eliminación del precio máximo de gas natural objeto de venta de primera mano. Esto permitirá que agentes económicos distintos a PEMEX ofrezcan al mercado alternativas de suministro de gas natural y creará incentivos para incrementar la producción nacional con base en una mayor competencia.

PEMEX ha ejercido recursos principalmente en proyectos de calidad de los combustibles y aprovechamiento de residuales en la refinería de Tula, Hidalgo, así como en el mantenimiento de sus seis refinerías. En Pemex Transformación Industrial de enero a junio de 2017 se destinaron a inversión 9,418.3 millones de pesos.

Al 16 de octubre de 2017, la Secretaría de Energía (SENER) ha otorgado 236 permisos para la importación de gasolinas, 343 para Diésel y 118 para Gas LP. Los permisos amparan volúmenes de importación de 5,338 miles de barriles diarios (Mbd) para gasolinas, 4,238 Mbd para Diésel y 2,566 Mbd para Gas LP. El volumen respaldado de importación de gasolinas equivale a 6.4 veces el consumo de 2016; 10.9 veces el consumo de 2016 para Diésel, y para Gas LP, 8.7 veces el consumo del año pasado.

A octubre de 2017, 27 nuevas marcas, distintas a PEMEX, han ingresado en el negocio de comercialización de combustibles. Esta diversificación de marcas otorga una opción diferente para millones de mexicanos que diariamente visitan una estación de servicio para cargar combustibles.

Asimismo, en el PND contempla la Estrategia 4.6.2 Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.

A partir de las acciones para reducir los costos de generación de energía eléctrica, a fin de que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas, durante la presente Administración, las tarifas eléctricas que reciben todos los clientes de la CFE han disminuido, en términos reales.

Particularmente, la Tarifa Doméstica de Bajo Consumo, que recibe el 99% de los hogares mexicanos (equivalente a 36.6 millones de clientes), lleva 36 meses consecutivos sin registrar incrementos. Esta tarifa subía 4% cada año –desde 2006 a 2014. Gracias a la Reforma Energética, esta tarifa bajó 2%, en 2015, y otro 2%, en 2016. Así, las tarifas domésticas de bajo consumo suman reducciones en términos

reales por casi 14%, respecto a las vigentes a finales de noviembre de 2012, cuando comenzó la presente Administración.

Por su parte, entre diciembre de 2012 y noviembre de 2017, las tarifas eléctricas que recibe la industria han disminuido, en términos reales, entre 12.6% y 20.1%. Adicionalmente, durante el mismo periodo, las tarifas comerciales registran una reducción real de entre 3.6% y 10.5%; mientras que la Tarifa Doméstica de Alto Consumo (tarifa DAC) ha bajado 3.8%, en términos reales, en el mismo lapso.

El 8 de septiembre de 2015 se publicaron las Bases del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), que deberán seguir los participantes en el nuevo mercado y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), para comprar y vender energía. El MEM será un espacio donde los generadores, comercializadores, suministradores o usuarios calificados podrán realizar transacciones de compra-venta de energía, en un ambiente de competencia y transparencia.

El Mercado de Energía de Corto Plazo entró en operación el 27 de enero de 2016 en Baja California, el 29 de enero de ese mismo año en el Sistema Interconectado Nacional y el 23 de marzo en Baja California Sur.

Entre los avances para diversificar la composición del parque de generación de electricidad considerando las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazos, se han realizado Subastas Eléctricas de Largo Plazo, diseñadas para impulsar la competencia en el sector y obtener energía más barata y limpia.

Entre 2016 y 2017, se emitieron los fallos de tres subastas de largo plazo para la compra de energía y como resultado de ambas se establecerán 40 empresas de generación en todo el país, que en conjunto llevarán a cabo una inversión de 9,000 millones de dólares y añadirán cerca de 7,500 MW de nueva capacidad de generación limpia con 67 nuevos proyectos de generación.

Con relación al aprovechamiento de fuentes renovables, se crearon obligaciones de Energías Limpias a cargo de los suministradores, usuarios calificados y usuarios finales del MEM. Las obligaciones contenidas en la Ley de la Industria Eléctrica, aseguran que exista una demanda de energías limpias, misma que deberá ser satisfecha a través de un instrumento que se denomina Certificados de Energías Limpias (CELs).

Por otra parte, a junio de 2017, se han otorgado 21 permisos de exploración de recursos geotérmicos; 13 de ellos se adjudicaron a la CFE en julio de 2015 y los ocho restantes se asignaron a tres empresas privadas nacionales y una extranjera. Se espera que estos permisos permitan aumentar en 50% la actual capacidad instalada de energía geotérmica del país.

En materia de distribución de electricidad, la Ley de la Industria Eléctrica contempla la creación del Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSU), el cual el 31 de mayo de 2017 emitió su Primera Convocatoria para la electrificación de Comunidades Rurales y Zonas Urbanas Marginadas –mediante el componte aislado– para la instalación de módulos solares fotovoltaicos en localidades lejanas y dispersas.

7. En años recientes México ha tenido un marcado incremento, tanto en el número de turistas internacionales que llegan al país como en el monto de las divisas internacionales que recibe por concepto de turismo internacional. ¿Se considera que esta tendencia se mantendrá en los próximos años? Derivado de esto, ¿hay un impacto positivo para los habitantes de las regiones turísticas?

Respuesta:

Durante los primeros diez meses de 2017, llegaron a México 31.6 millones de turistas internacionales, 11.9% más que en el mismo periodo de 2016. Además, el país recibió 17,372 millones de dólares (mdd) por divisas turísticas, 9.0% más que en el mismo periodo de 2016. Estos datos recientes muestran que el turismo internacional en México sigue creciendo más que en el resto del mundo.

En la presente Administración se han sentado las bases para que la llegada de turistas internacionales continúe con su tendencia de crecimiento. Se espera que en los próximos años la conectividad aérea y terrestre de México seguirá incrementándose, ya que se abrirán nuevas rutas aéreas y ya estará en funcionamiento el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México.

Con relación a la conectividad terrestre, a noviembre de 2017 se alcanzó un total de 38 nuevas autopistas concluidas, así como 69 carreteras federales y más de 31 mil kilómetros de caminos rurales y alimentadores construidos o modernizados.

Por su parte, la oferta de alojamiento se sigue incrementando, por ejemplo, en 2016 los cuartos disponibles promedio diarios aumentaron en 34 mil habitaciones con respecto a 2015. En 2016 se registraron 769 mil cuartos mientras que en 2012 fueron 661 mil, lo que indica que la oferta de alojamiento sigue aumentando en nuestro país.

México mantiene sus esfuerzos para atraer a más turistas de mercados emergentes, como el caso de Colombia. En lo que va de la Administración, el número de colombianos que vienen a nuestro país ha crecido 258%, el de los chinos 251%, el de los coreanos 130%, el de los japoneses 88%, el de los alemanes 65% y el de los británicos 64%.

El turismo internacional en todo el mundo seguirá creciendo, y mientras México mantenga las políticas que se han venido implementando de promoción, incremento en la conectividad, facilitación migratoria, fomento al financiamiento del sector, entre otras acciones, no hay elementos para pensar que el turismo dejará de crecer en México durante los próximos años.

Con respecto al impacto para los habitantes de las regiones turísticas en el país, destaca que los municipios con vocación turística tienen menores índices de marginación social que el resto de los municipios², tanto en educación, salud, empleo y servicios básicos. De hecho, en 2016 los estados con vocación turística registraron un crecimiento del PIB mayor al del resto de los estados. Quintana Roo fue el estado con el mayor crecimiento económico del país³ y los dos estados con mayor crecimiento

³ Según el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (INEGI).

² Según datos del CONEVAL.

en empleo formal fueron Baja California Sur y Quintana Roo⁴, ambos estados continúan siendo los de mayor crecimiento en el empleo durante 2017.

De hecho, durante los últimos 9 trimestres, el PIB turístico y el empleo en el sector han crecido más que el resto de la economía. El turismo brinda empleo especialmente a quienes más lo necesitan, como a los jóvenes o las mujeres, que representan 57% de la fuerza laboral del sector.

Para poner en perspectiva los beneficios del turismo, en 2016 ingresaron a México 19,650 millones de dólares por divisas turísticas, lo que significa que, en promedio, la actividad turística internacional generó para nuestro país mil millones de pesos cada día durante 2016. Si bien estas cifras son muy relevantes, también es importante remarcar que el turismo internacional sólo representa 15 centavos de cada peso que se gasta en el sector en el país, los otros 85 centavos corresponden al turismo nacional, turismo que también se espera que siga creciendo a partir del crecimiento en los empleos y en los salarios registrados en esta Administración.

8. Esta administración ha puesto énfasis en los apoyos a los emprendedores y las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Se ha mencionado anteriormente que se ha impulsado el "ecosistema emprendedor", en beneficio de los anteriores. ¿En qué consiste este concepto y qué beneficios ofrece?

Respuesta:

El ecosistema emprendedor refiere al sistema formado por un conjunto de agentes económicos que interactúan entre sí y contribuyen a establecer condiciones favorables para crear, desarrollar y consolidar un ambiente propicio para el desarrollo y fortalecimiento de los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Este ecosistema, incluye a los propios emprendedores y MIPYMES, así como a las grandes empresas, dependencias y entidades que conforman los tres niveles de gobierno, instituciones académicas y de investigación, cámaras y confederaciones, organizaciones públicas y privadas especializadas, Banca de Desarrollo, intermediarios financieros bancarios y no bancarios, fondos de capital emprendedor y de riesgo, incubadoras y aceleradoras de negocios, facilitadores tanto profesionistas como especializados, y demás actores que contribuyan a la creación de un ambiente propicio para el emprendimiento.

Los beneficios que ofrece el ecosistema emprendedor, consisten en poner al alcance de los emprendedores y MIPYMES herramientas que les permitan potenciar su creatividad para desarrollar un proyecto de negocio, al acercarles recursos financieros, capital de riesgo, incubadoras de negocios, asesorías, estímulos fiscales, facilidades para la apertura y formalización de un negocio, infraestructura, capital de trabajo, y tecnología.

El principal instrumento que ha implementado el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) –desde su creación en 2013– para fortalecer el ecosistema emprendedor es la *Red de Apoyo al Emprendedor*. Esta red facilita a la población emprendedora y

⁴ Con datos del IMSS.

a las MIPYMES información relevante respecto a los diversos programas de apoyo que ofrecen instancias públicas y privadas para su beneficio. Además, posibilita la realización de diagnósticos que permiten medir el talento y potencial de emprendimiento de la población emprendedora, así como las capacidades de gestión y habilidades gerenciales en el caso de las empresas.

La Red de Apoyo al Emprendedor opera a través de tres mecanismos: el portal de la Red (https://rae.inadem.gob.mx/benefits/search), los Puntos para Mover a México (https://redpuntos.inadem.gob.mx) y un call center (01 800 42336). Los Puntos para Mover a México se ubican en cámaras empresariales, universidades y delegaciones de la Secretaría de Economía en las 32 entidades federativas.

Al mes de septiembre de 2017, la *Red de Apoyo al Emprendedor* se encuentra conformada por 235 programas: 51 procedentes de 34 dependencias e instituciones de la APF; 62 de entidades federativas; y 122 programas de 73 organismos del sector privado. De agosto de 2013 a septiembre de 2017, la Red ha atendido a más de 1.3 millones de emprendedores y 460 mil MIPYMES.

9. Hace cinco años, usted puso en marcha un plan para transformar a México. Fueron 13 reformas estructurales que han marcado un antes y un después en la historia de nuestro país.

Como senadora de la República, estoy convencida de su proyecto de Nación, porque juntos hicimos una campaña con el firme objetivo de construir un mejor futuro, por ello he respaldado con convicción y de manera decidida cada una de las Iniciativas que presentó al Congreso.

Particularmente, la Reforma Energética, que tiene como espíritu consolidar nuestro sector energético para que sea más eficiente, que acelere el desarrollo del país y con ello elevar la calidad de vida de todos los mexicanos, ha generado ya grandes beneficios para los hogares, con disminuciones reales de 11.1% en la tarifa.

Sin embargo, en el campo también necesitan de una tarifa que les permita ser competitivos. En Chihuahua se producen 500,000 toneladas anuales de manzana, esto representa el 70% de la producción nacional. El valor de la producción es por más de 4,000 millones de pesos anuales, 13% del PIB agrícola estatal.

Como parte de la conservación de la manzana, los productores requieren de frigoríficos. El almacén refrigerado es parte de la infraestructura del huerto del productor que lo utiliza para efectuar la venta, sin hacer transformación del producto.

No obstante, a dichos frigoríficos, la CFE factura con las tarifas denominadas HM y OM, misma tarifa que aplica para empresas manufactureras, transformadoras y/o comercializadoras de diversos artículos.

Es por ello que desde 2012, he acudido a diversas dependencias de la Administración Pública Federal para gestionar que se les otorgue a los

Productores de manzana una tarifa especial de energía eléctrica para el uso agrícola para los frigoríficos, de tal forma que puedan tener precios accesibles y no se vean desplazados por el producto importado.

Por lo antes expuesto Señor Presidente, le quiero preguntar ¿qué acciones se han realizado o se tiene previstas para que los productores de manzana obtengan una tarifa especial, que les permita ser competitivos y sigan siendo fuertes soportes del empleo y de producción nacional?

Respuesta:

El Sistema Producto Manzana Nacional, principalmente a través de los productores de Chihuahua, han retomado su petición para obtener una tarifa especial para los frigoríficos que ese producto requiere en el almacenamiento del producto hasta su exportación.

El Gobierno de la República ya apoya a los productores agrícolas ofreciendo subsidios a la energía eléctrica utilizada para el bombeo de agua.

Los agricultores reciben una tarifa de estímulo, tarifa 9-CU y 9N, para el bombeo y rebombeo de agua de riego. Lo anterior, se determinó en los "Lineamientos por los que se regula el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola", publicados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en el DOF el 4 de abril de 2015.

Al cierre de 2016, a nivel nacional estos subsidios equivalieron a más de 14,600 millones de pesos. De ellos, más de 4 mil millones de pesos (el 27%) fueron destinados a agricultores de Chihuahua. Durante 2017, se otorgan subsidios de entre 0.58 y 0.29 pesos por cada kilowatt/hora consumido, en apoyo a la tarifa agrícola.

En cuanto a las tarifas Horarias en Media Tensión (HM) y Ordinaras en Media Tensión (OM), estas son tarifas aplicables sin restricción al uso que se le dé a la energía eléctrica y atienden a necesidades de los clientes. Dependiendo de la demanda (KW) del cliente, se determina una tarifa en OM o HM.

Política Social

10. Al inicio del sexenio se decía que uno de los principales objetivos de la Transformación Educativa era recuperar la rectoría de la educación. Favor de presentar un balance de este objetivo.

Respuesta:

Al inicio de esta Administración el Sistema Educativo se caracterizaba por tener estructuras rígidas, verticales y centralizadas. El Estado mexicano había perdido la rectoría de un Sistema Educativo que se regía por intereses políticos, dejando a un lado el interés superior de la niñez. En ese sistema, los maestros no podían desarrollar una carrera profesional a partir de su mérito, pues no había reglas claras en los procesos de ingreso, reconocimiento y promoción docente.

Recuperar la rectoría del Estado era el primer paso necesario para cumplir el mandato de la Reforma Educativa: que todos los niños, niñas y jóvenes, sin distingo de su origen, género o condición, reciban una educación de calidad.

La recuperación de la rectoría ha sido un proceso complejo, que naturalmente ha generado resistencias, pues se trata de transformar una estructura corporativa y clientelar para sustituirla por una basada en derechos y obligaciones claras, teniendo como ejes el mérito, el esfuerzo personal y la transparencia.

Para ello, se creó el Servicio Profesional Docente, que establece reglas claras, objetivas y transparentes para el ingreso, la permanencia, el reconocimiento y la promoción de los maestros en el sistema educativo.

De este modo, los docentes obtienen sus plazas a través de un proceso transparente y exclusivamente basado en su mérito, dejando atrás viejas prácticas como la compra y herencia de plazas. A la fecha han participado:

- Más de 653,040 aspirantes en los concursos de ingreso.
- Más de 133,000 maestros en los concursos de promoción a posiciones directivas.
- Más de 170,000 maestros en las evaluaciones del desempeño.

Por otra parte, en 2013, con la participación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se llevó a cabo el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial. Gracias a este ejercicio derivado de la Reforma Educativa, por primera vez en la historia del país se conoció a detalle y de manera precisa el número de maestros y escuelas de educación básica, así como sus necesidades de infraestructura.

A partir de esa información, se creó el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y se eliminó la doble negociación salarial. Ello permitió realizar entre 2016 y 2017, una auditoría profunda a la nómina magisterial – esfuerzo conjunto entre el Gobierno de la República y los estados— para poner fin a décadas de uso opaco y discrecional del presupuesto educativo.

Derivado de este ejercicio, se identificaron 44,076 plazas en situación irregular, cuyo valor asciende a 5,034 millones de pesos anuales. En otras palabras, se trata de suficientes plazas para dotar a casi 4 mil escuelas con una plantilla completa de maestros.

Todas las acciones antes señaladas tienen por objeto hacer realidad un cambio que se había postergado durante muchas décadas: garantizar el derecho de nuestros niños, niñas y jóvenes a recibir una educación de calidad que les permita cumplir todas sus metas y ser exitosos en el siglo XXI.

11. De acuerdo con el informe elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) sobre la medición en la pobreza de México y en las Entidades Federativas 2016, se señalan avances a destacar en la pobreza multidimensional en México. Al respecto, quisiéramos saber ¿Cuáles han sido los avances en materia de política social que han permitido lograr este importante avance? ¿Cuál ha sido el papel de la Estrategia Nacional de Inclusión en los resultados reportados recientemente por el CONEVAL?

Respuesta:

En México han existido diversas experiencias en materia de política social con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias mexicanas, específicamente de las personas que viven en situación de pobreza. La complejidad de las problemáticas sociales y la multidimensionalidad de la pobreza hacen necesaria la colaboración entre sectores y entre niveles de gobierno.

La Estrategia Nacional de Inclusión (ENI) tiene como objetivo contribuir al acceso de los derechos sociales y a la reducción de las carencias, mediante una coordinación eficiente y efectiva de las políticas y programas públicos que inciden en las condiciones de vida de las y los mexicanos.

La ENI busca unir esfuerzos para lograr resultados significativos, enfatizando que el desarrollo social no es tarea de una sola institución, sino una responsabilidad compartida que involucra a diversas instancias del Gobierno de la República, de las entidades federativas y los municipios, así como la participación activa de distintos actores de la sociedad civil, incluyendo a los propios beneficiarios de los programas sociales como agentes de cambio. Para ello, crea espacios de convergencia mediante la colaboración y la cooperación entre instituciones y genera las condiciones para que más personas accedan de manera efectiva a sus derechos sociales.

En este sentido, la ENI tiene tres características importantes para lograr resultados:

- La ENI toma como referencia, para determinar sus ámbitos de trabajo y acciones, la definición y las dimensiones establecidas por el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza, de modo que, las acciones que se emprendan, se dirijan con precisión a abatir las carencias y a mejorar el ingreso de las personas.
- 2. Esta estrategia cuenta con un marco operativo basado en mecanismos de colaboración, coordinación y corresponsabilidad entre las distintas dependencias y entidades del Gobierno de la República, y entre los tres órdenes de gobierno. Estos espacios de intercambio y de seguimiento son presididos y coordinados al más alto nivel, lo que propicia la toma de decisiones relevantes y oportunas.
- 3. La ENI aprovecha los registros que contienen la información sobre las condiciones socio económicas de un número muy importante de hogares en México. En particular, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) cuenta con el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) que concentra información de 20.7 millones de personas y 7.1 millones de hogares, recabada por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

La operación de la ENI se da en dos niveles: federal y estatal, ambos niveles tienen como mecanismo principal la coordinación de alto nivel, siendo en el ámbito federal el Gabinete Especializado México Incluyente (GEMI) y en el estatal la Comisión Nacional de Desarrollo Social (CNDS) y su Grupo Directivo. La unidad básica de coordinación son los Grupos de Trabajo a nivel federal y las Mesas de Trabajo a nivel estatal, las cuales se organizan temáticamente acorde a las carencias de la medición multidimensional de la pobreza (Educación, Salud y Seguridad Social, Vivienda y

Alimentación), así como las Mesas de Trabajo de Precios e Inclusión Laboral y Productiva.

A través de los esfuerzos de cooperación y focalización de la ENI, se han logrado importantes avances en la de reducción de las carencias:

- Para abatir el rezago educativo, se han certificado en primaria y secundaria a 2.5 millones de personas mayores de 15 años, y casi 300 mil niñas y niños que asisten a centros de atención infantil (estancias infantiles, guarderías y centros de desarrollo infantil) ahora reciben una instrucción que la SEP reconoce como equivalente a preescolar.
- Se han afiliado o re afiliado al Seguro Popular a 20.9 millones de beneficiarios de los programas PROSPERA y Pensión para Adultos Mayores de 65 años y más.
- 6.8 millones de estudiantes de Educación Media Superior y Superior de planteles públicos, cuentan con acceso al Servicio Médico del IMSS.
- Se han creado prácticamente 3.5 millones de empleos formales registrados en el IMSS, los cuales representan no sólo mejores ingresos, sino un esquema de seguridad social para las y los trabajadores y sus familias.
- Entre enero 2013 y junio de 2017 se realizaron 1 millón de acciones de vivienda (pisos, muros y techos firmes, y cuartos adicionales) y 2.2 millones de acciones para brindar acceso a los servicios básicos en las viviendas (agua, luz, drenaje y estufas ecológicas).
- Al cierre del ejercicio fiscal 2013 se invertía el 23.5% de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en acciones que incidían de manera directa en el combate al rezago social y las carencias sociales. Al 30 de junio de 2017, dicho porcentaje representa el 74%.
- Con objeto de abatir la carencia por acceso a la alimentación, se continúa implementando la Cruzada Nacional Contra el Hambre, que atiende ya a 6.6 millones de mexicanos, el 93% de su población objetivo de 7 millones de personas en situación de pobreza extrema alimentaria. La SEDESOL ha puesto en operación 5,460 comedores comunitarios en todo el país, beneficiando a 520 mil mexicanos –niñas, niños y jóvenes, mujeres embarazadas y en lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores, desempleados y migrantes-.
- DICONSA, a través de sus 26,638 tiendas rurales, ofrece la canasta básica de alimentos con un ahorro de casi 20% con respecto al comercio privado, mientras que LICONSA aplica una política de precios con visión claramente social que permite ofrecer leche fortificada a 5.5 pesos el litro en el territorio nacional, a 4.5 pesos en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, y a un peso el litro en los 300 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (en contraste con el litro de leche a 17.5 pesos a precios de mercado).
- Para preservar el poder de compra de los ingresos de las familias mexicanas, el Gobierno de la República junto con las organizaciones empresariales,

sindicales y productores del campo, han sumado esfuerzos para evitar la especulación e incrementos injustificados en los precios de los productos de la canasta básica.

En este sentido, se han impulsado acciones para mantener la estabilidad de precios, verificando los diferentes eslabones de la cadena de producción, abasto y comercialización. Por ejemplo, cuando se identificaron alzas inusuales en productos como la tortilla, el aguacate, el limón, el pollo y el huevo, principalmente, se reforzaron las visitas de verificación.

 A través del IMSS, se han realizado campañas de información y facilitación para la entrega de recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) de adultos mayores de más de 65 años, que no la hayan recibido y que tengan ese derecho.

12. Recientemente nuestro país fue azotado por dos sismos de gran magnitud, afectando a los estados de Oaxaca, Chiapas, Ciudad de México, Morelos, Puebla, Guerrero, Estado de México, Tlaxcala y Veracruz, principalmente. ¿Cuál es el plan del Gobierno de la República para reconstruir las viviendas, escuelas y la infraestructura cultural afectada?

Respuesta:

Los eventos naturales que afectaron a diferentes entidades federativas activaron la respuesta emergente del Gobierno de la República en coordinación con los gobiernos locales. Desde el primer momento, personal del Gobierno de la República se desplegó en los estados afectados, con el objeto de auxiliar a las victimas, registrar los daños e implementar acciones de reconstrucción oportunas.

A la lamentable pérdida de vidas humanas, se sumaron graves daños materiales: casas y negocios destruidos, servicios básicos colapsados, infraestructura de comunicaciones afectada; así como escuelas, hospitales y monumentos históricos severamente dañados.

Una vez concluidas las labores inmediatas de atención a la emergencia —búsqueda y rescate de vidas humanas— se puso en marcha un plan de acción dividido en 3 etapas para atender a la población afectada: Resguardo, Registro y Reconstrucción.

Durante la emergencia y las etapas de Resguardo y Registro se entregaron insumos necesarios a la población como: agua, despensas, colchonetas, artículos de higiene personal, etc.

Asimismo, se entregaron Apoyos Parciales Inmediatos (API), de manera casi paralela a los Apoyos de Emergencia, para iniciar las acciones, trabajos y obras prioritarias para el restablecimiento de las comunicaciones y de los servicios básicos, así como para la limpieza y remoción de escombros. Al 31 de octubre se autorizaron como APIs 6,844.4 mdp para las entidades federativas.

Entidad Federativa	Monto	
Total	6,844,389,946.0	
Chiapas	1,677,793,196.0	
Oaxaca	2,450,078,851.0	
Morelos	688,539,789.0	
Estado de México	384,551,611.0	
Puebla	570,036,138.0	
Ciudad de México	669,162,380.0	
Guerrero	312,019,364.0	
Tlaxcala	71,105,656.0	
Veracruz	21,102,958.0	
Cifras en pesos.		

Fecha de corte al 31 de octubre.

Hoy México enfrenta el reto de reconstrucción más grande en su historia reciente.

Mediante la estrategia de Reconstrucción que ha planteado el Gobierno de la República, se ha definido un esquema coordinado con los diferentes órdenes de gobierno en etapas que contemplan mesas de asistencia, material informativo, asistencia técnica, recursos para la reconstrucción de viviendas, seguimiento y reportes al proceso de reconstrucción.

En cada entidad se hizo el levantamiento de los censos de manera coordinada con la participación de más de 126 mil elementos de las fuerzas federales y servidores públicos de todas las dependencias del Gobierno de la República y entidades locales, bajo un esquema de brigadas asignadas a las diferentes colonias afectadas. Durante las visitas casa por casa, asignaron una clasificación a las viviendas según su grado de daño parcial o total, de acuerdo con las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), y se asignaron folios para obtener el apoyo de los recursos. El levantamiento de censos se ha concluido en todas las entidades.

La información que se ha obtenido en los censos es pública en el portal http://transparencia.sedatu.gob.mx, mismo que cumple una periodicidad mensual en su actualización.

Las viviendas afectadas que contarán con el mecanismo de atención de los recursos del FONDEN en Oaxaca, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Puebla, Morelos, CDMX y Veracruz será mediante apoyo a fondo perdido por parte del FONDEN: 15 mil pesos para daño parcial y 120 mil pesos para daño total (la entidad federativa aporta 30 mil pesos).

El apoyo para daño total será distribuido en etapas, este apoyo contempla 30 mil pesos, mediante la tarjeta bancaria BANSEFI, y 90 mil pesos para la compra de materiales de construcción.

Todas las personas que reciban las tarjetas firman una Carta Compromiso y se les entrega un manual y guías de autoconstrucción de vivienda y reparación de daños. Los manuales están elaborados en las diferentes lenguas de la región, con el objetivo de que todos cuenten con la información necesaria. Una vez tomada la decisión de bajo qué modalidad se construirá la vivienda, se brinda asistencia técnica en el

proceso. Esto sucede en los módulos instalados para la Asistencia Técnica para la Reconstrucción.

El damnificado tendrá la opción de elegir la modalidad de reconstrucción de su vivienda por autoconstrucción pura o autoconstrucción asistida.

La modalidad de autoconstrucción con Asistencia considera asesoría personalizada, casa por casa en donde el asistente técnico propondrá un modelo constructivo de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada persona afectada, garantizando la seguridad en la construcción de las viviendas, así como el asesoramiento en la compra y uso de los materiales. También se respetará la identidad cultural y la imagen urbana de las comunidades.

Las empresas que brindan la asistencia técnica cuentan con experiencia en autoproducción y autoconstrucción asistida de viviendas rurales y urbanas de la región; y experiencia en el uso de materiales y costumbres de las zonas (agentes productores de vivienda social). El pago de esta asistencia lo realiza el Gobierno de la República.

La entrega de tarjetas, por parte de personal de BANSEFI en coordinación con brigadas de SEDATU ha sido paulatina, con base en el padrón del censo que coordinó SEDATU.

Por otra parte, se han instalado módulos de atención para la activación de tarjetas, en donde se ofrece una explicación de cómo usar la tarjeta. Además, se han habilitado cajeros de Banjercito y Santander para la disposición de efectivo.

A la estrategia se han sumado empresas y distribuidores de la construcción para garantizar a los afectados la certeza de precios y abasto de materiales. Los precios se han fijado y se lograron descuentos en los materiales necesarios para la construcción. Con ello, se garantiza 100% del abasto de materiales en 282 puntos de venta a precios preferenciales en las zonas afectadas, y también que el material sea llevado a pie de casa.

La estrategia contempla el seguimiento de acciones mediante visitas y reportes hasta la entrega de la vivienda.

Para atender la reconstrucción de viviendas en la Ciudad de México (CDMX), de manera complementaria, la Banca de Desarrollo y las Instituciones de Seguridad Social generaron esquemas accesibles para el financiamiento de vivienda: 1) crédito Hipotecario para adquisición de vivienda individual o reconstrucción en lote propio, con Bono Cupón Cero; 2) crédito para reparación estructural de edificios, que tengan daño estructural, pero con solución, con Bono Cupón Cero; 3) Reconstrucción de edificios colapsados o por demoler, en vivienda vertical; 4) el Infonavit y el FOVISSSTE flexibilizaron y ampliaron las condiciones para el uso de créditos, como la disponibilidad inmediata de un segundo crédito, apoyo para pago de renta, pago de seguros de daños, apoyos para adquisición de enseres, entre otros.

Respecto a las afectaciones en infraestructura educativa, en primer término y con objeto de garantizar la seguridad de alumnos y maestros, en la Ciudad de México, donde la Secretaría de Educación Pública es responsable de la prestación de los

servicios educativos, se llevó a cabo un proceso de revisión de todos los planteles por parte de Directores Responsables de Obra.

En el resto de las entidades que sufrieron daños con los sismos se acordó una estrategia semejante con las autoridades educativas locales, estructurada en torno a tres fases: 1. regreso a clases en las escuelas que no tuvieron daño estructural, 2. reubicación de los alumnos de aquellas escuelas que hubieran resultado dañadas y 3. reconstrucción de las escuelas dañadas. El día lunes 16 de octubre concluyó la primera fase en la Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán y Tlaxcala. Actualmente, está en proceso de conclusión en los estados de Chiapas, México, Morelos, Oaxaca y Puebla.

El número total de las escuelas que se van a reparar en todo el país es de más de 17 mil.

Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Puebla y Tlaxcala tienen suficiencia para fondear la reconstrucción con los recursos disponibles de la SEP, a través de los programas Escuelas al CIEN y Reforma Educativa, así como el seguro contratado por la SEP.

Por su parte, Chiapas, la Ciudad de México, el Estado de México, Morelos y Oaxaca requerirán de recursos adicionales a través del FONDEN y de aportaciones propias para cubrir las necesidades de gasto para la reconstrucción.

En cuanto a la infraestructura cultural afectada, un total de 1,821 inmuebles patrimoniales, históricos y artísticos sufrieron daños en 11 entidades federativas. Los especialistas de la Secretaría de Cultura y de las instituciones estatales y municipales realizaron este censo según el cual Puebla es el estado con mayor afectación, con 465 edificaciones dañadas; muy cerca están Oaxaca con 323 y el Estado de México con 289. Morelos, Tlaxcala y Chiapas también presentan un número significativo de afectaciones.

Se definieron tres rangos de daño para el monto de asignación presupuestal. Para cada uno de los rangos se promediaron los costos de la siguiente manera: para los daños severos, un rango que va de 11 a 120 millones de pesos, con un promedio de 20 millones de pesos. Para daños moderados, un rango que va de 2 a 10 millones de pesos, con un promedio de 4 millones de pesos. Para los daños leves, un rango que va de 100 mil pesos a 2 millones de pesos, con un promedio de un millón de pesos. El costo total previsto es de 10 mil 103 millones de pesos.

La magnitud de los daños nos ha llevado a determinar que la recuperación de nuestro patrimonio, por el cuidado con el que debe ser atendido, por las tareas de especialización que son al mismo tiempo científicas, técnicas y artesanales finalizará en el segundo semestre de 2020, de acuerdo con el Plan Maestro que contempla tres etapas de intervención.

En este sentido, se integraron 10 brigadas de especialistas por estado, conformadas por arquitectos, estructuristas, restauradores, calculistas e ingenieros civiles; es decir, actualmente están trabajando 1,100 técnicos en los estados afectados, coordinadas y asesoradas por los especialistas del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Además, se designará un perito especializado en cada estado afectado, para certificar y garantizar los trabajos y los procedimientos a seguir.

Además, se cuenta con un Manual de Procedimientos para Conservación, que ofrece lineamientos de atención a daños menores y es una fuente de capacitación, guía y consulta para responsables de los monumentos históricos. Este Manual estará disponible en línea en el mes de diciembre de 2017.

Algunas de las acciones que en este período ya se han realizado en el marco del Plan Maestro son:

La conclusión del censo; la identificación de daños en los 1,821 inmuebles; el levantamiento de escombros en casi 90% de los inmuebles (en algunos de ellos el riesgo de colapso impide la entrada del personal técnico sin antes haber apuntalado las estructuras); se han apuntalado 97% de las edificaciones con daño severo y se cuenta con la participación solidaria de 70 empresas para las intervenciones; la protección y custodia de bienes muebles y obra artística en 358 edificaciones históricas (catalogación, embalaje resguardo en espacios custodiados); se publicó una convocatoria a nivel nacional *Intégrate*, para profesionistas y asociaciones especializadas en arquitectura y construcción, para que se sumen a las tareas de restauración, bajo un plan de intervención específico para cada inmueble.

En la primera etapa del Plan Maestro que concluirá en diciembre de este año, se contará con recursos provenientes de APIN-Fonden, del seguro contratado anualmente por el INAH que cubre las afectaciones al patrimonio histórico y arqueológico, y las gestiones de apoyos internacionales como el Fondo para emergencias de la UNESCO, el *World Monuments Fund*, de restauradores de la Organización *Perrot et Richard* de París y el apoyo de los gobiernos de Francia e Italia, entre otros, con brigadas de especialistas en restauración; aportaciones privadas del sector empresarial solidario con México; de las Instituciones Federales y de los Gobiernos de los Estados e instituciones académicas; del Programa de Empleo Temporal y del trabajo de las propias comunidades.

Para la segunda etapa, de enero a octubre de 2018, habrán concluido su proceso de restauración 1,228 edificaciones.

Se contará ya con el total de proyectos de intervención de todos los inmuebles que sufrieron afectaciones. Al término de esta etapa estarán en marcha los trabajos de restauración en 100% de los inmuebles afectados.

En la tercera etapa, que finalizará el segundo semestre de 2020, se tiene previsto concluir los trabajos de recuperación del patrimonio en las 1,821 edificaciones afectadas.

Política Exterior

13. Ante la política migratoria del gobierno actual de Estados Unidos, ¿cuál es el avance de las acciones del Gobierno de la República en favor de los migrantes mexicanos en aquel país? ¿Cómo se ha atendido la situación de los jóvenes dreamers?

Respuesta:

El pasado 5 de septiembre, el gobierno de Estados Unidos de América (EUA) anunció la terminación del *Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia* (DACA por sus siglas en inglés). Ante este anuncio, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) ha redoblado esfuerzos para ofrecer una atención integral a los jóvenes mexicanos afectados por dicha medida.

El gobierno mexicano ha expresado que los jóvenes DACA, beneficiarios de dicho programa, también conocidos como *Dreamers*, aportan de manera significativa y cotidiana a la economía, la cultura y la sociedad de Estados Unidos.

México, por conducto de su Embajada en Estados Unidos ha mantenido un diálogo permanente con el Poder Legislativo de ese país, en apoyo a encontrar pronto una solución permanente que les brinde certidumbre jurídica.

Asimismo, la SRE, mediante la Embajada y su red consular en EUA, ha redoblado esfuerzos para garantizar la más amplia protección consular a los jóvenes que sean afectados por la terminación del Programa DACA, otorgando asistencia consular y legal integral e individualizada a todo *Dreamer* mexicano que lo solicite, particularmente en su representación legal.

En materia de recepción y reinserción de *Dreamers*, la Cancillería trabaja con los diferentes poderes y niveles de gobierno en México, así como con la sociedad civil y el sector privado para ofrecer una estrategia integral:

- Bolsa de trabajo en México para Dreamers y migrantes en Estados Unidos, a través de los Consulados;
- Programa Crédito Joven para Dreamers en Estados Unidos y México;
- Oferta de becas en México y otros países;
- Acceso a la educación sin trámites innecesarios y revalidación inmediata;
- Afiliación al Seguro Popular.

Con estos objetivos, el Gobierno de la República ha emprendido las siguientes acciones en materia educativa:

• <u>Facilitar su inserción en el Sistema Educativo Nacional (SEN) al regresar a territorio mexicano:</u>

Se modificó la Ley General de Educación y el Acuerdo 286, por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, lo que derivó en la eliminación del requisito de la apostilla, la presentación de documentación (antecedentes académicos y/o de identidad) y la eliminación de la traducción por perito traductor registrado. De esta manera, los interesados en continuar con sus estudios en México podrán hacerlo de una manera más simple y con menos burocracia.

Además, se ha intensificado la difusión de programas como *Prepa en Línea*, *Prepa Abierta y PUENTES*, éste último creado en coordinación entre la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) y el

Tecnológico Nacional de México, que permite encontrar en un solo sitio la oferta de más de 5,000 programas educativos de técnico superior universitario y licenciatura.

Finalmente, se pondrá en marcha el Programa Español para No Hispanohablantes en el que se atenderá de manera individualizada a los alumnos que así lo requieran y apoyar su integración al SEN.

• Agilizar la revalidación de estudios y títulos obtenidos en el extranjero:

Con la modificación del Acuerdo 286, ahora es más sencilla la revalidación de estudios superiores cursados en el extranjero. Asimismo, se permite la revalidación total del Certificado de Desarrollo Educativo General (*General Educational Development*, GED por sus siglas en inglés) haciéndolo equivalente al de bachillerato general.

Para el ejercicio de las profesiones reguladas (medicina, leyes, contaduría, ingenierías, entre otras), la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Profesiones, ha establecido un módulo de atención personalizada para los estudiantes mexicanos en retorno.

Asimismo, se encuentra disponible la dirección electrónica: estudiantesmexicanosenretorno@nube.sep.gob.mx para los mismos efectos.

Finalmente, se están estableciendo acuerdos con los *community colleges* de Estados Unidos para agilizar la revalidación de los estudios realizados en dichos sistemas.

• Desarrollar medidas para ayudarlos a incorporarse al sector productivo del país:

A través de los Sistemas Normalizados de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), se están certificando las competencias de aquellas personas que regresen a territorio nacional para que puedan incorporarse al sector productivo más fácilmente. Por ello, se aprobó el establecimiento de una cuota simbólica de \$1.00 peso por cada certificado de competencia laboral para migrantes.

En el marco de la *Estrategia Nacional de Inglés*, se abrió la primera convocatoria para contratar a maestros de inglés en las Escuelas Normales, en la cual pueden participar los *dreamers*. La SEP difundió la convocatoria dirigida a los egresados de las Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, interesados en participar en el Concurso para la Selección y Contratación de Docentes para el Fortalecimiento del idioma inglés en Escuelas Normales.

 Brindar asesoría e información a dreamers tanto en Estados Unidos, como en México:

La SEP instaló 11 módulos de información sobre el sector educativo en los puntos de repatriación de la frontera norte y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para que sirvan como primer punto de encuentro de los *dreamers* con el Sistema Educativo Nacional. En ellos se les brinda acompañamiento para facilitar su inserción al SEN o la conclusión de sus estudios, así como información acerca de las alternativas que ofrece la SEP para su incorporación al sector productivo. Dichos módulos ya han sido instalados y se encuentran operando en los siguientes puntos:

1. Piedras Negras, Coahuila

- 2. Ciudad Acuña, Coahuila
- 3. Nuevo Laredo, Tamaulipas
- 4. Reynosa, Tamaulipas
- 5. Matamoros, Tamaulipas
- 6. Tijuana, Baja California
- 7. Mexicali, Baja California
- 8. Ojinaga, Chihuahua
- 9. Ciudad Juárez, Chihuahua
- 10. San Luis Río Colorado, Sonora
- 11. Nogales, Sonora
- 12. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Las universidades públicas y particulares, a través de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la FIMPES, complementarán los esfuerzos de la SEP, difundiendo información acerca de la oferta educativa y los procesos de inserción.

De manera complementaria, se refuerzan las Ventanillas de Orientación Educativa (VOE) existentes y, a partir de octubre de 2017, se abrirán 15 más en otros consulados de la Unión Americana para apoyar a los mexicanos que radican en la Unión Americana y apoyarlos en este periodo de incertidumbre.

Finalmente, la SEP cuenta con una página web (<u>www.mexterior.sep.gob.mx</u>) y con un servicio telefónico gratuito, confidencial y en inglés (1-866-572-98-36), así como el correo anmex@nube.sep.gob.mx, a fin de poder atender a los *dreamers*.

Por otra parte, la Financiera Nacional de Desarrollo (FND), el BANSEFI y Nacional Financiera han desarrollado programas que facilitan el acceso a créditos para los jóvenes DACA. La FND ofrece el Programa de Financiamiento Estratégico para la Inclusión Financiera de los dreamers, que buscan iniciar algún proyecto productivo en México. Las operaciones al amparo este programa podrán estar respaldadas, adicionalmente, por un Fondo de Garantías Líquidas "Fondo Dreamer". Estos fondos pueden ser constituidos con recursos o aportaciones de instancias de los gobiernos federal, estatales, municipales, organismos internacionales o aportaciones de la iniciativa privada. Los solicitantes podrán acercarse a cualquiera de las 95 agencias de Crédito Rural con su proyecto de inversión a fin de solicitar un crédito. Las condiciones del programa son las siguientes:

- Monto asignado al programa: hasta 500 millones de pesos:
- Destino: Capital de Trabajo y Activo Fijo (excluido construcción).
- Sector: Diversos, incluyendo comercio y servicios.
- Tasa de Interés: Entre 6.5% y TIIE +8.0
- Aforo: Hasta 90% (dependiendo garantías)

Plazo: Hasta 5 años.

Monto: Mínimo 7,000 UDI / Máximo 700,000 UDI

A su vez, BANSEFI instrumentó el Programa de Inclusión Financiera para la Atención de Migrantes con el objetivo de atender a los connacionales a través de herramientas que les permitan su inclusión financiera integral. Para ello, se instalaron 12 módulos de atención en igual número de puntos de repatriación, donde se realiza la apertura de cuentas de ahorro "Debicuenta", cambio de divisas y pago de remesas, utilizándose como medio de identificación oficial y comprobante de domicilio, la Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados expedida por el INM. Los módulos se encuentran ubicados dentro de los puntos de repatriación en Tijuana y Mexicali (Baja California); San Luis Río Colorado y Nogales (Sonora); Ciudad Juárez y Ojinaga (Chihuahua); Ciudad Acuña y Piedras Negras (Coahuila); Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa (Tamaulipas); y en el Aeropuerto Internacional Terminal 2 (Ciudad de México).

Un programa adicional de BANSEFI tiene por objetivo permitir la apertura remota de cuentas de ahorro. Este programa se encuentra en proceso de desarrollo e instrumentación de la funcionalidad que permita la apertura de cuentas vía remota por medio de una página de internet. El producto consiste en una cuenta de depósito de dinero a la vista con tarjeta de débito (opcional), como medio de acceso para la disposición de recursos y medio de pago en negocios afiliados. El cliente podrá manejar abonos mensuales máximos, que en suma no excedan el equivalente en moneda nacional de 3,000 UDIs y podrá recibir depósitos mensuales adicionales al límite establecido, hasta por el equivalente en moneda nacional a 6,000 UDIs, siempre que el origen de los recursos provenga exclusivamente de subsidios relativos a programas gubernamentales de apoyo.

Por su parte, Nafin tiene un programa para facilitar a los jóvenes DACA el acceso al crédito para poner en marcha un nuevo negocio propio o hacer crecer una empresa familiar en operación, como medida de apoyo para su inserción a la actividad económica del país. El financiamiento se otorga a través de la banca comercial. Las características básicas de este programa son las siguientes:

	Negocios nuevos	Empresas en operación		
Monto	Hasta 150 mil pesos	 Hasta 500 mil pesos 		
Plazo	48 meses (incluyendo 12 meses de gracia - capital).	Hasta 60 meses		
Tasa de interés	13% anual fija			
Otras condiciones	 No se requiere experiencia previa. Acompañamiento para elaborar plan de negocios. 	Al menos 1 año de operaciones		

La red consular en territorio estadounidense informa cotidianamente sobre estas iniciativas, por ejemplo, impartiendo talleres en los que se brinda información sobre el propio programa DACA, sus beneficios y posibilidad de renovación, así como sobre las perspectivas del ingreso a México y opciones que faciliten su reinserción. Entre el 1 de enero y el 1 de septiembre de 2017, se realizaron 2,052 talleres para 178,624 jóvenes dreamers.

Todas estas acciones son adicionales a las contempladas en el esfuerzo de coordinación interinstitucional del gobierno mexicano, conocida como la *Estrategia Somos Mexicanos*. Con ella, los connacionales tienen acceso a diversos servicios y apoyos brindados por las dependencias de los gobiernos federales, estatales y municipales; así como de la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil.

14. Frente a la salida de Estados Unidos del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, ¿cuáles son las perspectivas del gobierno de la República en materia e integración comercial con los países miembros del Acuerdo?

Respuesta:

Luego de la salida oficial de Estados Unidos de América del TPP, los 11 países restantes han coincidido en la importancia de mantener un firme compromiso con el libre comercio y la integración económica regional. Esto resulta relevante, ya que a través de un eventual TPP11, México podría fortalecer su presencia en ciertos mercados tradicionales, así como expandir las oportunidades mediante el acceso a nuevos mercados.

Con motivo de la reunión de Ministros del TPP, que tuvo lugar en Hanói el 22 de mayo de 2017, al margen de la reunión Ministerial de APEC, se reafirmó la importancia estratégica y económica del TPP. Asimismo, se instruyó a los Jefes Negociadores del TPP a buscar una opción para materializar los beneficios del Tratado.

El resultado del análisis realizado se presentó ante los ministros de los países TPP, en un encuentro que se celebró en el marco de la reunión de líderes económicos de APEC el 9 y 10 de noviembre de 2017 en Da Nang, Vietnam.

Con base en los resultados que los equipos negociadores presentaron en Da Nang, los Ministros endosaron el instrumento jurídico por medio del cual se pondrá en vigor el TPP y concretaron las suspensiones -cláusulas que se suspenderán para evitar renegociar todo el acuerdo-, mismas que se redujeron al mínimo nivel.

Los Ministros emitieron una Declaración conjunta:

- Que define al acuerdo como Tratado Amplio y Progresivo de la Asociación Transpacífica (Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership, CPTPP, por sus siglas en inglés).
- Que contiene dos documentos: El primero describe la estructura del instrumento jurídico (el Acuerdo), que está compuesto por siete artículos. Mientras que el segundo enlista las suspensiones - hay un primer grupo de 20 suspensiones que ya están acordadas, y un segundo con las cuatro disposiciones pendientes, sobre las que los 11 países deberán trabajar para concluir un acuerdo pleno y con consenso generalizado.
- 15. Derivado de la participación de México en la Cumbre de los BRICS en septiembre de 2017, ¿Cuáles son las oportunidades que México podría tomar en colaboración con estos países, para el desarrollo de capacidades en nuestro

país? Por otra parte, en la reunión entre el Presidente de la República y el Presidente de Rusia se acordó impulsar los mecanismos para el intercambio comercial entre ambos países. ¿Qué acciones y ejes determinan dichos mecanismos en el corto plazo?

Respuesta:

Nuestro país mantiene un excelente nivel de diálogo con cada uno de los miembros de los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) y reconocemos en ellos a un grupo de países emergentes con grandes reservas naturales y una vasta mano de obra calificada, que son innovadores en tecnología y servicios. Además, cuentan con economías muy dinámicas y representan más de 40% de la población mundial.

La participación de México en el *Diálogo de Economías Emergentes y Países en Desarrollo*, en el marco de la IX Cumbre de los BRICS, fue una oportunidad para presentar la visión de nuestro país sobre la importancia del desarrollo, la cooperación Sur-Sur y la promoción de la conectividad y el comercio, así como los mecanismos para erradicar la pobreza. En el diálogo se resaltó la necesidad de continuar profundizando la cooperación internacional para el desarrollo, haciendo hincapié en la prioridad de defender el libre comercio y de fortalecer el sistema multilateral de comercio basado en reglas claras.

Los cuatro temas principales del diálogo con intercambio de experiencias que propuso México son: la colaboración para el avance de la implementación de la Agenda 2030; la profundización de la cooperación sur-sur; la promoción de la conectividad y el comercio; y los mecanismos para la erradicación de la pobreza.

Además del fluido diálogo político que existe entre México y Rusia, en el que se exploran con regularidad nuevas oportunidades para fortalecer los vínculos económicos, uno de los mecanismos que ambos países han establecido para incrementar la colaboración en materia económica y aumentar los intercambios comerciales es la Comisión Mixta de Cooperación Económica, Comercial, Científico-Técnica y de Transporte Marítimo, creada en 1989.

A la fecha se han llevado a cabo 5 reuniones de esta Comisión Mixta. Entre los temas que se han tratado destacan: 1) relaciones económicas, 2) cooperación en asuntos aduaneros, 3) cooperación agropecuaria, 4) cooperación en comunicaciones y transportes, 5) colaboración en turismo, 6) colaboración en energía, 7) cooperación científico-técnica y 8) cooperación educativa.

La Secretaría de Economía, instancia encargada de coordinar los trabajos por la parte mexicana en materia económica-comercial, propuso la celebración de la VI reunión de la Comisión Mixta durante el primer semestre de 2018, en la Ciudad de México.

Adicionalmente, desde mayo de 2015, ProMéxico abrió una oficina de representación en Moscú a fin de promover las exportaciones mexicanas a Rusia, así como las inversiones rusas hacia nuestro país. ProMéxico ha detectado oportunidades de negocio en las áreas de energía, alimentos y bebidas alcohólicas, autopartes y metalmecánico.

Asimismo, en junio de 2017, se dieron a conocer los resultados de la primera licitación de Contratos de Producción Compartida para la exploración y extracción de Hidrocarburos de la Ronda 2 – Aguas Someras. En el proceso, la empresa rusa *Lukoil International Upstream Holding* obtuvo la adjudicación del área 12 - Cuencas del Sureste, que cuenta con una extensión de 521 km² y cuyo hidrocarburo principal es el petróleo pesado.

Finalmente, ambos países han acordado mantener el dinamismo en el diálogo político de alto nivel y asegurar que la Comisión Mixta se reúna de forma regular, con calendarios bien establecidos y objetivos claros.

16. Este año se instaló el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. ¿Cuál es la perspectiva a corto plazo que tiene el Gobierno de la República respecto al cumplimiento de los compromisos señalados en la Agenda?

Respuesta:

El Gobierno de la República ha asumido la Agenda 2030 como un compromiso de Estado, y por tal motivo, los esfuerzos de esta Administración están encaminados a la construcción de una arquitectura institucional que garantice la continuidad transexenal de los trabajos para su implementación. Para ello, se anunciaron tres instrucciones concretas durante la instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030: a) elaborar una Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030; b) alinear el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); y c) reformar la Ley de Planeación para integrar los principios del desarrollo sostenible en los instrumentos de la planeación democrática nacional.

- a) Con respecto a la Estrategia Nacional, la Oficina de la Presidencia ha iniciado un proceso amplio e incluyente de consultas para su elaboración, coordinando la recepción de insumos de todas las dependencias involucradas de la APF, y abriendo espacios de discusión con las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia. Durante el primer semestre del 2018, el primer borrador de la Estrategia será consultado con otros actores clave (incluyendo el Congreso de la Unión y las entidades federativas). Se espera contar con una Estrategia Nacional aprobada hacia mediados de 2018.
- b) En lo relativo al Presupuesto 2018, se concluyó el ejercicio de alineación presupuestal mediante el cual se identificaron los programas presupuestarios que contribuyen a las distintas metas y submetas de la Agenda 2030; En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 entregado a la Cámara de Diputados el 8 de septiembre pasado, se identificaron las acciones del Gobierno Federal vinculadas con la Agenda 2030, con base en una metodología para determinar los Programas presupuestarios (Pp) vinculados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), utilizando la arquitectura institucional de México en materia de Planeación Nacional,

Programación, Presupuestación y de Evaluación del Desempeño.⁵ Esta información puede ser consultada en la Exposición de Motivos de dicho documento, que se integra en términos del artículo 41, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La metodología de la alineación presupuestal seguirá refinándose, y en la Estrategia Nacional de la Agenda 2030 se definirán los mecanismos para que los Presupuesto de Egresos de la Federación sean un medio de implementación efectivo para el cumplimiento de los ODS.

c) Por último, con respecto a la Ley de Planeación, en septiembre pasado el Ejecutivo Federal presentó una iniciativa de reforma con la que se incorpora la visión de largo plazo de al menos de veinte años en la Planeación Nacional del Desarrollo; establece previsiones para que las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030 puedan considerar en su contenido las estrategias para el logro de los ODS y sus metas, plasmados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, considerando las propuestas que, en su caso, elabore el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Además de los avances en el cumplimiento de estas tres instrucciones presidenciales, en el corto plazo la Oficina de la Presidencia seguirá trabajando en la consolidación de la estructura operativa para que el Consejo Nacional de la Agenda 2030 y sus órganos subsidiarios inicien sus trabajos en el primer trimestre del 2018, y coordinen de manera efectiva e incluyente el proceso de implementación de la Estrategia Nacional.

También se seguirá trabajando en el fortalecimiento de un sistema de monitoreo de avances. Habiéndose concluido la asignación de indicadores globales a las Unidades del Estado responsables, la prioridad será definir los indicadores nacionales para el seguimiento de la Agenda 2030, y definir un proceso sistemático de elaboración de informes para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito nacional y mutilateral. Lo anterior permitirá dar un seguimiento puntual de mediano y largo plazos a los resultados de cada ODS en el contexto nacional.

Finalmente, la Oficina de la Presidencia trabaja con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y los Poderes Ejecutivos locales a fin de que cada entidad federativa cuente con su propia instancia local de planeación, coordinación y consulta de acciones encaminadas en el cumplimiento de los ODS en cada una las 32 demarcaciones territoriales.

17. Esta Administración ha emprendido un importante esfuerzo de ampliación y modernización de distintos tratados comerciales suscritos por México. La modernización del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea que se menciona en el Quinto Informe es un ejemplo de ello. ¿Podría mencionar todas las acciones similares que está llevando a cabo el Gobierno de la República,

⁵ Dicha información puede ser consultada en la Exposición de Motivos de dicho documento, que se integra en términos del artículo 41, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2018/docs/exposicion/EM_Capitulo_1.pdf

señalando qué beneficios se esperan para el país como resultado de cada una de esas acciones?

Respuesta:

El Gobierno de la República continúa trabajando en una intensa agenda, buscando fortalecer la integración del país con sus socios comerciales, así como la diversificación de relaciones económicas con diferentes regiones del mundo.

La estrategia de diversificación contempla la actualización del Tratado con la Unión Europea; la modernización del Tratado de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio; avanzar en la integración de la Alianza del Pacífico, incluida la creación de la figura de Estado Asociado; la ampliación de los Acuerdos de Complementación Económica con Argentina y Brasil; comenzar conversaciones para modernizar el Tratado de Libre Comercio con Israel; además de aprovechar los avances de la negociación del TPP (Acuerdo Transpacífico), para lograr un nuevo acuerdo, ahora sin Estados Unidos, iniciativa denominado TPP11 o Tratado Amplio y Progresivo de la Asociación Transpacífica (Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership, CPTPP, por sus siglas en inglés).

En Europa, adicionalmente a la modernización del marco jurídico con la Unión Europea, en enero de 2016 México puso en marcha el proceso de modernización del Tratado de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC, compuesta por la República de Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega y la Confederación Suiza), el cual fue suscrito el 27 de noviembre de 2000 y entró en vigor el 1 de julio de 2001.

La modernización de los Tratados de Libre Comercio existentes permitirá integrar áreas que no existían cuando fueron concebidos, como el comercio electrónico. Al considerar los cambios de los últimos 15 años en la economía mexicana y en el comercio mundial, proveerán del marco para aumentar el intercambio económico y llevarlo a su verdadero potencial.

Los beneficios esperados de la modernización del Tratado de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio son:

- Contar con un instrumento jurídico moderno que responda a las nuevas condiciones de la economía internacional.
- Facilitar el comercio recíproco y generar una mayor integración productiva, reforzando la presencia de productos agrícolas mexicanos en el mercado de Europa Occidental y creando alianzas estratégicas en sectores como servicios y tecnología, donde los países de la AELC gozan de una posición de liderazgo mundial.
- Fomentar mayores flujos de inversión extranjera directa en un entorno de certidumbre jurídica.
- Complementar la modernización que se hará al TLCUEM, considerando el alto grado de integración entre los países de la AELC y la Unión Europea.

En América Latina, la Alianza del Pacífico ha logrado consolidarse como el mecanismo

de integración profunda más exitoso y efectivo, siendo un referente internacional por el grado de ambición en sus metas y objetivos. En tan sólo seis años de existencia, un breve tiempo si comparamos con otras iniciativas con el mismo grado de ambición, ha logrado grandes resultados. Con la entrada en vigor del Acuerdo Adicional al Protocolo Marco de la Alianza del Pacífico, se ha conformado el área de libre comercio más grande de la región.

Un indicador del interés internacional que ha generado esta iniciativa, es la membresía como Estados Observadores de 52 países. Además, con la adopción de la figura de Estado Asociado, la Alianza buscará iniciar la negociación de acuerdos comerciales con países de región Asia-Pacífico, como Australia, Nueva Zelandia y Singapur, así como con Canadá.

En Latinoamérica, también se están llevando a cabo negociaciones para ampliar y profundizar los Acuerdos de Complementación Económica con Brasil (ACE 53) y Argentina (ACE 6), la primera y tercera economías más grandes de la región. Con Brasil, el objetivo es la liberalización progresiva del comercio entre las Partes. mediante la ampliación significativa del universo arancelario con preferencia en el ámbito del acuerdo, incluyendo nuevas mercancías agrícolas e industriales. Con Argentina, el objetivo es ampliar significativamente el universo arancelario en el ámbito del acuerdo, incluyendo nuevas mercancías agrícolas e industriales; y profundizar los niveles de preferencia actualmente otorgados entre ambos países, buscando, en la medida de lo posible, una extensa liberación del comercio entre las Partes. Se pretende negociar disciplinas compatibles y, que en su caso, profundicen los principios y obligaciones asumidos por ambas Partes al amparo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)en materia de acceso a mercados, reglas de origen, servicios, compras gubernamentales, facilitación de comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, remedios comerciales, política de competencia e inversión, propiedad intelectual, mejora regulatoria y solución de controversias.

En el marco de la visita a México del Primer Ministro de Israel, Benjamin Netanyahu (14 de septiembre de 2017), ambos jefes de gobierno acordaron modernizar el TLC bilateral, cuya actualización será importante para impulsar aún más los flujos comerciales y de inversión. México ofrece al sector empresarial de Israel un mercado interno creciente, mano de obra altamente capacitada, infraestructura de alto nivel, condiciones atractivas para las inversiones y un excelente clima de negocios. Mientras que Israel ha alcanzado avances notables en el desarrollo de nuevas tecnologías, con importantes progresos en innovación, energías limpias y gestión del agua, así como en incubadoras de empresas o *startups*.

En lo que respecta a las avanzadas negociaciones del TPP y la salida de Estados Unidos, México participa activamente en la iniciativa denominada TPP11, en la que los países participantes (Australia, Brunei, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam), consideran retomar y aprovechar los acuerdos alcanzados previamente. Para México, ello significaría el acceso a seis nuevos mercados y un marco legal e institucional más completo con los países con los que ya tiene un TLC, lo que se traduciría en mayores exportaciones y oportunidades de

negocios e inversiones.

Durante la reunión que se efectuó en Dan Nang, Vietnam, el 9 y 10 de noviembre de 2017, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), los 11 países que integran el TPP emitieron una declaración ministerial:

- Que define al acuerdo como Tratado Amplio y Progresivo de la Asociación Transpacífica (Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership, CPTPP, por sus siglas en inglés).
- Que contiene dos documentos: El primero describe la estructura del instrumento jurídico (el Acuerdo), que está compuesto por siete artículos. Mientras que el segundo enlista las suspensiones - hay un primer grupo de 20 suspensiones que ya están acordadas, y un segundo con las cuatro disposiciones pendientes, sobre las que los 11 países deberán trabajar para concluir un acuerdo pleno y con consenso generalizado.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Política Interior

1. 5 ejes y 13 decisiones se anunciaron con gran alegría por el ahora Presidente para el sexenio como parte de los cambios radicales en la política de seguridad: el primer Eje fue combatir la impunidad para lograr un "México en Paz", la primera Acción fue "Prevención del delito". Así se creó el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el cual se invirtieron durante la actual administración casi 10 mil millones de pesos. Sin embargo, desde el presupuesto enviado en 2017 ese rubro ha desaparecido. ¿Cuál es la nueva estrategia? ¿Por qué a cinco años de su administración se cambia de forma radical? ¿Significa esto que la política de "cambio" fracasó?

Respuesta:

La política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia contempla dos instrumentos principales: el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 (PNPSVD), el cual se encuentra alineado al PND, específicamente a la Meta Nacional "México en Paz", y se sustenta en la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada en el DOF el 24 de enero de 2012; y el Programa Presupuestario denominado Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED).

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 no se asignaron recursos presupuetarios al PRONAPRED, sin embargo, la política pública de prevención social se continúa implementando a partir de diversas acciones enmarcadas en el PNPSVD.

De esta manera, el Gobierno de la República, a través de la SEGOB continúa impulsando diversas acciones en materia de prevención en coordinación con las dependencias de la APF, Organizaciones de la Sociedad Civil y gobiernos locales, entre las que destacan las siguientes:

- Como parte de los trabajos que realiza la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVD), creada mediante acuerdo presidencial en 2014, la SEGOB coordina a las dependencias y entidades de la APF en el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención, entre las que destacan: el "Modelo de Gestión de Instituciones Policiales con Enfoque de Proximidad", implementado en los municipios de Morelia, Michoacán y General Escobedo, Nuevo León; Reinserción Social, por medio de la Atención Integral a las Mujeres del CEFERESO Femenil de Morelos 2016; las Ferias y Caravanas Integrales de Prevención Social; el Programa de Empleo Temporal; y el Programa "Crédito Joven", en colaboración con NAFIN.
- Integración de las Comisiones Ciudadanas de Evaluación y Apoyo a la Prevención Social, conformadas por representantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y organismos empresariales.
- Diseño y arranque de la Red Nacional para la Prevención Social de la Violencia.

"Jóvenes X Jóvenes", que tiene el objetivo de desarrollar y consolidar una red de información, orientación, intercambio y acción a favor de la prevención social entre jóvenes del país, con el apoyo de las instituciones de educación superior, teniendo ya resultados en el estado de Puebla.

- Firma de un Convenio con la Fundación Carlos Slim, A.C., cuyo objetivo es llevar a cabo capacitación a servidores públicos, en materia de prevención de la violencia y la delincuencia, por lo que derivado de este instrumento, se realiza el Diplomado en Línea "Prevención de las Violencias e Incremento de la Seguridad Ciudadana", impartido a más de 2,000 servidores públicos de los tres órdenes de gobierno en todo el país, con duración de 120 horas por un periodo de seis meses.
- Firma de un Convenio de Colaboración con la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), cuyo objetivo es concertar acciones para la planeación y desarrollo de proyectos, estrategias y actividades, para contribuir al cumplimiento del PNPSVD. En este sentido, se han llevado a cabo Jornadas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en los municipios de Los Cabos y La Paz, Baja California Sur; Playa del Carmen y Benito Juárez, Quintana Roo; León, Guanajuato; y Puebla, Puebla.
- Se incorporó al Mapa Digital de México del INEGI, la Lectura Funcional de los Territorios donde se ubican los polígonos de atención prioritaria del PNPSVD (avalados por las entidades federativas y municipios correspondientes), con el objetivo de ser un instrumento para la determinación de la situación actual y funcional de los polígonos para el establecimiento de perímetros de contención y/o áreas de influencia factibles de aplicar la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Asimismo, mediante el Acuerdo 05/XLI/16 del CNSP, se instruyó una serie de líneas de acción para la consolidación de la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia. Por ejemplo, se aprobó el *Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social* y la implementación de un Programa Nacional de Profesionalización para los servidores públicos que operan dichos Centros. También, se aprobaron los *Lineamientos para la integración de los grupos colegiados de carácter civil y académico que en cada entidad federativa supervisarán y evaluarán los programas de prevención que sean financiados con recursos públicos y cuya implementación quedará a cargo de la SPPC de SEGOB.*

El PNPSVD constituye una importante estrategia de la política de seguridad pública para atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia. Por ello, la prevención social de la violencia y la delincuencia ha tomado forma y presencia en los distintos ámbitos de la sociedad, por lo que se reitera como un eje fundamental de la política de seguridad del Gobierno de la República, que busca el descenso delictivo a largo plazo mediante el trabajo regional con las entidades federativas, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la atención de las causas estructurales del delito y la violencia.

2. No se ha observado una voluntad política por fortalecer el combate a la corrupción, lo cual se refleja en el nulo avance en la investigaciones de los funcionarios que fueron sobornados por Odebrecht; la falta de una investigación a la desastrosa administración de Emilio Lozoya en PEMEX, los escándalos de la irregular actuación de OHL, la opacidad en los procesos de licitación y avance en el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, la falta de sustento en la información de los candidatos a ocupar las Magistraturas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en este caso la propuesta del Ejecutivo, adolece de información que sustente las propuestas, hay candidatas y candidatos que no tienen el perfil, hay un personaje que ha sido acusado de mal uso de recursos públicos y de nepotismo, no hay interés en discutir con transparencia la propuesta, hay poco interés en que la Fiscalía General de la República sea ocupada por una persona independiente del Gobierno, capaz y honesta, no se ve el interés de que se elabore una iniciativa para que la Fiscalía General de la República sea un organismo independiente del estado con plena autonomía y recursos financieros y humanos para su operación. Se ha observado el retraso en la entrega de recursos para el oportuno funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del SNA. Los Ciudadanos se preguntan por qué no hay voluntad política del Ejecutivo Federal en darle continuidad a los trabajos en la implementación del SNA. En el Senado el partido del Presidente ha obstaculizado el dictamen de la nueva ley de Obra Pública.

En el presupuesto de Egresos del 2017 no hay una clara definición de los recursos que se van a destinar al Comité de Participación Ciudadana para el funcionamiento de la Coordinación del SNA, el monto de los mismos aparece englobado bajo el concepto de "Anticorrupción" y son diferentes partidas destinadas al presupuesto de otras dependencias del Ejecutivo, lo cual es una señal del poco o nulo interés por atender este grave cáncer que afecta al país.

¿Qué acciones en concreto va a llevar a cabo el gobierno federal a fin de fortalecer el Sistema Nacional Anticorrupción?

Respuesta:

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es un esfuerzo sin precedentes para combatir uno de los principales problemas que frenan el desarrollo de la sociedad mexicana. El Gobierno de la República está comprometido a combatir la corrupción y adoptar las prácticas internacionales que han funcionado a favor de este objetivo a través de esfuerzos multilaterales con organismos como la OCDE.

El Poder Ejecutivo Federal está representado en el SNA por la Secretaría de la Función Pública (SFP), como miembro del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, y con un papel transversal en el funcionamiento de dicho sistema. La SFP, resulta un órgano de fundamental importancia, puesto que es el mecanismo mediante el cual se implementará en la AFP, las directrices que marque el SNA.

En ese sentido, la SFP ha señalado como avances en la implementación del SNA, los siguientes:

- El 9 de febrero de 2017 se realizó el nombramiento de los primeros miembros del Comité de Participación Ciudadana (CPC);
- El 4 de abril de 2017 se instaló el Comité Coordinador del SNA;
- El 30 de mayo de 2017, fue elegido el Secretario Técnico por el Órgano de Gobierno del SNA;
- El 22 de junio de 2017, se llevó a cabo la Primera Sesión del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización;
- En cuanto a los Sistemas Locales Anticorrupción, se reporta que las constituciones locales de las 32 entidades federativas se encuentran alineadas con las reformas en materia de combate a la corrupción que marca la Constitución Federal y 30 de las entidades federativas ya cuentan también con su legislación secundaria.

Así mismo, cabe señalar que los esfuerzos para fortalecer el SNA y combatir la corrupción se robustecieron desde que el Comité Coordinador comenzó a sesionar. La SFP ha propuesto, impulsado y sometido a consideración del Comité Coordinador distintas acciones concretas a lo largo de las tres sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria que se han llevado a cabo hasta el momento.

La SFP, como integrante del Comité Coordinador, ha dado seguimiento a las siguientes acciones y políticas: el diseño de una política pública para la designación de los titulares de Órganos Internos de Control (OIC); el cumplimiento de las nuevas responsabilidades administrativas, como la Declaración Patrimonial y de Intereses; el establecimiento del Programa Anual de Trabajo del Comité; el mecanismo de consulta pública para la elaboración de la Política Nacional Anticorrupción; el seguimiento de la conformación de los Sistemas Locales Anticorrupción, así como la designación de sus integrantes; los procesos eficaces de selección de jueces y magistrados especializados en materia anticorrupción a nivel estatal; la formulación de una matriz de detección y seguimiento interinstitucional de casos de corrupción relevantes; la investigación sobre casos concretos; la creación de una página de internet del SNA y el diseño de la Plataforma Digital Nacional.

A continuación, se detalla el avance de las acciones antes enunciadas. En la segunda sesión ordinaria del Comité Coordinador, realizada el 3 de julio de 2017, la SFP propuso el diseño de una Política Pública para la Designación de Titulares de Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, aplicable a nivel nacional. Al respecto, hasta el 30 de octubre de 2017, la SFP ha realizado seis de las nueve reuniones planeadas con un Grupo Técnico de Trabajo, conformado por funcionarios públicos, académicos y representantes de las organizaciones de la sociedad civil. De dichas mesas de trabajo se espera obtener un Perfil Básico de Titular de Órgano Interno de Control, una metodología para la evaluación de puestos, así como un procedimiento básico para su designación de acuerdo con el principio de máxima publicidad.

La SFP también propuso la celebración del acuerdo para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Interés por parte de los servidores públicos

en colaboración con el Banco Mundial. Esta propuesta, permitirá la sistematización de los datos para que puedan ser analizados de manera más eficaz.

En lo que respecta al Programa Anual de Trabajo del SNA, éste fue aprobado por unanimidad en la tercera sesión ordinaria del Comité Coordinador, misma que se efectuó el 17 de octubre de 2017.

Sobre la Política Nacional Anticorrupción, la presidenta del Comité Coordinador y del CPC, solicitó a la SFP que, a través de la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción (UVSNA), se brindara apoyo con la finalidad de realizar un conversatorio para escuchar las preocupaciones y consideraciones relativas a la elaboración de esta Política Nacional. La UVSNA, en colaboración con el Centro Espinoza Rugarcía, ha llevado a cabo diversas reuniones entre integrantes del SNA, particularmente la SFP, el CPC y la ASF, con representantes de la sociedad civil organizada. Se espera que de dichas reuniones se obtenga información que concentre puntos concordantes sobre los elementos mínimos que deberá contener el proyecto de Política Nacional Anticorrupción que presente el CPC al Comité Coordinador para su aprobación.

Puesto que para el establecimiento formal del SNA es importante también dar seguimiento puntual a la conformación de los Sistemas Locales Anticorrupción, así como a la designación de sus integrantes, la SFP ha generado un monitoreo con actualización constante sobre la armonización legislativa y la conformación de instancias a nivel local, la cual puede ser consultada en la página web http://sna.org.mx/SistemasLocales.html del SNA.

Asimismo, junto el resto de los miembros del Comité Coordinador del SNA, la SFP ha hecho un llamado a las autoridades locales para que concluyan la armonización legislativa y lleven a cabo la conformación de las instancias correspondientes de los Sistemas Locales Anticorrupción. De esta manera, lograremos que el SNA esté en pleno funcionamiento en todo el país y en todos sus ámbitos.

En relación con los procesos eficaces de selección de jueces y magistrados a nivel estatal, si bien la SFP no está facultada para promover nombramientos de los jueces y magistrados que integran el Poder Judicial, entre las actividades que tiene encomendadas la UVSNA se encuentra proponer foros especializados relacionados con los temas del SNA. Por ello, derivado de reuniones sostenidas con mujeres Magistradas del Poder Judicial de la Federación, la Asociación de Mujeres Juzgadoras A.C., en coordinación con la SFP, ha convocado a la celebración de un foro titulado "Reflexiones sobre el impacto de la implementación del SNA en el Poder Judicial de la Federación", en el que se expondrán diversos análisis realizados por especialistas en relación a la implementación del SNA y su impacto en el Poder Judicial de la Federación.

Como puede verse, los esfuerzos que la SFP lleva a cabo para el fortalecimiento del SNA son diversos. Algunos ya han concluido mientras que otros continúan en desarrollo, como la Matriz de casos relevantes, en la que la SFP ha trabajado mediante la detección e investigación de casos de corrupción especialmente delicados, tomando en cuenta las observaciones de la OCDE.

Para transparentar y rendir cuentas frente a la ciudadanía, el Comité Coordinador requería de una página de internet. Por esa razón, la SFP se dio a la tarea de presentar una primera propuesta de sitio electrónico, la cual incluía la propuesta de una identidad gráfica y la sugerencia de contenidos. La versión final de la página http://sna.org.mx/, se presentó e hizo pública en la tercera sesión ordinaria del Comité Coordinador del SNA, realizada el martes 17 de octubre de 2017.

Por último, pero no menos importante, se debe mencionar que la SFP está trabajando para diseñar una ruta crítica, clara y precisa para la Plataforma Digital Nacional (PDN) a través del trabajo interinstitucional que permita presentar la versión final de esta plataforma a mediados del siguiente año. Será a través de esta Plataforma que todos los sistemas de gobierno, en todos sus órdenes y a través de todos sus poderes, estarán integrados para que tanto funcionarios públicos como miembros de la sociedad civil puedan dar seguimiento a diversos procedimientos de las instituciones del Estado mexicano, especialmente aquellas actividades más vulnerables a que en sus procesos se cometan actos de corrupción.

Por otra parte, la PGR cuenta con avances, ya que se ha estructurado e implementado la Unidad Especializada de Investigación de Delitos Contra Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia, misma que servirá de base de la Fiscalía Anticorrupción, para el momento en que sea nombrado su titular.

En materia presupuestal, en el Anexo 20 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PPEF 2018), se identifican las acciones que las diversas instituciones del Gobierno de la República realizan para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, así como para vigilar la conducta de los servidores públicos, por un monto de 10,399.2 mdp (8,406.0 mdp de Recursos Fiscales y 1,993.2 mdp de Recursos Propios), conforme a lo siguiente:

TOTAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN PPEF 2018	10,399,194,601
INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	3,981,688,049
Poder Legislativo	2,230,116,964
Procuraduría General de la República	509,355,813
Función Pública	691,105,710
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	333,989,507
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	45,029,488
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y el Comité de Participación Ciudadana	172,090,567
OTROS RAMOS	6,417,506,552
Órganos Internos de Control	3,643,600,887
Otros programas	2,773,905,665

Cifras en pesos.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) establece en su artículo 24 que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional (SESNA) es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión; la cual se creó como una Unidad Responsable del Ramo 47 Entidades no Sectorizadas en junio de 2017.

En el PPEF 2018 enviado a la H. Cámara de Diputados para su aprobación, se considera un presupuesto total para la SESNA de 172.1 mdp, de los cuales 108.7 mdp corresponden al capítulo de servicios personales y 63.4 mdp para gasto de operación.

Cabe señalar que la LGSNA estipula en su artículo 17 que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la SESNA, y que su vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios.

En el caso de la SFP, durante 2017 se creó la UVSNA, misma que para el PPEF 2018 cuenta con una asignación de recursos por 64.5 mdp.

Con respecto a la PGR, los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la creación de la Fiscalía Anticorrupción, se financiarán con cargo al presupuesto que le apruebe la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2018. Lo anterior, hasta en tanto la H. Cámara de Senadores expida el nombramiento del Fiscal General de la República.

A la SESNA durante 2017 se le ha asignado el siguiente presupuesto al 16-10-17:

Capítulo de Gasto	Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	35,750,575.21	8,356,317.67
2000 Materiales y Suministros	2,442,234.00	33,982.52
3000 Servicios Generales	14,388,000.00	505,853.05
Total	52,580,809.21	8,896,153.24
Cifras en pesos.	. 111 (20	

Comportamiento del Presupuesto SESNA al 16/10/17

Respecto a la asignación de recursos al CPC, se informa que de conformidad al artículo 17 de la LGSNA, la SESNA como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del SNA y a quien se le encomienda, suscribir los contratos de prestación de servicios por honorarios con los integrantes del CPC, gestionó la transferencia presupuestaria compensada por 4.2 millones de pesos (mdp) a la partida 12201 Honorarios, para cubrir los contratos de los cinco miembros del citado Comité para el periodo junio-diciembre de 2017.

Asimismo, a la SESNA, en su carácter de órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del SNA, se le han autorizado 112 plazas eventuales de junio a diciembre, que se ejercerán con cargo al capítulo 1000 Servicios Personales. De dichas plazas, la SESNA únicamente ha tramitado la plaza permanente del Secretario Técnico de la SESNA (nivel I11).

Autorización de Plazas para la SESNA

Nivel	No. de Plazas		
I11	1		
K31	2		
K22	3		
L31	9		
M32	8		
M31	18		
N32	21		
O11	35		
P23	15		
Total	112		

3. "La Corrupción y la impunidad como forma de Gobierno". El Gobierno Federal da muestras de indiferencia ante la mala actuación de los integrantes del Gabinete Legal y Ampliado, casos como el de Alfredo Castillo, Gerardo Ruíz Esparza, Luis Enrique Miranda Nava, Rosario Robles ("estafa maestra") el de Emilio Lozoya Austin, que es un caso especial por la cantidad de escándalos en los que se ha visto implicado y a quien al interior de Pemex no han molestado, ya no digamos con una investigación o auditoria, ni siquiera con una revisión de su gestión.

Asuntos que son escandalosos, no son aclarados a satisfacción por ninguno de los funcionarios aludidos, no hay sancionados, no hay renuncias, no hay cumplimiento a la normatividad, no hay intervención de la Secretaría de la Función Pública, perdida, indolente, indiferente, ineficaz. Se ve más bien la discrecionalidad con la que se ejercen los recursos públicos, la falta de interés en cumplir con la ley, a estas alturas aún se desconoce quién o quienes recibieron los sobornos del caso Odebrecht, en otros países ya hay ex funcionarios en la cárcel, aquí ni siquiera se sabe de un nombre de quien recibió el soborno, un descaro infinito, pues, una corrupción desmedida.

¿Hasta cuándo el Ejecutivo Federal va llamar a rendir cuentas a sus funcionarios, que han sido acusados de malversación de recursos públicos, uso indebido de los mismos y otros delitos?

Respuesta:

El Gobierno de la República actúa en el marco de la Ley, previniendo, investigando y sancionando los actos de corrupción en apego a la normatividad.

A través de la SFP se realizan acciones en tres grandes rubros: 1) investigaciones iniciadas, 2) procedimientos de responsabilidades en curso y 3) auditorías. Adicionalmente, en el marco del SNA, se llevan a cabo diversas acciones tendientes a sancionar las conductas irregulares detectadas de servidores públicos, en estricto

apego al marco jurídico y el respeto a los derechos humanos, buscando en todo momento imponer las sanciones a quienes se alejan de los principios que rigen al servicio público o a los proveedores y contratistas que infringen la ley. El objetivo es que todos sean sancionados con la firmeza que cada asunto amerite.

En lo que va de la Administración (1 de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2017), la Secretaría de la Función Pública ha impuesto 59,143 sanciones a 43,243 servidores públicos, de los cuales a 4,025 servidores públicos se les impuso una sanción económica y a 1,999 se les separó de sus funciones (destitución).

Adicionalmente, en la PGR se integran diversas carpetas de investigación o averiguaciones previas en contra de funcionarios o ex funcionarios públicos que una vez que han desviado recursos, los han ingresado al sistema financiero, cometiendo el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, inclusive algunas de dichas carpetas ya se han judicializado.

Al día de la fecha, se encuentran sujetos a proceso penal federal diversos servidores públicos, en los que para tal efecto, se trabaja en el fortalecimiento de la pretensión punitiva por parte del Ministerio Público de la Federación, no obstante lo anterior, los tiempos para la obtención de las resoluciones definitivas por parte de los juzgadores, no son tiempos que administre o correspondan a la PGR; en el entendido de que la propia ley impide generar pronunciamientos detallados de las personas involucradas en los procesos correspondientes.

En tal sentido, no se puede realizar mayor pronunciamiento al respecto por la secrecía de investigación, por ende, se llamará a cada uno de los involucrados conforme a la ruta crítica de investigación establecida. Esto atendiendo no a tiempos y/o momentos políticos, sino a tiempos legales normativos y conforme a las distintas etapas de investigación. Seguir y respetar lo referido sirve y permite llevar asuntos como los que ya han sido vinculados sin importar de quién o quienes se trate, de ser o haber sido servidores públicos incluso.

Política Económica

4. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018 se contempla un gasto de 793,734.30 millones de pesos en pensiones y jubilaciones.

Analizando los ingresos netos adicionales que obtuvo el gobierno federal desde el año 2012 hasta las proyecciones del cierre del 2017, éstos suman aproximadamente 663,200 millones de pesos.

¿Por qué razones el Gobierno Federal no se ajusta al gasto aprobado por el Congreso de la Unión y destina el exceso de ingresos a la creación de un fondo para el pago de pensiones y jubilaciones?

Respuesta:

Es importante señalar que, al primer semestre de 2017, el gasto neto ascendió a 2,531,222 mdp, esto es, 33,246 mdp (1.7%) superior a lo aprobado. Este aumento se

debe, principalmente, al efecto del remanente de operación del Banco de México (BANXICO) y de los Ingresos Excedentes.

En el caso de los remanentes de operación del BANXICO, su monto total ascendió a 321,653.3 mdp, aproximadamente 1.5% del PIB. Estos recursos se pueden utilizar solamente de dos maneras: Al menos el 70% para la amortización de deuda pública y reducir el financiamiento del año en curso; y para fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) o al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal.

En lo referente a Ingresos Excedentes, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, conforme a lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). A la fecha, éstos ascienden a 52,440 mdp.

Respecto a la diferencia entre el Gasto Programable erogado y el monto aprobado, este fue de 17,964 mdp, equivalente a 1.0% del PEF 2017 y se explica principalmente por dos motivos: por una parte, la transferencia extraordinaria al FEIP por 79,978 mdp en junio, que provino del remanente de operación de BANXICO, y constituye una inversión financiera para el Gobierno Federal.

Por otro lado, el gasto de Ramos Administrativos se mantuvo prácticamente sin cambios respecto al original, lo que refleja una mejor planeación.

En materia de pensiones y jubilaciones, durante los últimos 20 años, se han modificado los esquemas, ya que se han llevado a cabo cinco reformas pensionarias: Se modificó el régimen pensionario del IMSS en 1997; el del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en 2007; el régimen pensionario del IMSS como patrón en 2008 –igual que el de CFE– y, en 2016, se realizaron reformas pensionarias en PEMEX y CFE.

Con lo anterior, se ha avanzado en la sustentabilidad estructural –y no sólo coyuntural—del régimen pensionario, pero la transición implica retos relevantes. Se están pagando dos esquemas pensionarios: ahorrando hoy para el retiro de quienes están cotizando, y destinando recursos fiscales para honrar el compromiso de las pensiones en curso de pago.

El gasto en pensiones ha crecido en más de un 8% anual en términos reales, en los últimos años. Aun así, se ha cubierto y garantizado el pago de las pensiones a los trabajadores de manera oportuna y transparente, de conformidad con lo establecido en las leyes, decretos y ordenamientos jurídicos en materia de seguridad social.

5. Actualmente, los gobiernos de Canadá, Estados Unidos, y México se encuentran en el proceso de renegociación del Tratado de Libre de Comercio de América del Norte (TLCAN), mediante el cual México ha anclado su crecimiento económico en las últimas décadas.

El gobierno Federal ha anunciado que en caso de que Estados Unidos salga del Tratado existe un plan "B". El Senado de la República tiene la facultad de constitucional para conocer sobre la política exterior del país, por tal motivo

preguntamos: ¿En qué consiste específicamente ese llamado plan "B"? ¿Cuál es la estrategia en específico? ¿Cómo va a hacer el gobierno Federal para compensar los más de 300 mil millones de dólares que se exportan anualmente hacia Estados Unidos con otros países?

Respuesta:

En relación a los más de 300 mil mdd en exportaciones anuales a EUA, se debe tener la certidumbre de que estos flujos no están en riesgo. Si bien existen preocupaciones en los picos arancelarios, estos sólo representan el 15% de las exportaciones totales, adicionalmente un 37% de nuestras exportaciones entra libre de arancel a EUA.

En caso de que EUA saliera del TLCAN, el comercio con EUA se llevaría a cabo con base en las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

- Casi la mitad (44%) de las exportaciones de México a Estados Unidos ingresan a ese país sin utilizar las preferencias arancelarias del TLCAN, así como el 51% de las importaciones de México de Estados Unidos. El resto en ambos casos es vía OMC.
- Bajo el tratamiento de nación más favorecida (NMF), el arancel promedio en Estados Unidos sería de 3.5%, mientras que en México sería de 7.0%.

Lo cierto es que el TLCAN ha generado profundos vínculos comerciales que hoy son fundamentales para el desarrollo de los sectores manufacturero y agroalimentario entre los tres países, por lo que la modernización del TLCAN es de gran importancia para la economía de toda la región. Nos encontramos en un entorno que se ha transformado en los últimos 22 años, por lo que necesitamos llevar al TLCAN a la economía del siglo XXI.

En este contexto, la modernización del TLCAN debe reflejar los intereses de las tres naciones, de ahí la importancia de las rondas de negociación:

• A la fecha, se han sostenido cinco rondas de negociación⁶ y concluido dos capítulos: uno completamente nuevo, el de (1) Pequeñas y medianas empresas (Pymes), y el de (2) Competencia, cuyas disposiciones fueron fortalecidas y modernizadas para reflejar la reciente reforma a la Ley Federal de Competencia Económica en nuestro país. Además, se ha logrado un avance sustancial en temas como anticorrupción, telecomunicaciones, buenas prácticas regulatorias, medidas sanitarias y fitosanitarias, facilitación comercial, comercio electrónico, obstáculos técnicos al comercio y en varios anexos sectoriales.

México es un aliado y defensor del libre comercio: se cuenta con 12 TLC con 46 países. Por ello tiene herramientas importantes y confiables para gestionar una posible salida de EUA del TLCAN.

Entre ellas se encuentran:

 La profundización y negociación comercial para contar con otros mecanismos de abasto para México, toda vez que hoy nuestra principal fuente de granos, pollo y

^{6 1}º Ronda (Washington, 16-20/ago); 2º Ronda (Ciudad de México, 1-5/sep); 3º Ronda (Ottawa, 23-27/sep) y 4º Ronda (Washington, 11-17/oct); 5º Ronda (Ciudad de México, 17-21/nov).

proteínas cárnicas es EUA. En ese escenario, Brasil y Argentina son importantes proveedores potenciales, por eso ya estamos negociando con ellos, profundizando nuestros Acuerdo de Complementación Económica (ACE).

- Diversificar exportaciones. En este marco, se avanza en la modernización de otros tratados como el TLCUEM, donde ya se concluyeron cinco rondas de negociación, ACE 53 con Brasil donde se llevan ocho rondas, ACE 6 con Argentina con cuatro rondas, o el TPP11, en favor de fortalecer la política comercial y la importancia estratégica de diversificar relaciones económicas en los mercados más importantes.
- 6. La historia económica de nuestro país nos muestra que al final de las administraciones presidenciales encabezadas por el PRI, el país caía en las famosas crisis económicas de fin de sexenio.

Como nunca, los mexicanos le hemos dado recursos a esta administración posterior a la reforma hacendaria que entró en vigor en el año 2014 y lamentablemente no se ve una contraprestación similar o superior de parte de este gobierno.

Más allá del aspecto correctivo del Paquete Económico en donde se prevé un recorte al gasto público por 23,800 millones de pesos o un superávit primario de 1.4% del PIB. ¿Cuál es el plan económico del gobierno para el cierre del sexenio? ¿Por qué se plantea un nivel de endeudamiento superior al déficit? ¿Cómo va a haber un crecimiento económico cercano al prometido al inicio de la gestión del Presidente Peña Nieto en el mediano y largo plazo, si la inversión física como proporción del gasto programable es la más baja en la historia?

Respuesta:

El escenario para 2018 se caracteriza por una aceleración más equilibrada entre los sectores económicos, una menor incertidumbre proveniente del exterior y el impacto positivo de la implementación de las Reformas Estructurales.

En línea con las estimaciones del mercado y BANXICO, se espera un crecimiento económico dentro de un rango de entre 2 y 3 por ciento, así como un tipo de cambio promedio de 18.1 pesos/dólar y un precio del petróleo de 46 dólares/barril.

Para el cierre del sexenio, el paquete económico para 2018 plantea estabilidad y certidumbre.

El primero se refiere a la culminación de la trayectoria de consolidación fiscal comprometida en 2013, que ha sido ratificada durante cuatro años y que implica disminuir los Requerimientos Financieros del Sector Público de 2.9 a 2.5 por ciento del PIB, consistente con un presupuesto balanceado y una disminución de la deuda. En consecuencia, se espera un superávit primario de 0.9 por ciento del PIB, dejando finanzas públicas sostenibles y saludables.

El segundo se refiere al cumplimiento del acuerdo de Certidumbre Tributaria pactado en 2014, en el cual el Gobierno de la República se comprometió a no crear nuevos impuestos ni aumentar los existentes.

En cuanto al nivel de endeudamiento solicitado para 2018, éste es menor al déficit solicitado. Dicho nivel incluye los techos de endeudamiento del Gobierno Federal, PEMEX y CFE más bajos de la administración.

Techos de Endeudamiento (suma de interno y externo)						
Miles de millones de pesos de 2018						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gobierno Federal	603	800	751	683	629	570
Pemex			218	266	165	142
CFE			19.1	13.5	10.5	9.3

Nota: se usaron el tipo de cambio de promedio y deflactor de los Criterios Generales de Política Económica del año correspondiente para transformar todas las cifras a pesos de 2018.

Finalmente, la inversión física promedio como proporción del gasto programable de la presente administración no es la más baja de los últimos cuatro sexenios. Incluso, la inversión física como porcentaje del PIB, durante la presente administración, ha sido la más alta, comparada con las tres administraciones anteriores.

Inversión física 1995-2018			
Porcentaje del PIB de 2018*			
1995-2000 2001-2006 2007-2012 2013-2			2013-2018
8.6	9.7	19.6	20.3

^{*/} Monto acumulado en pesos de 2018 como porcentaje del PIB de 2018.

Con estabilidad macroeconómica, finanzas públicas sanas y los beneficios derivados de las Reformas Estructurales aprobadas e implementadas en la actual Administración, el crecimiento económico ha sido positivo en todos los años y trimestre de la administración, a tasa anual. De hecho, el crecimiento acumulado del PIB en 2016, respecto a 2012, es 10.8%, superior al del mismo periodo de la administración pasada (3%) y al de la administración antepasada (5%).

Política Social

7. El Congreso de la Unión aprobó en 2014 reformas a la Ley General de Infraestructura Física Educativa, con el propósito de que todas las escuelas de educación básica contaran con bebederos de agua con sus sistemas de purificación y en noviembre de 2015, la Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), dio a conocer los criterios específicos para la instalación y mantenimiento de bebederos escolares del Programa de la Reforma Educativa, para el ciclo escolar 2016-2017. La meta, se dijo, era instalar 40 mil sistemas durante la actual administración.

En mayo de este año, el titular del Programa Nacional de Bebederos Escolares del INIFED, Óscar Pimentel González, informó que apenas se han instalado poco más de seis mil bebederos en el país y que para las escuelas rurales indígenas se planea trabajar con algunas organizaciones no gubernamentales con el fin de instrumentar programas piloto aprovechando sistemas pluviales de agua.

El 18 de julio, el titular del Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa (INIFED), Héctor Gutiérrez de la Garza, en una carta enviada al periódico Reforma, precisó que, en total, se tiene un avance del 100 por ciento en 19 entidades federativas, correspondiente a la instalación de 11 mil 271 bebederos en el ciclo escolar 2015-2016.

En el inciso 3.1.2, del Quinto Informe de Gobierno, "Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos, se menciona que se destinaron 1,141.2 millones de pesos al Componente 4, para instalación y mantenimiento de bebederos escolares a cargo del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

Más adelante, en el inciso 3.2.1, "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población", se informa que "Al 30 de junio de 2017 han sido instalados 7,448 sistemas de bebederos del Programa Nacional de Bebederos Escolares".

Tomando como base el dato del INIFED, de los 40 mil ofrecidos, solo se ha instalado poco más del 25%. Pero según el Quinto Informe de Gobierno, el porcentaje es todavía menor. Nada menciona el informe sobre el avance por entidad federativa ni de los bebedores en zonas indígenas.

Independientemente de la discrepancia de cifras, hay un déficit de instalación. En el informe nada se dice respecto a las otras 13 entidades federativas.

¿Cuál es el estado de avance y cumplimiento real respecto de dicho compromiso?

Respuesta:

Avance y prospectiva en la instalación de sistemas de bebederos:

- La instalación de sistemas de bebederos arrancó con el *Programa Escuelas Dignas*. Durante los ejercicios 2014 y 2015, fueron atendidos un total de 2,675 planteles, con igual número de sistemas de bebederos escolares instalados.
- Los lineamientos del Programa de la Reforma Educativa establecen que a éste le corresponde la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa, así como garantizar la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable.
- Por esta razón, a partir de 2016 se determinó que a través de dicho Programa se continuaría atendiendo la meta sexenal de instalación de bebederos.
- Para el ciclo escolar 2015-2016 se estableció la meta de instalar 11,034 sistemas de bebederos escolares. A la fecha, se han instalado y están operando 8,735,

mientras que 2,299 más se encuentran en proceso de instalación. Se tiene prevista su conclusión en el mes de diciembre de 2017.

- Para el ciclo escolar 2016-2017 la meta consiste en instalar 8,000 sistemas de bebederos escolares. A la fecha, se han adjudicado, contratado e iniciado los trabajos para la instalación de 7,365 sistemas de bebederos escolares, encontrándose en proceso de adjudicación 635 sistemas de bebederos escolares más (derivado de partidas desiertas en el proceso licitatorio). Se tiene prevista su conclusión a mediados del mes de enero de 2018.
- Para el ciclo escolar 2017-2018, la meta consiste en instalar 8,000 sistemas de bebederos escolares. Para lo cual se realizarán los trámites del proceso de adjudicación y contratación, mediante Convocatoria Pública Nacional durante el cuarto trimestre de 2017.
- Para el ciclo escolar 2018-2019, la meta consiste en instalar 8,000 sistemas de bebederos escolares. Es importante precisar que para cumplir este objetivo es indispensable contar con la suficiencia presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados en 2019. Sólo así será posible cumplir en tiempo con su instalación durante el primer semestre del ejercicio 2019.
- Para cumplir la meta de 40,000 sistemas de bebederos escolares instalados, faltarían 2,291 que por su condición requieren otro tipo de estrategia para cumplirse. Lo anterior debido a las características de dispersión geográfica y que no cuentan con conexión a la toma de agua potable. Para ello, se están explorando tecnologías alternativas.

Por lo anterior, si bien se registra un ligero desfase, determinado principalmente por las condiciones sociales y geográficas de los planteles educativos a beneficiarse y por la calidad del agua en algunas zonas del país, se advierte que las mejoras implementadas al Programa y la distribución de sus metas en varios ciclos escolares, así como la permanente participación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y de la COFEPRIS, permitirán concluir con la contratación de los últimos sistemas de bebederos escolares programados, hacia finales de la presente administración.

Tabla de Avance y Prospectiva

Etapa	Planteles Sistemas Bebedero
Programas Escuelas Dignas ejercicios 2014 y 2015	2,675
Programa de la Reforma Educativa Ciclo Escolar 2015-2016	11,034
Programa de la Reforma Educativa Ciclo Escolar 2016-2017	8,000
Programa de la Reforma Educativa Ciclo Escolar 2017-2018	8,000
Programa de la Reforma Educativa Ciclo Escolar 2018-2019	8,000
Planteles pendientes	2,291
Totales	40,000

8. A pesar de que se ha afirmado que no se privatizarán los servicios de salud, ¿Qué opinión tiene el gobierno federal respecto de los esquemas de gestión compartida? ¿En algún momento el Sistema Nacional de Salud ha utilizado este tipo de servicios y con qué objetivo? ¿Cómo seguirá funcionando la administración de las Instituciones de Seguridad social; es decir si en su totalidad dependerán del Estado? ¿Cuál es la situación real del IMSS y del ISSSTE? ¿Cuál es el procedimiento de compra de medicamentos que realiza el gobierno federal?

Sistema de Protección Social en Salud / Cobertura de Seguro Popular.

El Sistema de Protección Social en Salud, de septiembre de 2016 a junio de 2017, registró una afiliación de 53.3 millones de beneficiarios, 0.7% superior respecto a los 52.9 millones de afiliados de 2012.

En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, de septiembre de 2016 a junio de 2017, se incorporaron 2'324,257 personas, sumando 14'287,562 afiliados a través de esta estrategia.

Entre enero y diciembre de 2016, 11.7 millones de personas, beneficiarios de programas sociales, se afiliaron o reafiliaron a servicios de salud a través del Seguro Popular. Entre enero y junio de 2017 han sido afiliados o reafiliados 6.1 millones de beneficiarios de programas sociales.

En el rubro de grupos vulnerables, a través del Seguro Popular, se mantuvo una afiliación acumulada de 5.7 millones de personas adultas mayores beneficiarias de los servicios de salud.

De enero a junio de 2017 la afiliación al Seguro Popular a través de los programas Prospera y 65 Y Más fue de 2.7 y 0.9 millones de afiliados, lo que significó un avance de 87% y 84%, respectivamente, con relación a la meta anual establecida en esta estrategia de transversalidad.

Con datos del Sistema de Protección Social en Salud, la afiliación en localidades de municipios con 40% o más de hablantes de lengua indígena, a junio de 2017 fue de 5,040,496 beneficiarios, lo que representó un incremento de 9.8% con relación a la población afiliada en 2012 (4,588,655).

¿Cómo se resolverán los retos del Seguro Popular?, ya que el incremento de afiliados a este programa refleja la incapacidad de atención y garantía del eficaz cumplimiento del derecho a la salud.

Respuesta:

El esquema de gestión compartida puede llevarse en diversos ámbitos del sector salud, tanto para prestar servicios como para la construcción de infraestructura. En este sentido, a continuación, se presentan algunos ejemplos con los cuales se sustenta que este tipo de trabajo coordinado, ya sea con distintas entidades gubernamentales o con particulares, ha sido benéfico para la población solicitante de los servicios de salud.

En 2009, se suscribió el Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica entre las instituciones públicas de salud (IMSS, ISSSTE y la Secretaría de Salud).

El 19 de diciembre del 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, con el objeto de regular la atención médica que se brinde a toda mujer que presente una urgencia obstétrica, sin importar su condición de derechohabiencia y/o estado de afiliación.

El total de atenciones registradas del 1 de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2017, en el Sistema de Registro de Emergencias Obstétricas (SREO) es de 5,268 (3,225 madres y 2,043 recién nacidos), de los cuales 1,393 atenciones (808 mujeres y 585 recién nacidos) corresponden al periodo de septiembre de 2016 a julio de 2017.

Aunado a lo anterior, así como a las demás estrategias y acciones implementadas por todo el sector salud, la Razón de Muerte Materna ha disminuido 18.2% de 2012 (42.3 defunciones por cada 100 mil nacidos vivos) a 2015 (34.6 defunciones por cada 100 mil nacidos vivos).

Es así como la atención de la Emergencia Obstétrica ha resultado un ejemplo exitoso de coordinación interinstitucional con el objetivo compartido de reducir la mortalidad materna y neonatal, eliminando las barreras de acceso a la atención gineco-obstétrica de emergencia.

Por otra parte, los esquemas de gestión compartida con el sector privado, representan un mecanismo viable de desarrollo social y de crecimiento de la infraestructura de salud que nuestro país requiere.

Los esquemas de concesiones y obra pública en los que participa el sector privado, como son los Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) o Asociaciones Público Privadas (APP), han permitido enfrentar las presiones de las finanzas públicas, acelerar nuevos proyectos de infraestructura y dar mantenimiento a los ya existentes. Lo anterior no implica la privatización de servicios, sino únicamente una transferencia definida, previamente analizada y equitativa de riesgos entre uno y otro participante.

Con la promulgación de la Ley de Asociaciones Público Privadas en 2012, uno de los esquemas de colaboración entre el sector público y privado para el desarrollo de infraestructura, operación y mantenimiento es el de APP el cual cuenta con normativa específica para todas las etapas del proyecto e incorpora las mejores prácticas internacionales en la materia.

De tal forma, mediante la participación conjunta del sector público-privado se garantiza que los proyectos que requieren elevados montos de inversión, se puedan llevar a cabo en beneficio de la calidad de vida de la población, potenciando los recursos gubernamentales en la provisión de servicios esenciales.

El Sistema Nacional de Salud ha utilizado los esquemas de gestión compartida, principalmente para la construcción de infraestructura Hospitalaria que beneficie a los habitantes de diversas poblaciones. Es así que, el 9 de marzo de 2017, la SHCP

presentó la "Estrategia de Impulso a los Proyectos de Asociación Público Privada" en la que se anunció la estructuración y preparación de 30 proyectos APP.

Los esquemas de APP que actualmente está utilizando el Gobierno de la República en el sector salud se encuentran estructurados para que el Diseño, Construcción, Equipamiento, Operación y Mantenimiento de los Hospitales sea contratado al sector privado por un plazo entre 23 y 25 años.

Lo anterior no contraviene la obligación del Estado mexicano de ofrecer la prestación del servicio público de salud, a través del personal médico de cada Institución. En el sector salud, la iniciativa privada únicamente proveerá los servicios auxiliares (limpieza, vigilancia, mantenimiento, ropería, entre otros), siendo el Estado quien seguirá proporcionando los servicios médicos (conocidos como bata blanca) y donde la propiedad de los activos del proyecto al final del contrato se revierte al Estado, es decir, los proyectos bajo el esquema de APP de ninguna manera constituyen procesos de privatización de las actividades del Estado.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) está utilizando el esquema APP para la modernización de su infraestructura y tiene en su cartera cuatro proyectos:

- Nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán; se prevé su entrada en operación en el primer trimestre de 2018.
- Sustitución del Hospital General "Dr. Aquiles Calles Ramírez", en Tepic, Nayarit; se prevé su entrada en operación en 2019.
- Nuevo Hospital General de la Zona Sur en la Ciudad de México; se prevé su entrada en operación en 2019.
- Sustitución del Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell", en Villahermosa, Tabasco; se prevé su entrada en operación en 2019.

Algunos ejemplos de unidades hospitalarias en las que se ha optado para su construcción y operación por los esquemas de gestión compartida (APP) en el IMSS son:

- Hospital General de Zona Bahía de Banderas, Nayarit.
- Hospital General de Zona Tapachula, Chiapas.
- Hospital General Regional García, Nuevo León.
- Hospital General Regional Tepotzotlán, Estado de México

El objetivo de utilizar este tipo de esquemas en el Sector Salud, es brindar más y mejores servicios a la población garantizando la sostenibilidad financiera de los organismos públicos.

Respecto a la compra de medicamentos, de acuerdo con lo establecido en el PND y de manera particular en el Programa Gobierno Cercano y Moderno, en sus Bases de Colaboración en Materia de Contrataciones Públicas y con el propósito de buscar las mejores condiciones de compra para el Estado, se realiza una Compra Consolidada

coordinada por el IMSS, en apego a la normatividad vigente en materia de contratación de insumos para la salud.

El Gobierno de la República, a través de las distintas dependencias y entidades (unidades compradoras), se rige por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según la cual los procedimientos de compra los realiza por regla general mediante licitación pública para garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional.

La Secretaría de Salud ha impulsado la compra consolidada de medicamentos y material de curación para los años 2014 a 2017, liderada por el IMSS, en la que han participado los Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Hospitales Federales de Referencia, Secretarías de Salud Estatales, el IMSS, el ISSSTE, así como los servicios médicos de PEMEX, la Secretaría de Marina (SEMAR) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con lo que se busca adquirir más medicamentos con los mismos recursos destinados en beneficio de los mexicanos.

El IMSS se ha encargado de consolidar a las instituciones y entidades participantes, dando como resultado ahorros acumulados en lo que va de la administración de 14,215 mdp, de los cuales, 12,785 mdp corresponden sólo a medicamentos.

La estrategia considera que los esquemas de volumen ayudan a generar economías de escala, las cuales permiten un mejor precio y por consecuencia la optimización de recursos para las diferentes entidades participantes en dicho proceso.

La Compra Consolidada de este año representa el mayor requerimiento que se ha llevado a cabo desde la implementación de esta estrategia conjunta de compra, e implica un monto aproximado del orden de 58 mil millones de pesos. De igual forma, este año se contará con la participación de 50 entidades públicas, lo cual implica un incremento del 25% en el número de participantes, en contraste con los 40 que concurrieron el año pasado.

Es de resaltar que la Compra Consolidada garantiza las mejores condiciones de mercado en cuanto a calidad y precio. Asimismo, se han diseñado licitaciones que fomenten la competencia con base en los resultados de la Investigación de Mercado; documento elaborado por el área especializada y creada dentro del IMSS, única dentro del ramo.

Son de señalar las negociaciones de precios de medicamentos de patente y fuente única llevadas a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud. De esta forma, se han logrado beneficios que impactan positivamente en el suministro, calidad y economía de este tipo de medicamentos en todo el sector salud.

Por otra parte, se han diseñado medidas específicas para garantizar la transparencia en el proceso, tales como:

- Apertura con actores externos: Se ha buscado el acompañamiento permanente de actores externos del sector público y de la sociedad civil para garantizar las mejores condiciones y prácticas de contratación.
- Reuniones y acompañamiento con la Industria.
- No conflicto de intereses: Todos los involucrados desde el nivel más alto al más bajo de la Dirección de Administración, suscriben una "Declaración de No Conflicto de Interés" respecto de la información a la que tengan acceso en el desempeño de sus actividades.
- Transmisión de fases prioritarias: Se implementan herramientas de publicidad para la difusión de etapas de la licitación, mediante el uso de redes sociales, grabaciones en vivo y transmisión mediante portales establecidos específicamente para ello.
- Micrositio: Se diseñó un micrositio en el que esta documentada toda la información relacionada con el proceso.
- Optimización de tiempos para la asignación de claves desiertas, así como de los calendarios de los procesos licitatorios.
- Consolidar claves que por su volumen y características establezcan mejores condiciones de competencia.

Por otra parte, a noviembre de 2017, el Seguro Popular cuenta con un padrón de afiliados de 53.2 millones de mexicanos. La meta para el cierre del año 2017 es contar con una afiliación de 54 millones de personas.

A la fecha se ha dado puntual cumplimiento al pago, tanto de la cápita como de los diversos fondos (Fondo de Protección contras Gastos Catastróficos, Seguro Médico Siglo XXI, Fondo de Previsión Presupuestal), a la par de la creciente demanda. Al cierre del año 2017, el padrón sumará 54 millones de afiliados, mismos que cuentan con una protección financiera que garantiza su aseguramiento en materia de salud, a través de los Anexos II y III de los Acuerdos de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que se celebran entre las Secretarías de Salud de las Entidades y el Ejecutivo Federal.

Por su parte, gracias al crecimiento histórico del empleo, 78.8 millones mexicanos son hoy derechohabientes del Seguro Social y tienen acceso a los servicios de salud que éste proporciona, así como a otras prestaciones sociales. Esto representa un aumento de 9.5 millones de personas respecto al 30 de noviembre de 2012.

Asimismo, a través del ISSSTE, más de 13 millones de mexicanos tienen acceso a servicios de salud y a otras prestaciones sociales.

Por otra parte, el 3 de marzo de 2017 se firmó el *Acuerdo General de Coordinación* para el *Intercambio de Servicios*, el cual tiene por objeto fijar los lineamientos generales para el intercambio o la prestación de servicios de atención médica entre las unidades médicas del IMSS, del ISSSTE y la Secretaría de Salud, así como de las Entidades Federativas, Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Hospitales Federales de Referencia y demás Instituciones Públicas del

Sistema Nacional de Salud. El objetivo de dicho Acuerdo es garantizar a la población el acceso efectivo, la calidad y oportunidad de los servicios de salud, a través de la definición y adopción del listado de intervenciones, tratamientos, servicios auxiliares de diagnóstico y tarifas para el Intercambio de Servicios y el procedimiento de derivación y contraderivación establecido en el Manual de Lineamientos Generales para el Intercambio de Servicios. En el marco de este Acuerdo, se han suscrito los convenios específicos interinstitucionales por las autoridades del IMSS, el ISSSTE y los Servicios de Salud de las entidades federativas de: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

9. Una de las prioridades del Estado mexicano es la reducción de la desigualdad, la pobreza y la exclusión. Para lograr un México Incluyente, el punto de partida es llevar a cabo acciones para garantizar el ejercicio de los derechos sociales de los grupos más vulnerables. Por tanto, la política de desarrollo social está enfocada en este sector de la población y reúne la participación no solo de los tres órdenes de gobierno, sino también del sector privado y de la sociedad civil.

A lo largo de esta administración y a partir de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ha centrado su trabajo en el abatimiento de las carencias sociales -alimentación, educación, salud, seguridad social y vivienda- y el reconocimiento pleno de los derechos sociales de los individuos, a quienes se ha considerado sujetos de derechos más que receptores pasivos de políticas públicas.

El informe señala que 5.4 millones de mexicanas y mexicanos en condición de pobreza extrema de alimentación, reciben apoyo de al menos, uno de los 90 programas sociales que instrumentan 19 dependencias y organismos federales en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

En este orden de ideas, ¿Cuál es la metodología que utiliza el gobierno federal para la medición de la pobreza?

Respuesta:

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la institución encargada de la evaluación de la política social, así como de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, mismos que son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas. En éstos se deberán tomar en consideración al menos los siguientes indicadores:

- Ingreso corriente per cápita;
- Rezago educativo promedio en el hogar;
- Acceso a los servicios de salud;
- Acceso a la seguridad social;
- Calidad y espacios de la vivienda;

- Acceso a los servicios básicos en la vivienda;
- Acceso a la alimentación; y
- Grado de cohesión social.

Igualmente, por mandato de la LGDS, la medición de la pobreza se debe realizar con base en la información que el INEGI genera, y con una periodicidad determinada, bianual para la medición a nivel nacional y estatal; y quinquenal, para la medición a escala municipal.

Como resultado de una extensa consulta a diversos académicos nacionales e internacionales y mesas de trabajo con varios actores sociales y políticos –proceso que tuvo una duración de cuatro años—, se obtuvo la metodología de medición multidimensional de la pobreza que se utiliza actualmente. Esta metodología se deriva de la definición de pobreza multidimensional en la que se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos "sean insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presente carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación."⁷

De esta manera, la metodología considera dos dimensiones constitutivas de la pobreza: el bienestar económico y el acceso a derechos sociales.

La primera dimensión relativa al bienestar económico se cuantifica a través del indicador de ingreso corriente per cápita, e identifica a la población cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades. Para identificar a la población que carece de ingresos suficientes, se definen dos líneas: de bienestar y de bienestar mínimo.

- Línea de bienestar: permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias).
- Línea de bienestar mínimo: permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no podría adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

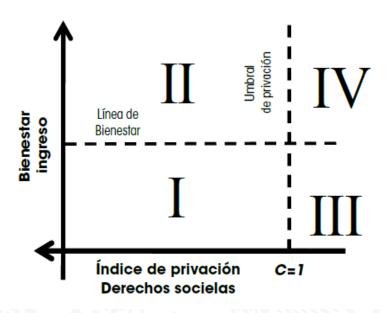
La segunda dimensión, se encuentra asociada a los derechos sociales: la educación, la salud, la seguridad social, la alimentación, la vivienda y sus servicios, las cuales se cuantifican por medio de los seis indicadores de carencia social establecidos en el artículo 36 de la LGDS. Los derechos sociales son considerados universales, interdependientes e indivisibles, por lo que se entiende que una persona está imposibilitada para ejercer uno o más derechos cuando presenta carencia en al menos uno de los seis indicadores.

 Se identifica a la población con al menos una carencia social en los indicadores asociados a este espacio (ver anexo I). A la medida agregada de estas

⁷ Diario Oficial de la Federación (2010) Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza. Publicado el 16 de junio de 2010

carencias se le denomina índice de privación social. Cuando el valor del índice de privación social es mayor que cero, se considera que una persona experimenta carencias. A este punto de corte (C=1) se le denominará umbral de privación.

Al conjuntar ambas dimensiones, se obtiene la clasificación que se muestra en la siguiente gráfica. Donde el eje vertical representa el espacio de bienestar económico y el eje horizontal el de los derechos sociales.



Fuente: CONEVAL

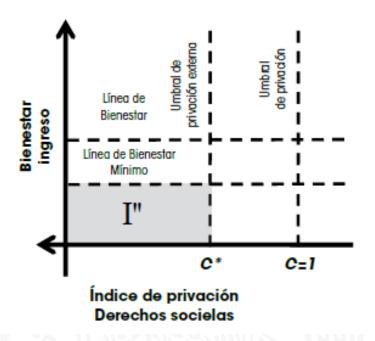
Una vez que se determina el ingreso y el índice de privación social de las personas y se relacionan ambas dimensiones, la población puede ser clasificadas en uno, y sólo uno, de los siguientes cuadrantes:

- I. Pobres multidimensionales. Población con ingreso inferior al valor de la Línea de Bienestar y que padece al menos una carencia social.
- II. Vulnerables por carencias sociales. Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la Línea de Bienestar.
- III. Vulnerables por ingresos. Población que no reporta carencias sociales, pero cuyo ingreso es igual o inferior a la Línea de Bienestar.
- IV. No pobre multidimensional y no vulnerable. Población cuyo ingreso es superior a la Línea de Bienestar y no tiene carencia social alguna.

A partir de la línea de bienestar mínimo y del umbral de privación extrema, se puede ubicar un subconjunto del cuadrante I: las personas en situación de pobreza multidimensional extrema. Dentro de este grupo, el ingreso de las personas es tan reducido, que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría

adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana; además, presenta al menos tres de las seis carencias sociales.

A la población que se encuentra en el subconjunto complementario del cuadrante I se le denomina población en situación de pobreza multidimensional moderada.



Fuente: CONEVAL

Finalmente, el grado de cohesión social, el único indicador establecido en la LGDS que no está cubierto en las dos dimensiones antes descritas, se mide mediante los siguientes indicadores:

- El índice de Gini.
- El grado de polarización social de la entidad federativa o del municipio.
- La razón del ingreso de la población pobre multidimensional extrema respecto a la población no pobre multidimensional y no vulnerable.
- El índice de percepción de redes sociales.

Para mayor información sobre la metodología de la medición multidimensional de la pobreza se sugiere revisar los siguientes documentos:

Diario Oficial de la Federación (2010) Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza. Publicado el 16 de junio de 2010

Disponible en:

http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF_line amientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2014) Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (segunda edición). México, DF.

Disponible en:

http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf

Anexo I Medición de carencias sociales de CONEVAL 2016

1. Alimentación

Hay carencia cuando el hogar tiene inseguridad alimentaria moderada o severa.

El grado de inseguridad alimentaria se determina con base en una batería de preguntas que mide las experiencias de hambre y el acceso a una alimentación suficiente y variada.

- En hogares SIN menores de 18 años, se aplican 6 preguntas.
 - o Tiene carencia si contesta afirmativamente de 3 a 6 preguntas.
- En hogares CON menores, se aplican 6 preguntas más (12 en total).
 - Tiene carencia si contesta afirmativamente de 4 a 12 preguntas.

Carencia Alimentaria	Seguridad- inseguridad alimentaria	Número de respuestas afirmativas requeridas para tener carencia		
		Hogares SIN menores	Hogares CON menores	
No	Seguridad alimentaria	0	0	
	Inseguridad leve	1-2	1-3	
Si	Inseguridad moderada	3 a 4	4 a 7	
	Inseguridad severa	5 a 6	8 a 12	

2. Educación

Hay carencia cuando:

- La persona tiene de 3 a 15 años de edad y no cuenta con la primaria o secundaria terminada y no asiste a la escuela (incluye preescolar).
- Nació hasta 1981 y no tiene la primaria completa (tiene 35 años o más en 2016 y no tiene la primaria completa).
- Nació a partir de 1982 y no cuenta con la secundaria completa (tiene entre 16 y 34 años y no cuenta con la secundaria completa).

3. Salud

<u>Hay carencia cuando</u> la persona no cuenta (o no sabe que cuenta) con adscripción o derecho (por su cuenta o a través de otros familiares) a recibir servicios médicos del:

- Seguro Popular;
- Instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, PEMEX, Ejército o Marina);
- IMSS-Prospera; o
- Servicios médicos privados.

4. Seguridad Social (SS)

Hay carencia cuando:

- 1. Ocupado y asalariado; no recibe servicios médicos, incapacidad con goce de sueldo y SAR o Afore.
- 2. Ocupado y no asalariado; no recibe servicios médicos de una institución pública y SAR o Afore.
- 3. No tiene seguridad social por los criterios 1 y 2; no goza de jubilación o pensión; no es familiar directo de una persona con seguridad social.
- 4. Tiene 65 años y no es beneficiario de algún programa de pensiones para adultos mayores.

5. Calidad y espacios en la vivienda

<u>Hay carencia cuando</u> las personas habitan una vivienda que presenta, al menos, una de las cuatro condiciones:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de embarro, bajareque, carrizo, bambú, palma, lámina de cartón, metal, asbesto o material de desecho.
- El promedio de personas por cuarto (sin contar pasillos ni baños, pero sí la cocina) es mayor o igual a 2.5 (hacinamiento).

6. Servicios básicos en la vivienda

<u>Hay carencia cuando</u> las personas habitan una vivienda que presenta, al menos, una de las cuatro condiciones:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada, se adquiere por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.

- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón y no se cuenta con chimenea o algún ducto para sacar el humo de esta vivienda.

Política Exterior

10. Para la política exterior de México, no hay tema más importante que la defensa de los derechos de los mexicanos en el exterior, lo que hoy en Estados Unidos cobra singular importancia en virtud de las decisiones que está emprendiendo el presidente Donald Trump que afectan directamente a muchos mexicanos que radican en la Unión Americana y que de muchas formas representan retrocesos enormes en la relación con México, particularmente temas sensibles que están perjudicando el ámbito social, económico, diplomático y fronterizo. En este tenor, ¿qué estrategia y dirección está llevando a cabo la Cancillería y demás Secretarías involucradas directamente por velar los intereses de los mexicanos que radican en el exterior, principalmente en Estados Unidos?

El pasado 23 de enero, el Presidente Enrique Peña Nieto enumeró 5 principios y 10 objetivos que guiarían a su administración en la nueva relación bilateral México – Estados Unidos. En este sentido, quisiéramos se detallen los avances y el status que guarda cada uno de estos principios y objetivos, los cuales se transcriben a continuación de la página web de Presidencia (disponible en http://bitly/2tHUpB7).

En particular: ¿Cuáles son los avances que ha tenido el Estado Mexicano para proteger a los menores y adolescentes no acompañados, que han sido repatriados o intentan ingresar a Estados Unidos desde la frontera norte del territorio?

Respuesta:

El Gobierno de la República a través de la Cancillería ha diseñado una estrategia de protección integral diferenciada en función de las necesidades de los connacionales; su grado de vulnerabilidad; y la manera en que se implementa locamente la política migratoria.

Las representaciones consulares en EUA ofrecen asesoría y apoyo a aquellos connacionales que presenten acciones legales individuales por haber sido víctimas de abusos o violaciones a sus derechos.

El 17 de febrero de 2017, el H. Congreso de la Unión autorizó a la SRE recursos extraordinarios por \$1,070,049,035 pesos para la protección de mexicanos en EUA.

Al 13 de octubre de 2017, estos recursos se han traducido en los siguientes resultados:

✓ Ampliación de contrato a 320 prestadores de servicios para fortalecer la Red Consular en EUA y hacer frente al crecimiento de la demanda de servicios consulares.

- ✓ El 3 de marzo se crearon Centros de Defensoría en todos los consulados de México en Estados Unidos. Desde su creación, se ofrecieron 7,815 talleres los cuales han atendido a 523,617 personas. Asimismo se han impartido los siguientes talleres: "Conoce tus derechos"; "Diagnóstico migratorio"; "Doble nacionalidad" y "Plan de emergencia", ello con la finalidad de brindar información a nuestros connacionales acerca de su situación migratoria.
- ✓ Se abrieron 37 Ventanillas de Asesoría Financiera y Protección al Patrimonio y se ha brindado orientación a 672,018 personas en esta materia.

El 24 de abril la Cancillería lanzó el portal "Transparencia Protección" (https://transparenciaproteccion.sre.gob.mx/) en el que se especifica el presupuesto ejercido y los resultados de los programas por rubro y consulado. El sitio se actualiza de manera mensual.

Asimismo, el gobierno de México está tomando medidas de dos tipos para apoyar a los mexicanos que regresen de Estados Unidos:

- 1. Acciones regulatorias:
 - Está por concretarse un acuerdo Presidencial que institucionalizará la coordinación intersecretarial que hoy se lleva bajo la Estrategia Somos Mexicanos de SEGOB, que brinda una atención integral y humana a los mexicanos repatriados, facilitándoles el proceso de reintegración a la vida nacional.
 - El SAT modificó sus Reglas Generales de Comercio Exterior para facilitar el ingreso de pertenencias de los repatriados (resolutivo SAT, extendido hasta diciembre de 2017).
- 2. Acciones y Programas: distintas dependencias están alineando sus programas para atender las necesidades de reinserción de nuestros connacionales.
 - La SEP facilitó el trámite de revalidación de estudios y/o certificación de competencias laborales.
 - La Secretaría de Salud lanzará el Programa de salud mental para migrantes en retorno en los puntos de internación del INAMI.
 - La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) ya está operando el sistema de acceso a la bolsa de trabajo del Sistema Nacional del Empleo (SNE) en todos los consulados.

En este sentido, en el marco del Consejo Consultivo de Política Migratoria que preside la SEGOB, se lleva a cabo el análisis coyuntural de la política migratoria y la postura del gobierno de EUA, con la finalidad de impulsar acciones y programas que atiendan las diferentes situaciones que se puedan generar a partir de las decisiones que emprenda su gobierno y que afecten directamente a los mexicanos que radican en ese país.

En este marco, académicos, integrantes de diversas organizaciones de la sociedad civil en México y Estados Unidos, y autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, han conjuntado propuestas de políticas y acciones que se analizarán y en

su caso se implementarán, con la finalidad de atender y proteger integralmente a los mexicanos que se encuentran radicados en Estados Unidos.

A partir de este esfuerzo de coordinación interinstitucional del gobierno mexicano, con la *Estrategia Somos Mexicanos* los connacionales tienen acceso a diversos servicios y apoyos brindados por las dependencias de los gobiernos federales, estatales y municipales; así como de la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil. Además, se han ordenado las condiciones en las que se llevan a cabo las repatriaciones.

- ✓ Se establecieron 12 puntos de repatriación; 11 en ciudades de la frontera norte que cuentan con amplia infraestructura urbana, y 1 en el AICM.
- ✓ Desde el inicio del programa hasta agosto de 2017, han retornado 705 mil 825 connacionales, a quienes se les ha brindado condiciones para un retorno digno y seguro, así como apoyos para su reintegración.
- ✓ A todos los migrantes repatriados se les proporciona acompañamiento, servicios médicos, alimentación, orientación jurídica y apoyo para su traslado a algún lugar de destino al interior de la República Mexicana.
- ✓ El 5 de julio de 2016, la SEGOB y la SRE firmaron el acuerdo para establecer la estrategia "Somos Mexicanos. Aquí tienes las puertas abiertas", para que los mexicanos repatriados, tengan acceso a beneficios de programas sociales.
- ✓ El 11 de noviembre de 2016 la SEGOB firmó un convenio con el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) para brindar oportunidades laborales a nuestros connacionales en retorno.
- ✓ En abril de 2017 el Instituto Nacional de Migración (INM) firmó un convenio con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, lo que permite a los connacionales acreditar sus capacidades y acceder a empleos formales.
- ✓ Se establecieron en los puertos de repatriación fronterizos módulos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) que funcionan permanentemente.
- ✓ El 30 de mayo de 2017 el INM firmó un Acuerdo de Colaboración con el BANSEFI por el que se instalaron módulos de esta entidad financiera en los puertos fronterizos de repatriación.
- ✓ Con la iniciativa privada se han signado cuatro convenios para ofertar oportunidades laborales a los connacionales repatriados, de igual manera con el gobierno municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Por otra parte, los 5 principios que guían la negociación con el gobierno de los Estados Unidos son:

 Soberanía Nacional. La política exterior de México descansa firmemente sobre el principio de soberanía nacional. Los intereses de México, y sólo éstos, determinan nuestro actuar.

- 2. <u>Respeto al Estado de Derecho.</u> Todas nuestras acciones las realizamos con estricto apego a las leyes que nos regulan. El Estado mexicano no promueve la ilegalidad, sino que se respeten los derechos, empezando por los derechos humanos y los derechos procedimentales de los mexicanos en Estados Unidos.
- 3. <u>Visión constructiva y propositiva</u>. El gobierno de México ha institucionalizado el diálogo con la Administración actual de Estados Unidos. Hasta el 9 de octubre, se habían realizado 61 reuniones de miembros del gabinete con altos funcionarios de Estados Unidos.
- 4. <u>Integración de Norteamérica.</u> En las cinco rondas de negociación del TLCAN que se han llevado a cabo hasta el momento, México avanza —con el liderazgo de un equipo negociador experimentado— convencido de los beneficios que traerá su modernización para fortalecer a la región norteamericana como la más competitiva y próspera del mundo.
- 5. Negociación integral. En los 61 encuentros de miembros del gabinete con altos funcionarios de Estados Unidos, se ha posicionado una variedad de temas de interés para México, entre los que se encuentran seguridad, comercio, y migración, entre otros. En este sentido, es importante resaltar el reconocimiento expreso de Estados Unidos de su corresponsabilidad en la producción y consumo de drogas.

Los 10 objetivos del Gobierno de la República en la negociación con EUA consisten en:

1. Respeto y protección de los derechos de los migrantes mexicanos en Estados Unidos.

Promovemos el reconocimiento a los migrantes como agentes de cambio y desarrollo, y continuamos rechazando cualquier acción o expresión de discriminación en su contra.

Las labores de protección consular se fortalecieron con apoyo de los mil 70 millones de pesos recibidos gracias al apoyo del Congreso, y se han aumentado las visitas a prisiones y centros de detención y encuentros con aliados estratégicos.

Se han llevado a cabo diversas acciones de defensa para proteger los derechos de los connacionales en EUA:

- México presentó una declaración jurada ante a la Corte del Distrito Oeste de Texas en San Antonio, en apoyo a la solicitud de organizaciones civiles de suspender la entrada en vigor de la Ley SB4, obteniendo una suspensión provisional de ciertas secciones de la Ley.
- ✓ El gobierno de México presentó un escrito de Amigo de la Corte (Amicus curiae) ante la Corte Federal de Apelaciones del Quinto Circuito, con sede en Nueva Orleans, Luisiana. La intervención de México ante dicho tribunal tiene como objetivo apoyar la suspensión provisional de diversas disposiciones de la Ley SB4, ordenada por la Corte Federal de Distrito para el Oeste de Texas el 31 de agosto pasado.

- ✓ Se creó el Grupo Asesor sobre Derechos Civiles de los mexicanos en Texas, y se llevan a cabo campañas informativas sobre la Ley SB4, talleres y capacitación al personal consular.
- México ha acudido ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) en busca de apoyo y protección de los derechos de sus connacionales ante las medidas de la Ley SB4 y otras violaciones a los derechos humanos de los migrantes.
- ✓ Se apoya a los beneficiarios del programa DACA con asesoría jurídica y dando seguimiento a las demandas presentadas en contra de la rescisión del programa.
- 2. <u>La política migratoria entre México y Estados Unidos debe ser coordinada para asegurar respuestas ordenadas, seguras y humanas.</u>

Se mantienen vigentes los mecanismos bilaterales para facilitar la migración de manera ordenada y segura, como la renovación de los nueve Arreglos Locales de Repatriación en 2016, que buscan ordenar los procesos y mejorar la seguridad de nuestros nacionales repatriados. Gracias a estos acuerdos, las repatriaciones se llevan a cabo en horarios diurnos y mediante 11 puntos de entrada en la frontera y el AICM. Asimismo, nos permiten ofrecer atención especializada a las niñas, niños y adolescentes no acompañados y otras personas vulnerables.

3. <u>Invertir en el desarrollo de Centroamérica, con particular énfasis en los países del Triángulo del Norte, como responsabilidad compartida.</u>

Con la Conferencia para la Prosperidad y Seguridad en Centroamérica, que se realizó en Miami el 15 y 16 de junio de 2017 junto con Estados Unidos, refrendamos nuestro compromiso con la región de Centroamérica. Nuestro objetivo es contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales, al mejoramiento de la integración y competitividad regionales y al desarrollo incluyente, mediante programas bilaterales de cooperación técnica y financiera, mecanismos regionales e iniciativas de cooperación triangular (con el sector privado y sociedad civil).

4. <u>Asegurar el libre flujo de remesas de nuestros connacionales en Estados</u> Unidos.

México ha refrendado el apoyo y protección a los connacionales que lo necesiten en Estados Unidos a través de la red consular, brindando a los mexicanos distintas herramientas que les ayudan a proteger sus finanzas y su patrimonio en México y en Estados Unidos, y a aprovechar mejor los fondos de que disponen y aumentar su valor agregado. Entre los programas y acciones emprendidas de manera coordinada por el Gobierno de la República se encuentran: la Semana de Educación Financiera, Ventanillas de Atención Financiera (VAF), Programa 3x1 Para Migrantes, Construye en Tu Tierra, y Tu Vivienda en México.

5. <u>El gobierno estadounidense debe trabajar con México para detener el ingreso ilegal de armas y de dinero de procedencia ilícita, así como atender el problema de consumo de drogas ilegales en Estados Unidos.</u>

EUA reconoce la responsabilidad compartida que ambos países tenemos para enfrentar la delincuencia organizada transnacional (narcotráfico, tráfico ilícito de armas y de dinero en efectivo, trata y tráfico de personas y lavado de dinero). En este marco de coincidencia, se acordó la creación del Diálogo de Alto Nivel para Combatir las Organizaciones Criminales Transnacionales (DANCOT), con el objetivo de analizar de manera estratégica los temas relacionados con la seguridad a nivel bilateral.

6. Preservar el libre acceso comercial entre Canadá, Estado Unidos y México.

Se concluyó la quinta ronda del proceso de renegociación del TLCAN, con el objetivo de que sea un instrumento de integración regional que dé plena certidumbre al comercio y a las inversiones entre México, Canadá y EUA. El equipo negociador tiene indicaciones precisas de participar en este proceso con seriedad, buena fe y ánimo constructivo, poniendo el interés de México por delante en busca de un acuerdo ganar-ganar.

7. <u>Inclusión de nuevos sectores como el de telecomunicaciones, energía y</u> comercio electrónico.

Actualmente se encuentra la discusión para la inclusión de estos sectores en la renegociación del tratado. Tomando en consideración los comentarios y propuestas recibidos a través de las consultas públicas realizadas del 1 de febrero al 26 de julio de 2017 y del diálogo constante que mantenemos con los sectores productivos del país, por medio del Consejo Consultivo Estratégico de Negociaciones Internacionales (CCENI); se presentan las prioridades de México en las negociaciones para la modernización del TLCAN:

- 1) Fortalecer la competitividad de América del Norte
- 2) Avanzar hacia un comercio regional inclusivo y responsable
- 3) Aprovechar las oportunidades de la economía del siglo XXI
- 4) Promover la certidumbre del comercio y las inversiones en América del Norte
- 8. <u>La negociación con EUA deberá proveer mejores salarios y mayor calidad de vida para para los trabajadores en México.</u>

En el Capítulo laboral del TLCAN hay dos propuestas, presentadas por EUA y Canadá, y ambas están enfocadas en el fortalecimiento de los derechos laborales.

9. Proteger y atraer nuevas y mejores inversiones hacia México.

Con el objetivo de atraer nuevas inversiones, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Modernización del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra (TLCUEM)
- Revisión del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).
- Ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica No. 6 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina (ACE No. 6).
- 4) Ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica No. 53 entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil (ACE No. 53).
- 10. <u>Trabajar por una frontera que nos una y no una que nos divida. México le apuesta a los puentes del siglo XXI, no a los muros.</u>

México considera prioritarias la creación de nueva infraestructura logística fronteriza y la expansión y modernización de la existente como medidas que contribuyan a reducir los tiempos de espera de cruce fronterizo, eleven el tránsito ordenado y seguro de personas y mercancías, y promuevan mayores flujos turísticos.

En favor de una frontera segura para el tránsito de personas, con la *Estrategia Somos Mexicanos* se establecieron 12 puntos de repatriación; 11 en ciudades de la frontera norte que cuentan con amplia infraestructura urbana, y 1 en el AICM.

Por otro lado, en favor del tránsito ordenado de mercancías se han realizado obras de modernización y expansión de infraestructura fronteriza en la sección mexicana de los puertos Ojinaga-Presidio y Mesa de Otay-Otay I, las cuales fueron concluidas en diciembre de 2016. En julio de este año inició operaciones el Acceso Peatonal Oeste en el puerto El Chaparral-San Ysidro.

Además, actualmente están en curso dos programas piloto de pre-inspección de carga: en el Aeropuerto Internacional de Laredo, Texas, en el que se inspeccionan conjuntamente cargamentos de los sectores automotriz, electrónico y aeroespacial, y en la sección mexicana del puerto fronterizo Mesa de Otay, en Baja California, en el cual se revisan cargamentos con productos agrícolas mexicanos catalogados de "bajo riesgo".

Derivado de estas acciones, las autoridades aduaneras de México y de Estados Unidos han implementado, en forma complementaria, los "Programas de Inspección Conjunta de Carga", mediante los cuales se permite a oficiales del SAT revisar mercancías en las instalaciones estadounidenses con el objetivo de facilitar los flujos comerciales transfronterizos.

Hasta el momento, se han implementado programas pilotos en los puertos fronterizos de Nogales-Nogales III "Mariposa", Agua Prieta-Douglas, San Luis Río Colorado-San Luis II, y en el Puente Ferroviario Internacional Nuevo

Laredo-Laredo. Estos estos programas han permitido a las compañías participantes reducir costos de almacenaje y transporte, y han acortado los tiempos de espera para el cruce transfronterizo de transporte de carga.

Protección y atención integral de las niñas, niños y adolescentes (NNA)

En relación a la protección y atención integral de las niñas, niños y adolescentes (NNA) no acompañados, nacionales y extranjeros, que transitan e intentan ingresar a los Estados Unidos o que son repatriados, es y seguirá siendo para el Estado Mexicano un tema de la más alta prioridad, y el Poder Ejecutivo ha actuado en consecuencia.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ley de Migración, faculta a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) y Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para atender, proteger y restituir los derechos de NNA migrantes acompañados y no acompañados, nacionales y extranjeros, por lo que, en ese sentido, corresponde a cada entidad federativa ejercer las obligaciones que la propia Ley General mandata.

Estos instrumentos normativos permiten proteger a las NNA migrantes no acompañados, garantizar sus derechos, detectar sus necesidades, e identificar los casos con necesidades de protección.

De esta manera, se cuenta con los siguientes instrumentos:

- ✓ Protocolo de atención a NNA migrantes no acompañados o separados que se encuentran albergados;
- ✓ Protocolo para la atención consular de NNA migrantes no acompañados;
- ✓ Protocolo de evaluación inicial para la identificación de indicios de necesidades de protección internacional para NNA no acompañados o separados;
- ✓ Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de NNA en procedimientos administrativos migratorios;
- ✓ Guía práctica para la protección y restitución de derechos de NNA.

Al tiempo, se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ La participación de diversas dependencias y entidades de la AFP y de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA), en los trabajos para conformar el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, hizo posible que el 26 de agosto de 2017 este se publicara en el DOF, el cual integra la Estrategia 4.3. Fortalecer la protección y restitución de derechos de NNA migrantes acompañados, no acompañados o en condición de refugiados y cuenta con 5 líneas de acción.
- ✓ La PFPNNA difundió entre las Procuradurías de las 32 entidades federativas, el programa elaborado por la CNDH denominado: "El Plan es tener un Plan", mismo que puede ser consultado en la liga: http://migrantes.cndh.org.mx/ y consta de 4 acciones preventivas a saber: Campaña, Difusión de los Derechos Humanos de los Migrantes, Orientación en caso de detención y Defensa en materia de derechos humanos en caso de deportación.

- ✓ Se celebró un convenio de colaboración entre el INM y el Sistema Nacional SNDIF (SNDIF) para intercambiar información y dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley en la materia, en torno al diseño, administración y resguardo de las bases de datos de NNA migrantes.
- ✓ Se han realizado diversas acciones de coordinación con el INM, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la Comisión Mexicana de Ayuda a Mexicanos y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), para la elaboración del diagnóstico de necesidades de los estados con mayor flujo migratorio como son: Chiapas, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, y la Ciudad de México, que identifica 4 ejes: Alojamiento, Atención Consular, Alimentos y Seguridad.

Asimismo, el INM cuenta con los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS) que son Agentes Federales de Migración cuyo principal objetivo es garantizar el respeto a los derechos humanos de NNA migrantes, en especial de los no acompañados. Los OPIS reciben capacitación continua, especializada e integral, impartida por el SNDIF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la CNDH y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) entre otros, en temas como derechos humanos; alfabetización emocional; protección internacional (asilo y refugio); atención en crisis; determinación del interés superior del niño; violencia, maltrato y abuso; trata y tráfico de personas; equidad de género, entre otros temas.

Por otra parte, se implementó un Programa de Alternativas al Alojamiento en Estaciones Migratorias de Personas solicitantes de Refugio, para evitar la detención administrativa de los solicitantes de refugio, en particular de niñas y niños.

En lo referente a los arreglos locales de repatriación con las autoridades de EUA, realizados a inicios de 2016, el Gobierno de la República impulsó que en la negociación se establecieran horarios diurnos para la repatriación de menores de edad, lo cual permite su correcta atención por parte del INM. Asimismo, con el objetivo de contar con elementos para determinar el interés superior de la infancia, así como para determinar los grados de vulnerabilidad de éstos, el INM realiza la aplicación de cuestionarios especializados a NNA migrantes no acompañados en estaciones migratorias.

Asimismo, se lleva a cabo una estrategia de capacitación en las 32 Delegaciones Federales del INM sobre el "Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios", publicado el 10 de agosto de 2016 y el cual tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los derechos de menores de edad migrantes extranjeros acompañados y no acompañados, el acceso a la seguridad jurídica y al debido proceso dentro del Procedimiento Administrativo Migratorio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. También, establece de manera clara la coordinación interinstitucional entre el INM y la Procuraduría Federal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, adscrita al SNDIF.

Finalmente, cabe señalar que mediante la *Estrategia Somos Mexicanos*, se cuenta con la Guía Paisano en la que participa la PFPNNA.

11. Múltiples han sido las declaraciones y acciones que durante la actual administración han generado que la percepción del rumbo de la política exterior de nuestro país hacia al continente asiático ha cambiado, donde la República Popular de China ostenta el principal logro alcanzado. Sin embargo, el Quinto Informe de gobierno solo nos da un pequeño esbozo de los alcances de la actual estrategia nacional, limitándose a mencionar que en materia de política exterior se continuó profundizando la interlocución política de alto nivel con la República Popular China.

Es importante, por ello, que se dé a conocer a la Cámara de Senadores ¿cuáles son los logros obtenidos del seguimiento a la dinámica de contactos directos entre empresas de China y México para impulsar "una agenda económica orientada a resultados"; bajo el proyecto asiático "One belt, One road", mejor conocido como "¿La Nueva Ruta de la Seda", que busca rescatar dicha ruta por tierra y mar? Esta información resulta imprescindible para saber dónde se encuentra parado nuestro país y cuál es la posición de México ante el modelo económico de la República Popular de China, así como los avances para alcanzar la diversificación comercial.

Por último, como resultado de la actual posición del Presidente Donald Trump, mucho se ha hablado de la posibilidad de un tratado de libre comercio con el país asiático por lo que solicitamos, se explique lo que realmente puede alcanzar el país con una posible alianza y cuáles han sido las acciones de complementación con la industria nacional para evitar un déficit en dicha relación.

Respuesta:

México ha seguido con interés la iniciativa de "Un Cinturón, Una Ruta" propuesta por el Presidente Xi Jinping en 2013. Se trata de un proyecto innovador y ambicioso con un gran potencial para todos los países que forman parte de él. La conectividad marítima y terrestre, así como el desarrollo de infraestructura, son una parte fundamental para impulsar un mayor crecimiento y prosperidad.

El objetivo de la estrategia planteada por el Presidente Xi Jinping es facilitar y acelerar las negociaciones entre China, Europa y el resto de Asia; esto puede llegar a permitir que México participe a través de China con el resto de los países involucrados, logrando que diversos productos mexicanos lleguen a nuevos mercados.

Nuestro país ha dado seguimiento a este proyecto y ha participado activamente en espacios de diálogo sobre esta iniciativa, como el Primer Foro de Cooperación Internacional "Un Cinturón, Una Ruta", celebrado en Beijing en mayo pasado. México estuvo representado por una delegación de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Nuestro país considera que este proyecto puede servir para promover no sólo el diálogo y la cooperación, sino también los intercambios comerciales, turísticos y culturales, en beneficio del desarrollo de distintas regiones del mundo.

Congruente con esta convicción, en años recientes, México ha mantenido una política de acercamiento con la República Popular China. China es un socio importante para México como lo evidencian los principales indicadores de la relación económica: es nuestro segundo socio comercial a nivel mundial (74,928 millones de dólares de comercio total en 2016), la segunda fuente de nuestras importaciones, el tercer destino de nuestras exportaciones, y el sexto inversionista de la región de Asia-Pacífico en México.

Por su parte, México se ha consolidado como el principal socio comercial de China en América Latina y el principal destino para los turistas chinos en esta región. Además, hemos logrado ampliar nuestra conectividad aérea, lo que nos permite tener al día de hoy dos aerolíneas que nos conectan: Aeroméxico (cinco frecuencias semanales entre Ciudad de México y Shanghai) y *China Southern* (tres frecuencias semanales entre Guangzhou y Ciudad de México vía Vancouver).

Destaca también el mayor acceso de productos mexicanos al mercado chino, como carne de cerdo, tequila, *berries*, maíz blanco, leche y tabaco en hoja.

Como parte de los esfuerzos para incrementar los flujos de inversiones chinas hacia nuestro país, se constituyó un Grupo de Alto Nivel sobre Inversión (GANI), bajo el cual se estableció el Fondo China-México, con 1,200 mdd en su primera etapa, el cual es administrado por la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) del Banco Mundial.

Asimismo, en 2016 iniciaron operaciones en México, el Banco de Industria y Comercio de China (ICBC, por sus siglas en inglés) y el Banco de China. Ambos bancos contribuyen a facilitar los flujos de comercio e inversión bilaterales.

En relación con el intercambio de México y China, destaca que, desde 2013, ambos gobiernos establecieron una Asociación Estratégica Integral, lo que ha generado un diálogo bilateral privilegiado. Este nuevo nivel de interlocución nos facilita reforzar nuestros vínculos comerciales y de inversión y nos ha permitido construir conjuntamente una arquitectura jurídica sólida que genere mayor certidumbre y confianza para hacer negocios. Similarmente, se avanza en la construcción de este marco legal con el propósito de ampliar el intercambio de productos y servicios entre ambos países.

Por su tamaño y ritmo de crecimiento, la economía china es una de las más dinámicas del mundo. A partir de ello, se han identificado nichos de oportunidad comercial y de inversión para industrias con gran auge en México como la automotriz, la energética, la electrónica y la agroalimentaria (productos cárnicos). Por otra parte, las Reformas Estructurales emprendidas por el Gobierno de la República han sido muy exitosas para promover una mayor participación de inversionistas extranjeros en áreas estratégicas:

 La Reforma Energética, por ejemplo, abrió la puerta a una participación cada vez mayor de empresas chinas en este sector. Esto confirma el interés de

- ese país en el mercado mexicano, al tiempo que permite que diversifiquemos nuestras fuentes de inversión extranjera.
- Empresas chinas, como *China National Offshore Oil Corporation* y *Shandong Kerui Oilfield Service Group*, entre otras, han participado y ganado (en forma individual y/o en consorcio) licitaciones para explorar y/o explotar bloques para extracción de petróleo en aguas mexicanas.

Asimismo, hay una gran ventana de oportunidad para fortalecer la relación entre los sectores privados de ambos países, mediante la adecuada operación de los diferentes mecanismos creados para dicho propósito, tales como el Grupo de Alto Nivel (GAN), el Grupo de Alto Nivel Empresarial (GANE) y el GANI, ya mencionado. Con estos mecanismos de diálogo se sigue afianzando nuestra relación económica bilateral y fortalecemos la diversificación de nuestro sector externo.

12. Cuesta mucho entender que, dentro del Quinto Informe de gobierno en materia de Política Exterior, se denomine México con Responsabilidad Global y que en ningún momento se mencione la posición de nuestro país con relación a los hechos flagrantes de violación de derechos humanos y políticos suscitados en la República Bolivariana de Venezuela.

Si bien la política exterior de nuestro país se inspira en la corriente de la Doctrina Estrada, donde la libre autodeterminación y no intervención de los países es la principal bandera, México no puede confundir la diplomacia de respeto con esta tendencia omisa y sin autoridad moral que ha llevado a cabo la actual administración. Resulta indispensable no solo contar con la agenda de actividades en la región de América Latina, sino precisar a dónde queremos llegar y bajo qué circunstancias. Ni nuestros hermanos venezolanos, ni ningún país donde se violenten los Derechos Humanos pueden quedar excluidos de dicha estrategia.

Por lo anterior, es necesario saber ¿cuál es la postura de México y cuáles serán las acciones que se realizarán ante la propuesta de acompañar a la oposición venezolana ante al gobierno de Nicolás Maduro para transitar en una democracia efectiva en el país hermano?

Respuesta:

La solución a la crisis venezolana representa un gran desafío para la región y estamos convencidos de que es una responsabilidad hemisférica impulsar el acercamiento de las partes para lograr una negociación política efectiva, creíble y de buena fe. Como firmantes de la Carta Democrática Interamericana, desde 2001, México asumió el compromiso de defender la democracia representativa como forma de gobierno por la vía diplomática.

México cree firmemente que el diálogo y la concertación son el mejor camino para resolver los problemas del continente, por complejos que éstos sean. Congruentes con ello, México ha emitido más de 40 pronunciamientos, tanto de forma unilateral como en el marco de la OEA, de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y,

recientemente, del Grupo de Lima, donde ha manifestado la condena a la ruptura del orden democrático, a la usurpación de poderes, a la violación sistemática de los derechos humanos y a la crisis humanitaria que enfrenta Venezuela.

El acompañamiento de la comunidad internacional es una prioridad y por ello, el Gobierno de la República no claudicará en su empeño para seguir trabajando con países afines para lograr ese propósito.

México participa en el Grupo de Lima para contribuir al esfuerzo regional de impulsar el retorno a la democracia en Venezuela.

México recibió el 17 de septiembre la comunicación formal por medio de la cual, el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la oposición representada en la Mesa de la Unidad Democrática invitan a nuestro país a participar como acompañante en el proceso de diálogo político en ese país, convocado por acuerdo de las partes por el presidente de la República Dominicana, Danilo Medina, el 12 de septiembre del año en curso.

Hemos confirmado la disposición de nuestro país para participar como acompañante en el eventual proceso de negociación entre el gobierno y la oposición. Las acciones que realizará México en este esfuerzo de acercamiento estarán encaminadas a la búsqueda de una solución definitiva que permita la restauración del orden democrático. Junto con Chile, país que también fue invitado a acompañar el proceso, México expresó y reiteró al gobierno y a la oposición en Venezuela que este diálogo nacional debe ser creíble, con objetivos claros y tiempos concretos en el que las responsabilidades de los acompañantes estén bien definidas y aceptadas por ambas partes. Los acuerdos sobre las reglas, metas, plazos y garantías de cumplimiento deben formar parte de ese proceso de negociación.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Política Interior

Es importante destacar que el Gobierno Federal reconoce que el tema de las personas desaparecidas en este país constituye, junto con el problema de la inseguridad, el reto más importante de esta Administración. De una cifra de las 26 mil desapariciones al inicio de esta administración, llegamos a poco más de 32 mil desapariciones en este año, según el Informe Anual 2016 del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Frente a esta problemática encontramos en el Quinto Informe datos que destacan una disminución en la incidencia delictiva, así como avances del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que contrastan con la percepción de la ciudadanía y con la propia Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI. Finalmente, un tema ausente en el Quinto Informe son los casos de corrupción en el que se involucran a diversos ex gobernadores acusados de lavado de dinero, corrupción y delincuencia organizada, de los cuales lamentablemente no se han traducido en un avance en materia de procuración de justicia, ni se ha reparado el daño a las entidades federativas afectadas, de tal manera que quisiéramos conocer:

1. ¿Cómo se prepara la administración a su cargo para enfrentar el reto que representa continuar con las acciones de búsqueda y localización de personas desparecidas, ante la inminente aprobación de una Ley General en la materia; los casos de corrupción que involucran a diversos ex gobernadores, así como garantizar a la ciudadanía el derecho a una seguridad pública plena e integral al margen utilizar a las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública?

Respuesta:

Acciones del Gobierno de la República para la búsqueda y localización de personas desaparecidas. La nueva Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (Ley) establece el marco legal e institucional para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno participen de manera coordinada y corresponsable en este proceso.

Esta Ley, vigente a partir del 16 de enero de 2018, tipifica con precisión los diversos delitos por desaparición de personas; define los esquemas de coordinación y los protocolos de actuación; y establece con claridad las competencias de cada autoridad, incluida la federal, en la atención de estos ilícitos. Esto es clave para que cada nivel de gobierno asuma la responsabilidad que le corresponde.

Asimismo, la Ley ordena la creación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (SNBP), como instancia de coordinación superior; en este Sistema participan los titulares de diversas instancias del Gabinete de Seguridad Federal, representantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y de la ciudadanía, así como los

titulares de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) y de las Comisiones Locales de Búsqueda, instancias de nueva creación.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, este Sistema Nacional contará con nuevas herramientas, como el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el Banco Nacional de Datos Forenses, el Registro Nacional de Fosas y el Registro Administrativo de Detenciones, entre otros.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Púbica (SESNSP) está ya preparando la transferencia de las herramientas tecnológicas y las bases de datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RNPED) al SNBP.

Destaca que la CNB se encargará de determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda y localización de personas desparecidas y colaborará con las Instituciones de Procuración de Justicia en la investigación y persecución de los delitos. Por su parte, las fiscalías especializadas de la PGR, así como las procuradurías y fiscalías estatales, serán las responsables de la investigación y persecución de estos ilícitos, en coordinación con la CNB y las Comisiones Locales de Búsqueda.

La Policía Federal seguirá compartiendo con todas las dependencias participantes las mejores prácticas en la búsqueda y localización de personas desaparecidas. Cabe señalar que en abril de 2017 se inauguró el primer Laboratorio Regional de la División Científica, en el que se utilizan métodos biométricos para la identificación.

Con la nueva Ley, se acredita la decisión de las autoridades federales y locales de sumar esfuerzos para combatir la desaparición de personas, a fin de evitar la impunidad y asegurar el acceso de las víctimas a la verdad y la justicia.

<u>Casos de corrupción que involucran a ex gobernadores.</u> Es importante subrayar que el seguimiento, la localización y la captura en el extranjero de algunos ex gobernadores, acusados de presuntos actos de corrupción, fueron resultado del trabajo coordinado de las instituciones del Gobierno de México, con sus contrapartes internacionales. Estas detenciones constituyen un mensaje claro del Estado Mexicano contra la impunidad.

La PGR colabora con las procuradurías y fiscalías generales de justicia encargadas de la investigación de esos delitos en las entidades federativas afectadas. Asimismo, se cuenta con acuerdos bilaterales y multilaterales para el trámite y desahogo de diversos procedimientos y solicitudes en el extranjero, asociados a las investigaciones en curso.

El Gobierno de la República está a favor de que se aplique todo el peso de la Ley a los servidores públicos que incurran en actos de corrupción. Una forma en que estamos combatiendo este ilícito es mediante la incautación y el posterior decomiso de los bienes, dinero en efectivo, valores y demás instrumentos financieros generados como consecuencia de las actividades realizadas al margen del ordenamiento jurídico.

Otra faceta de esta lucha es a través de la mejora y el perfeccionamiento de las investigaciones sobre operaciones con recursos de procedencia ilícita, a fin de aportar pruebas contundentes ante los tribunales judiciales.

Garantizar a la ciudadanía el derecho a una seguridad pública plena e integral. Garantizar la tranquilidad de la población en todo el territorio nacional es una tarea que exige corresponsabilidad entre Poderes Públicos y órdenes de gobierno. Por ello, desde el inicio de esta administración pusimos en marcha una estrategia nacional de seguridad pública basada en la coordinación, la suma de esfuerzos y la articulación de capacidades.

El Gabinete de Seguridad, integrado por la SEDENA, la SEMAR, la Comisión Nacional de Seguridad, la SEGOB, la PGR y el CISEN, ha trabajado de manera coordinada y corresponsable con las autoridades estatales y municipales para hacer frente a este fenómeno.

No obstante el enorme esfuerzo nacional realizado, en los últimos años se ha registrado en el país un repunte en varios delitos de alto impacto, como es el caso de los homicidios dolosos. Una de las razones para ello es la disparidad de capacidades entre las instituciones de seguridad locales y federales.

Para mejorar las condiciones de seguridad y procuración de justicia en el país, el Gobierno de la República impulsa las siguientes acciones:

- Seguir dando la más alta prioridad a la prevención social de la violencia y el delito en los polígonos con mayor incidencia delictiva, mediante el rescate de espacios públicos, el combate a las adicciones, el impulso a la actividad económica, la atención de rezagos sociales y el fortalecimiento de la cohesión de las comunidades.
- Mantener el respaldo federal al fortalecimiento institucional de las policías estatales y municipales, para que —paulatinamente— retomen en su totalidad las funciones de seguridad pública en las entidades y regiones del país.
 - Seguir implementando el Programa Rector de Profesionalización, trabajar en la formación de más y mejores mandos y continuar con la capacitación de los elementos de las corporaciones de seguridad.
 - Avanzar más rápidamente en los controles de confianza de las fuerzas policiales.
 - Continuar con los esfuerzos de dignificación de la labor policial a través de un mayor número de apoyos, créditos y capacitación.
- Seguir privilegiando el intercambio de información y el uso de sistemas de inteligencia policial, como herramientas para combatir con mayor eficacia a las organizaciones delictivas del país.
- La Policía Federal seguirá colaborando con las autoridades estatales para mantener la seguridad y el orden en aquellas entidades y regiones que así lo requieran, en un marco de respeto a sus atribuciones.
- Redoblar el apoyo de las Fuerzas Federales a las corporaciones locales en los 50 municipios con mayor incidencia de homicidios dolosos.

- Acelerar el fortalecimiento y la transformación del sistema penitenciario para lograr una auténtica readaptación social de los internos.
 - Se seguirán impulsando la mejora de la infraestructura y la capacitación y profesionalización del personal.
- Fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad pública, particularmente con Estados Unidos y los demás países de la región, a fin de combatir con mayor eficacia el tráfico de armas, drogas y personas, así como a las redes criminales internacionales que operan en México.
- Agilizar los programas y las acciones implementadas para cumplir los compromisos pendientes en materia de Derechos Humanos.
- Continuar impulsando las acciones que se requieran para lograr una operación más eficaz del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Adicionalmente, en materia de Seguridad Pública, es importante destacar que, desde el 2 de diciembre de 2014, el Ejecutivo Federal presentó una iniciativa en el Senado de la República, para reformar los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de garantizar la seguridad pública a través del Mando Único Policial Estatal. Dicha iniciativa representa una hoja de ruta para fortalecer estructuralmente el Sistema Nacional de Seguridad Pública y las corporaciones de seguridad pública locales.

Política Económica

De conformidad con lo establecido en el artículo 267 del Reglamento del Senado, y dentro de procedimiento que fijo la Junta de Coordinación Política para ampliación de información del V Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal remitido a esta Soberanía, como Grupo Parlamentario del GPPRD ha sido una prioridad para nuestra agenda parlamentaria mejorar el marco regulatorio de la obra pública y los servicios relacionados, por el incremento de quejas de la ciudadanía y los amplios escándalos en los procesos de adjudicación, ausencia de planificación de infraestructura y mala ejecución de obra pública en los tres niveles de gobierno.

Los escándalos relacionados con los altos niveles de gobierno en materia de adjudicación de obra pública para quienes financian campañas electorales, fue uno de los ejes torales de la discusión del nuevo sistema nacional anticorrupción, la lista no es menor, dentro de esta administración el caso de Casa Blanca, el caso Odebrecht, las concesiones de OHL en el Estado de México, y el caso emblemático del Socavón del Paso Exprés en el Estado de Morelos, y finalmente, la reciente publicación de las investigaciones, sobre la triangulación de recursos federales a través de la celebración de convenios con diferentes universidades.

En la materia el Ejecutivo Federal presentó una iniciativa el 4 de noviembre de 2014, que modificaba diversos artículos de la actual Ley de Obra Pública y

Servicios Relacionados para mejorar la asignación de proyectos de magnitud relevante, disposiciones de seguridad social, inclusión de la figura de costo de ciclo de vida y otros. El proyecto fue aprobado en lo general en la Cámara de Diputados con 377 votos en pro, 26 en contra y 7 abstenciones, el martes 9 de diciembre de 2014. Misma que recibida por el Senado de la República ello de diciembre de 2014 y se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial y de Estudios Legislativos, que después de una revisión técnica y la aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción y otras reformas estructurales, se propuso ampliar los alcances de los objetivos de la Minuta con la presentación de una nueva ley, que armonice los avances en materia de competencia, combate a la corrupción, productividad y competencia y las demandas del sector construcción y de la cadena de proveedores.

El Grupo Parlamentario del PRD y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos el pasado 23 de febrero de 2017 se presentó un proyecto alternativo de Ley de Contratación de Obras Públicas, donde uno de los temas más controversiales tiene que ver con la adjudicación directa, por ejemplo, en caso de desastres naturales.

Ante los daños ocasionados por los sismos del 7 y 19 de septiembre pasados que afectaron principalmente a los estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Morelos, Puebla, Estado de México y Ciudad de México, es apremiante la ejecución de un plan de reconstrucción.

Uno de los grandes problemas que salió a relucir en este trágico evento fue la corrupción, tanto en las obras públicas que resultaron dañadas como en las edificaciones que supusieron autorizaciones gubernamentales sin cumplir las normativas vigentes.

A pesar de la urgencia de la implementación de tal plan, es importante el cuestionamiento y el replanteamiento del escenario y los mecanismos bajo los cuales se ejecutará este plan de reconstrucción.

Diversas organizaciones de la Sociedad Civil Organizada han denunciado el mal uso de los recursos en caso de desastres naturales, así lo documentó el Centro de Análisis e Investigación, Fundar, cuando en el año 2013, publicó un artículo en el que evidenció una serie de irregularidades derivadas del uso de recursos del Fondo de Desastres Naturales.

La Auditoria Superior de la Federación (ASF) en su informe de la Cuenta Pública de 2015, en la cual se analizaron 727 auditorías con un monto de 188 mil mdp, señala al "desarrollo de infraestructura y obra pública" como un área que es vulnerable a presentar problemáticas, fallas y anomalías y que representa riesgos constantes y cuyas implicaciones recaen sobre las finanzas públicas, el crecimiento y el bienestar económicos y sociales.

El gasto de infraestructura del sector público es, sin duda, uno los factores determinantes para la generación de las condiciones necesarias para impulsar el crecimiento económico. Sin embargo, "el impacto positivo del gasto en infraestructura se ve afectado cuando no se observan principios de gobernanza

dentro de las distintas etapas que conforman el desarrollo de las obras públicas".

De acuerdo con la ASF, la realización de infraestructura y obra pública presenta de manera recurrente los siguientes problemas:

- Deficiencia en la planeación, contratación y ejecución de los trabajos;
- Modificaciones al proyecto ejecutivo original, ocasionando:
 - ✓ Incrementos importantes en el monto de inversión, y
 - ✓ Prórrogas en los plazos de contratación, ejecución y puesta en operación, con la consecuente repercusión social y económica de no contar con las obras y servicios en el plazo y monto contratados.
- Limitaciones en el control y supervisión de los proyectos.

La siguiente tabla muestra los riesgos más comunes identificados por la ASF en el ejercicio de 2015.

Tabla 1. Riesgos y monto con impacto económico en auditorías en infraestructura y obras públicas

Riesgos	Monto (mdp)	%
Desfase entre Resultados Esperados y Obtenidos	32,696	69%
Afectación al Erario Público	11,720	25%
Archivos Públicos Incompletos o Inexistentes	1,672	4%
Discrecionalidad en la Toma de Decisiones	594	1%
Información Financiera-Contable Incorrecta o Insuficiente	594	1%
Total	47,276	100%

Todos estos puntos convergen en prácticas que se han vuelto comunes y que, en términos generales, se traducen en las siguientes problemáticas:

- Discrecionalidad en el desarrollo de los proyectos.
- Información incompleta, insuficiente o inexistente.
- Adjudicación directa de contratos.
- Pagos por trabajos no ejecutados.
- Duplicidad de trabajos.
- Mala calidad de los trabajos ejecutados.
- Incremento de los costos.
- Retrasos, suspensiones, cancelaciones de las obras.

Los principales proyectos fiscalizados que presentan problemáticas, son el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México que presenta deficiencias en cuanto a sus contratos, pagos, costo de insumos y personal. Así como la construcción del Segundo Piso de la Autopista México-Puebla, por la poca claridad en los pagos de personal y costos indirectos.

Un caso emblemático de este año, de irregularidades en materia obra pública, es el socavón del "Paso Exprés" de Morelos. En 2014, la SCT, por medio del Centro SCT Morelos y, es importante destacar, de la Dirección General de Carreteras, inició el proyecto de infraestructura Paso Exprés, el cual consistía en la ampliación del libramiento de Cuernavaca.

De acuerdo con una información de solicitud de información, el costo del Paso Exprés fue de 2 mil 213.5 millones de pesos. Cabe destacar que, de esta cantidad, las obras de drenaje y de muros de contención absorbieron más de la cuarta parte del presupuesto (588 mdp). Además, en una revisión de procedimientos derivados del proyecto, se observó que en 2015 se contrataron servicios para la "verificación de calidad del Paso Exprés". Al hacer la entrega el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Lic. Gerardo Ruiz Esparza, aseguró que, "por las especificaciones de la construcción y los materiales usados en ella, se garantiza una durabilidad de más de 40 años" y que "dejaría renovada prácticamente toda la autopista de Acapulco", días más tarde, el 5 de abril, el presidente Enrique Peña Nieto en compañía del secretario de la SCT y varios gobernadores, inauguró la ampliación del Libramiento de Cuernavaca Paso Exprés. Aquel día, el presidente Peña Nieto repitió la frase de su administración: "las cosas buenas casi no se cuentan, pero cuentan mucho". Sin embargo, apenas a tres meses de la inauguración de la obra, dos personas, Juan Mena López, de 56 años, y su hijo Juan Mena Romero, de 36 años, viajaban en un auto que cavó en un socavón de cinco metros de profundidad en el kilómetro 93 en el Paso Exprés de Cuernavaca y perdieron la vida. Cuando se dieron a conocer los resultados del peritaje que, entre otras cosas, ayudaría a señalar responsabilidades correspondientes. El peritaje arrojó que el socavón se originó debido a "tres elementos básicos de la estructura del Paso Exprés: la alcantarilla, los muros de contención y la erosión del muro del lado aguas debajo de la obra de drenaje".

Los siguientes son los puntos más destacables de las conclusiones periciales:

- No se hizo la recolección de basura en los cauces antes de las épocas de lluvia durante algún tiempo.
- No hay un sistema de drenaje apropiado para las aguas negras; las tuberías de descarga lo hacen directamente al río.
- No existe evidencia de que se haya verificado el estado físico de la alcantarilla.
- Hubo una deficiente estructuración de los muros de contención, ya que debieron desplantarse en roca o diseñarse con elementos estructurales que permitieran alcanzar el terreno firme.

De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en una auditoría de inversiones físicas hecha a tres contratos del proyecto:

Uno de estos actos fue que el Centro SCT Morelos ordenó modificaciones al proyecto ejecutivo sin justificación alguna y sin cumplir con las normas respectivas. Cuando la ASF verificó la evolución de la obra -conforme al proyecto ejecutivo modificado- advirtió problemas en el diseño del proyecto que entorpecerían su funcionalidad. Además, la ASF determinó un presunto daño al erario por un monto total de 262.3 mdp, solicitó la aclaración de 31.8 mdp y promovió tres procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria ante el Órgano Interno de Control de la SCT. Ambos montos se encuentran hoy en proceso de aclaración.

Adicionalmente al "Paso Exprés" existen amplias observaciones realizadas por la ASF a la obra pública en México, y en el marco del fortalecimiento

Por lo anteriormente expuesto, presentamos las siguientes solicitudes de ampliación de información al Titular del Ejecutivo Federal:

2. ¿Cuál es el plan normativo que seguirá el Ejecutivo Federal que permita dar seguimiento puntual a la reconstrucción de vivienda e infraestructura pública de los sismos del 7, 19 y 23 de septiembre de 2017, cuando en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en su Artículo 42 fracción V permite que se podrá hacer una excepción a la licitación en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que les hace proclives a la falta de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad; ya que tenemos el caso reciente en el que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), aun con las nuevas disposiciones en materia de combate a la corrupción y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el año pasado, no realizó ninguna acción correctiva a pesar de las observaciones emitidas por la Auditoria Superior de la Federación (ASF), por lo que es necesario que se conozca las observaciones realizadas por al ASF remitidas a la SCT a lo largo del presente sexenio, precisando cuáles se encuentran atendidas o en proceso de corrección en materia de obra pública?

Respuesta:

Para poder dar atención a la emergencia ocasionada por los sismos del 7 y 19 de septiembre, el Gobierno de la República, a través del Plan-MX —diseñado para proteger la vida y el patrimonio de los mexicanos antes, durante y después de una contingencia— coordina y articula los recursos y capacidades disponibles de todas las dependencias que conforman la administración pública federal.

Con la activación de dicho plan, entró en operación el Fonden, a través de cual se han movilizado recursos y ejecutado acciones para apoyar tanto las labores inmediatas de atención a la emergencia, que incluyeron la instalación de centros de acopio, albergues y comedores comunitarios, así como la entrega de despensas, agua y artículos de primera necesidad; como aquellas que aún continúan, tales como la reconstrucción o construcción de viviendas, escuelas, hospitales y monumentos históricos dañados.

Aunado a estas labores, el Gobierno de la República apoyó la constitución del Fideicomiso Fuerza México —de carácter privado— orientado a administrar y operar directamente los donativos del sector empresarial, de la sociedad civil y de asociaciones internacionales para la reconstrucción en los estados afectados por ambos sismos. Desde su creación, el gobierno ha mantenido una estrecha coordinación con los operadores de este fideicomiso para determinar la mejor manera de destinar estos recursos y evitar duplicidades entre las inversiones públicas y privadas.

Por otra parte, el proceso de reconstrucción nacional requiere de mecanismos coordinados que garanticen la transparencia, responsabilidad y efectividad en el manejo de fondos. Por ello, la SFP en colaboración con el INAI, han propuesto acciones para la transparencia y rendición de cuentas de los recursos destinados a las labores de reconstrucción y rehabilitación de las zonas afectadas, de los tres órdenes de gobierno.

Además, la SFP, como instancia responsable del control interno y el combate a la corrupción dentro de la APF, ha creado una plataforma digital para registrar las denuncias contra autoridades por posibles irregularidades en las acciones de rescate, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas, denominado "Denuncia Corrupción #ReconstrucciónMX".

Dicha plataforma fue diseñada con dos propósitos principales: 1) Identificar e integrar en una sola base de datos aquellas denuncias relacionadas con los sismos del 7 y 19 de septiembre; y 2) Agrupar en una sola página, los sistemas de publicación de información diseñados desde otras instancias públicas.

La plataforma entró en operación 16 de octubre del presente dentro del sitio web oficial de la SFP, en el apartado designado por el INAI para la concentración de esfuerzos de transparencia y rendición de cuentas.

Hasta el momento, se está dando un seguimiento puntual a los apoyos entregados derivados de las Declaratorias de Emergencia y de Desastre Natural emitidas por la SEGOB en la Ciudad de México, así como en los estados de Chiapas, Guerrero, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Igualmente, se ha recopilado información relacionada con la entrega de Apoyos Parciales Inmediatos para la ejecución de acciones emergentes, trabajos y obras de carácter prioritario y urgente. Para esta actividad, la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia junto con la SHCP han coordinado esfuerzos para publicar — en el portal de Transparencia Presupuestaria⁸ — toda la información de las estrategias y recursos con los que cuenta el Gobierno de la República para atender los daños y afectaciones.

Este seguimiento permite realizar las acciones de control y vigilancia, a través de las áreas auditoras centrales, los OIC de las dependencias y entidades de la APF, así como en estrecha coordinación con la ASF y los Órganos Estatales de Control, a fin de que las acciones de atención y reconstrucción se lleven a cabo de forma adecuada.

_

⁸ www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico

Por otro lado, es conveniente destacar la promoción a la participación de los Comités de Contraloría Social en las Entidades Federativas que fueron afectadas por los sismos de septiembre pasado. Dichos Comités actualmente tienen un papel fundamental en las acciones implementadas por la SFP, ya que su conformación tiene como propósito, entre otros, dar seguimiento, supervisar y vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados para la reconstrucción, por lo que con ello, la SFP refrenda su compromiso en la consolidación del SNA, y en el impulso a la participación de los ciudadanos en la vigilancia de los recursos públicos, al mismo tiempo que incentiva la rendición de cuentas para la aplicación correcta de los recursos asignados.

Adicionalmente, el 27 de septiembre fueron publicados en el DOF los "Criterios Técnicos para la Contratación, por parte de los sujetos obligados, de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", los cuales permitirán a las dependencias y entidades de la APF, así como a otras autoridades que ejercen recursos federales, recuperar de manera expedita la capacidad en la prestación de servicios y reconstruir en el menor tiempo posible la infraestructura dañada.

El propósito de dichos criterios es orientar y facilitar —en forma transparente— la contratación de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles; la prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, bajo los supuestos de excepción a la licitación pública previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual deberá acreditarse caso fortuito o de fuerza mayor, como lo es el fenómeno natural ocurrido.

Con la finalidad de dar seguimiento puntual a las contrataciones que se realicen bajo estos supuestos, las dependencias y entidades de la APF deben informar semanalmente al OIC correspondiente, sobre las contrataciones realizadas y acompañar el escrito de justificación de excepción a la licitación pública, así como el dictamen en el que se haga constar el análisis de la información que se consideró para la adjudicación del contrato y las razones de ésta.

La SFP podrá designar a un Testigo Social siempre que desee participar de manera gratuita en un procedimiento de contratación de esta naturaleza, para lo cual se deberán seguir los trámites correspondientes.

Es fundamental que los ciudadanos conozcan los medios con los que cuentan para realizar quejas o denuncias de posibles actos de corrupción, por parte de funcionarios federales, particularmente los relacionados con las acciones de reconstrucción de las zonas afectadas. Ello se realiza a través de los siguientes mecanismos:

- Operación de la aplicación digital gratuita "Denuncia la Corrupción". Se trata de una aplicación para teléfonos inteligentes que permite recibir, atender y canalizar quejas y denuncias de manera remota, en calidad de anónimo o con los datos de identificación, las 24 horas, los 365 días del año.
- Sistema Integral de Quejas y Denuncia Ciudadana "SIDEC", el cual recibe quejas y denuncias en las siguientes modalidades: en línea, vía telefónica, por correspondencia, por chat y presencial.

En este contexto, la SFP atenderá las denuncias y quejas que pudieran surgir ante cualquier manejo irregular de los recursos públicos federales asignados para la reconstrucción y establecerá coordinación con los Órganos Estatales de Control, por lo que se continuará con la vigilancia de las actividades desarrolladas en el marco de la reconstrucción de las Entidades Federativas afectadas por los sismos ocurridos en septiembre pasado, lo cual es un compromiso prioritario de la actual administración.

En relación a las observaciones realizadas por la ASF remitidas a la SCT a lo largo del presente sexenio en materia de obra pública, se adjuntan las tablas que contienen la información pormenorizada solicitada.

Esta información se encuentra clasificada por cada una de las subsecretarías y coordinaciones que conforman a la SCT y en la misma se señala si cada observación fue atendida o se encuentra en proceso de ser solventada.

Del contenido de la información adjunta, en términos generales, se desprende que, del total de las observaciones realizadas por la ASF por cada sector, existe un índice de cumplimiento del 75.14%, respecto del cual se muestra a continuación su desglose por sector, para las cuentas públicas del 2013 al 2016 en materia de obra pública:

1.- Oficialía Mayor

	Panorama General			
Cuenta Pública (Año)	Emitidas	Solventadas /Atendidas	En proceso de atención	
2013	365	364	(12	
2014	282	246	36	
2015	161	94	67	
2016	43	1	42	
TOTAL	851	705	146	

Porcentaje de Observaciones Atendidas: 82.84%

2.- Subsecretaría de Transportes

	Panorama General			
Cuenta Pública (Año)	Emitidas	Solventadas /Atendidas	En proceso de atención	
2013	0	0	0	
2014	46	46	0	
2015	89	36	53	
2016	15	0	15	
TOTAL	150	82	68	

Porcentaje de Observaciones Atendidas: 54.66%

3.- Subsecretaría de Comunicaciones (por programa)

3.1.- Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre

	Panorama General			
Cuenta Pública (Año)	Emitidas	Solventadas /Atendidas	En proceso de atención	
2013	0	0	0	
2014	25	25	0	
2015	17	15	2	
2016	18	11	7	
TOTAL	60	51	9	

Porcentaje de Observaciones Atendidas: 85%

3.2.- Auditoria TIC y Telecomunicaciones (México Conectado)

	Panorama General			
Cuenta Pública (Año)	Emitidas	Solventadas /Atendidas	En proceso de atención	
2013	0	0	0	
2014	14	14	0	
2015	8	6	2	
2016	0	0	0	
TOTAL	22	20	2	

Porcentaje de Observaciones Atendidas: 90.90%

3.3.- Sistema Satelital Mexicano "Mexsat"

	Panorama General			
Cuenta Pública (Año)	Emitidas	Solventadas /Atendidas	En proceso de atención	
2013	7	7	0	
2014	2	2	0	
2015	0	0	0	
2016	1	1	0	
TOTAL	10	10	0	

Porcentaje de Observaciones Atendidas: 100%

4.- Subsecretaría de Infraestructura

	Panorama General			
Cuenta Pública (Año)	Emitidas	Solventadas /Atendidas	En proceso de atención	
2013	312	311	1	
2014	172	84	88	
2015	288	109	179	
2016	219	0	219	
TOTAL	991	504	487	

Porcentaje de Observaciones Atendidas: 50.85%

5.- Coordinación de Puertos y Marina Mercante

	Panorama General			
Cuenta Pública (Año)	Emitidas	Solventadas /Atendidas	En proceso de atención	
2013	6	4	2	
2014	23	21	2	
2015	31	28	3	
2016	29	2	27	
TOTAL	89	55	34	

Porcentaje de Observaciones Atendidas: 61.79%

Es preciso destacar que la SCT lleva un seguimiento puntual de cada una de las observaciones que formula la ASF en materia de obra pública, teniendo como una de sus principales políticas la de brindar toda la información que dicho órgano solicite para poder cumplir con la labor de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales.

Política Social

3. ¿Considera pertinente impulsar una profunda Reforma Social para garantizar la progresividad y la universalidad en el ejercicio de derechos, que implique impulsar una estrategia para cohesionar la política económica con la política social, reestructurar el presupuesto federal para satisfacer el bienestar de la mayoría de la población y la atención de sus necesidades básicas, recuperar realmente el poder adquisitivo del salario, crear la Secretaría de la Economía Social y el Instituto Nacional del Salario, impulsar el Ingreso Básico Universal?

Respuesta:

Desde el inicio de esta Administración, el Gobierno de la República trabaja para lograr que toda su población —niñas y niños, mujeres y hombres— pueda ejercer los derechos sociales fundamentales que nuestra Constitución les reconoce. Se han hecho las transformaciones estructurales necesarias para acelerar el desarrollo, combatir las causas que generan y perpetúan la pobreza, mejorar y aumentar la extensa red de protección social, y sobre todo para cerrar las brechas de desigualdad e impulsar el crecimiento económico verde e incluyente.

LA POLÍTICA SOCIAL: ESTRATEGIAS, ACCIONES Y RESULTADOS

La Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH)

En 2013 se puso en marcha la CNCH para atender a la población más vulnerable: 7 millones de personas en pobreza extrema alimentaria. Principales resultados:

- 6.6 millones mexicanas y mexicanos en condición de pobreza extrema de alimentación reciben apoyo de al menos uno de los 90 programas sociales.
- Se inició el programa de Comedores Comunitarios, cuya finalidad es brindar alimentación sana, variada y suficiente a poblaciones vulnerables. Actualmente la SEDESOL opera más de 5 mil comedores comunitarios en todas las entidades federativas.
- El Programa de Abasto Rural, a cargo de DICONSA, amplió su cobertura. En lo que va de la Administración se han abierto 1 mil 700 nuevas tiendas.
- Más de 480 mil familias cuentan con la Tarjeta Sin Hambre, beneficiando a casi 2 millones de personas. Esta tarjeta permite adquirir 23 productos de la canasta básica en las tiendas DICONSA a precios preferenciales.
- En esta Administración se ha integrado a 208 municipios al Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, en respaldo de 6.3 millones de mexicanos, 350 mil más que en 2012. A diferencia de lo que ocurría con Oportunidades, ahora los beneficiarios del Programa de Inclusión Social PROSPERA (PROSPERA) ya pueden adquirir leche LICONSA.

De acuerdo con datos del CONEVAL, en 2016, el número de mexicanos en condiciones de pobreza extrema alimentaria se redujo a 5.1 millones (4.2% de la población). Esto significa que en los primeros cuatro años de la Administración se logró una reducción de 27%.

Programa de Inclusión Social PROSPERA

Para lograr que quienes viven en condiciones de pobreza superaran esa condición, era necesario transformar el principal programa social de combate a la pobreza —Oportunidades— y dotarlo de opciones que promovieran la productividad e inclusión laboral y financiera. De esta evolución surgió el *Programa de Inclusión Social PROSPERA*, que hoy atiende a 6.4 millones de familias.

Con PROSPERA, los jóvenes beneficiarios pueden recibir un apoyo para continuar sus estudios a nivel técnico o universitario; se facilita el acceso a apoyos productivos para que las personas puedan emprender proyectos capaces de generar ingresos propios, y se tiene acceso a educación financiera y a distintas iniciativas de inclusión laboral y financiera.

Al 30 de junio, 1 millón 423 mil jóvenes han recibido apoyos para cursar estudios de educación media superior y superior; casi 12 mil personas han tenido acceso a apoyos para emprender proyectos productivos, y más de 1 millón 40 mil personas han recibido educación financiera y se han beneficiado con iniciativas de inclusión financiera.

La Estrategia Nacional de Inclusión (ENI)

La ENI constituye el proyecto de combate a la pobreza más importante de las últimas décadas por la claridad de sus metas, por la precisión de sus líneas de acción y por los avances que ha reportado.

La ENI busca dar vigencia plena a los derechos sociales contenidos en la Constitución y a las disposiciones de la LGDS. Se trata de un esfuerzo verdaderamente nacional, sustentado en la coordinación de programas y acciones de las dependencias, no solamente del Gobierno de la República, sino también de cada una de las entidades federativas.

La estrategia está produciendo resultados cuantificables en cada una de sus vertientes, de conformidad con lo establecido en la LGDS y en los criterios utilizados por CONEVAL para medir el avance en el abatimiento de las carencias sociales.

Rezago educativo

Se ha impulsado el programa más ambicioso de certificación de primaria y secundaria que se haya realizado en México. Durante esta Administración, 4.5 millones de adultos han superado el rezago educativo. Este avance es 97.1% mayor al que se registró al periodo comparable entre 2001 y 2005, y 56% superior al realizado entre 2007 y 2011.

Entre enero de 2016 y junio de 2017, se han realizado 2.1 millones de certificaciones de primaria o secundaria.

Acceso a servicios de salud

El país se acerca a la cobertura universal de los servicios de salud. Al inicio de la Administración, millones de beneficiarios de PROSPERA no tenían acceso a esos servicios y la mayoría de los beneficiarios de la Pensión para Adultos Mayores tampoco tenía acceso a atención médica gratuita.

Entre enero de 2016 y noviembre de 2017, 20.9 millones de personas —especialmente beneficiarios de programas sociales— se afiliaron o reafiliaron a servicios de salud a través del Seguro Popular.

El seguro médico del IMSS ahora protege a 6.8 millones de jóvenes estudiantes de Educación Media Superior y Superior inscritos en instituciones públicas.

Seguridad social.

El acceso a la seguridad social es parte del bienestar y de la protección que puede otorgar el Estado. Para ello, en el marco de la ENI, se han hechos esfuerzos para incorporar a adultos mayores al Programa de Pensión para Adultos Mayores, que ahora beneficia a 5.2 millones de personas, 2.1 millones más que en 2012 y continuar la afiliación de más trabajadores al IMSS.

En México existen 32 millones de familias mexicanas, 8.3 millones de ellas son encabezadas por mujeres. Por eso, se creó el Seguro de Vida para Jefas de Familia, con el que se protege a las niñas, niños y jóvenes que llegasen a perder a su madre, para que puedan seguir estudiando.

Gracias a este seguro, los hijos de 6.8 millones de jefas de familia ya están cubiertos ante esta eventualidad. Para ilustrar la importancia de este mecanismo, basta señalar que, desde que inició operaciones este programa, más de 48 mil niños y jóvenes en situación de orfandad ya reciben apoyos. Este seguro fue creado por la actual Administración y no existía antes una protección similar.

Espacios en la vivienda

Se ha mejorado la calidad de los espacios en la vivienda mediante acciones emprendidas de manera conjunta con los gobiernos estatales y municipales, lo que ha permitido mejorar muros, techos y pisos, en beneficio de millones de familias.

Tan sólo entre enero 2013 y junio de 2017 se realizaron un millón de acciones de vivienda (pisos, muros y techos firmes, y cuartos adicionales).

Servicios en la vivienda

Con el fin de elevar la calidad de vida de las familias que habitan viviendas sin servicios adecuados, se ha promovido la dotación de fuentes de energía calórica más eficientes y seguras, la instalación de estufas de gas ecológicas, así como la instalación de biodigestores y sistemas de captación de agua.

En esta Administración se han realizado 2.2 millones de acciones para brindar acceso a los servicios básicos en viviendas.

Al cierre del ejercicio fiscal 2013, los estados y municipios invertían únicamente 23.5% de los recursos ejercidos del FAIS en acciones que incidían de manera directa en el combate al rezago social y las carencias sociales. En 2014 se realizaron cambios en sus Reglas de Operación con el objetivo de tener una mayor incidencia en las carencias sociales. Al primer trimestre de 2017, dicho porcentaje representa 74% del FAIS, destacando el 24.5% dirigido a Calidad y Espacios de la Vivienda y el 36.7% a Servicios Básicos en la Vivienda.

Alimentación

Como se mencionó anteriormente, con las acciones iniciadas con la CNCH y la ampliación realizada con la ENI, tan sólo en la SEDESOL se cuenta con una red de más de 5 mil comedores comunitarios que atienden, a más de medio millón de mexicanos, ofreciendo más de un millón de comidas calientes, sanas y nutritivas, cada día laboral.

El litro de leche LICONSA se vende a 1 peso, en 300 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano, lo que significa un ahorro aproximado de 16.5 pesos respecto al precio de mercado para los beneficiarios del Programa de Abasto Social de leche LICONSA.

En esta Administración, DICONSA no sólo apoya a las familias, también respalda a los pequeños productores del país (productores sociales) a través de la adquisición de, por lo menos, 20% del total de la compra de granos. Como resultado de esta política, el promedio acumulado de adquisición a dichos productores, al cierre de mayo 2017, es de 29% para maíz y 64% para frijol.

Ingreso

Preservar el poder de compra de los ingresos de las familias mexicanas es clave para satisfacer sus necesidades básicas. Por esta razón, el Gobierno de la República, junto con las organizaciones empresariales, sindicales y productores del campo han sumado esfuerzos para evitar la especulación e incrementos injustificados en los precios de los productos de la canasta básica.

En este sentido, se han impulsado acciones para mantener la estabilidad de precios, verificando los diferentes eslabones de la cadena de producción, abasto y comercialización. Por ejemplo, cuando se identificaron alzas inusuales en productos como la tortilla, el aguacate, el limón, el pollo y el huevo, principalmente, se reforzaron las visitas de verificación, en los casos procedentes la Secretaría de Economía solicitó a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) la investigación para identificar posibles prácticas monopólicas en los mercados del huevo y la tortilla que pudieran haber encarecido su precio. La medida impulsada por la Secretaría derivó en la reducción de los precios de ambos productos. En el caso del huevo, la reducción del precio fue de más de 30%. Asimismo, se solicitaron 25 mil requerimientos de información a productores, industriales, distribuidores y proveedores para evitar, y en su caso sancionar, el incremento injustificado de los precios a través de la Procuraduría del Consumidor (PROFECO).

A través del IMSS, se han realizado campañas de información y facilitación para la entrega de recursos del SAR de adultos mayores de más de 65 años, que no la hayan recibido y que tengan ese derecho.

Otro elemento esencial para mejorar el ingreso, ha sido el crecimiento del empleo formal. De diciembre de 2012 a noviembre de 2017, se han creado prácticamente 3.5 millones de empleos nuevos registrados ante el IMSS, cifra equivalente a los empleos generados en las dos administraciones anteriores juntas.

Los nuevos trabajadores formales ahora cuentan con acceso a servicios de salud, protección ante incapacidad laboral y ahorro para el retiro.

De manera particular, sobre este tema de interés se puede reportar que entre diciembre 2012 y julio 2017, el Salario Diario Asociado a Trabajadores Asegurados el IMSS se ha incrementado 5.3%, en términos reales.

Por su parte, con el reciente anuncio del incremento del salario mínimo de 80.04 pesos a 88.36 pesos a partir del 1 de diciembre de 2017, el poder adquisitivo del salario mínimo durante la presente Administración se estima ha aumentado en 20.3%, en términos reales, mientras que en el periodo de la Administración 2006-2012, se recuperó sólo 0.3% y entre 2000-2006 lo hizo en 2.7%.

Los tres pilares fundamentales que han propiciado la recuperación real del poder adquisitivo del salario mínimo son: la unificación de las áreas geográficas para la fijación de los salarios mínimos, logrando por primera vez desde 1917 tener un solo salario mínimo para todo el país; la reforma constitucional que desvinculó al salario mínimo como unidad de medida; y la creación de un método innovador para su incremento, denominado Monto Independiente de Recuperación (MIR) que evita el llamado "Efecto Faro" para los demás precios de la economía.

Unificación de las áreas geográficas

En 1962 existían 111 regiones con salarios mínimos distintos. Posteriormente, con la creación de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) en 1963, se inició un proceso de reducción de zonas geográficas, siendo hasta 1988 cuando se tuvieron sólo tres áreas geográficas distintas para el salario mínimo.

A partir del 1° de octubre de 2015, por primera ocasión en México existe un solo salario mínimo general para todo el país, hecho que ocurrió después de 98 años en que el salario mínimo fue instituido en la Carta Magna de 1917.

Desindexación del salario mínimo como unidad de medida

En sexenios pasados, cualquier incremento al salario mínimo repercutía en un sinnúmero de disposiciones de orden legal, lo que provocaba temores de espirales inflacionarias.

Para evitar esto, se envió una iniciativa de reforma constitucional para prohibir el uso del salario mínimo como unidad de medida, por ejemplo, en multas, pensiones, prerrogativas de partidos políticos, pagos de créditos para vivienda, entre otros.

El 27 de enero de 2016 fueron publicadas en el DOF, las reformas y adiciones a la Constitución mediante las cuales se desvinculó al salario mínimo del uso que se le daba como unidad de cuenta y se creó la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Esta desindexación liberó al salario mínimo de al menos 131 ordenamientos que lo usaban como medida de referencia, por lo que ahora sólo responde a su propósito original de ser un elemento remunerador del trabajo.

3. Monto Independiente de Recuperación (MIR).

En años anteriores, cuando los factores de la producción representados en la CONASAMI se reunían para acordar el incremento al salario mínimo, este se

anunciaba como un porcentaje, mismo que es utilizado comúnmente como referencia para las demás negociaciones de contratos colectivos de trabajo cuyos trabajadores generalmente no perciben salarios mínimos, lo que generaba presiones inflacionarias.

En diciembre 2016, al acordar el incremento al salario mínimo vigente actualmente, se decidió utilizar un método innovador que consistió en aplicar un Monto Independiente de Recuperación (MIR) en pesos y, posteriormente, otorgar un incremento en porcentaje que sí pudiera ser tomado como referencia, sin causar presiones inflacionarias en los contratos colectivos, y así evitar lo que se denomina como "Efecto Faro".

Respecto a la creación de un Instituto Nacional del Salario, es necesario tener presente que el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado A), Fracción VI, Párrafo Tercero, establece que los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno. En este sentido, la CONASAMI es la encargada de analizar, discutir y emitir las resoluciones de la variación del salario mínimo, todo ello a través del Consejo de Representantes de los factores de la producción.

SALUD

La salud es parte esencial del bienestar de las personas y condición necesaria para el desarrollo de una vida activa y plena; por esa razón, es una prioridad del México Incluyente que nos hemos propuesto construir.

A cinco años del inicio de esta Administración, se ha impulsado la homologación de los esquemas de atención; se ha logrado desarrollar una operación más integrada; la infraestructura hospitalaria se ha expandido, y las distintas instituciones responsables de la salud de los mexicanos trabajan hoy de manera más coordinada y eficiente.

A junio de 2017, el Seguro Popular cuenta con un padrón de afiliados de 53.3 millones de mexicanos.

Por su parte, gracias al crecimiento histórico del empleo, 78.8 millones mexicanos son hoy derechohabientes del Seguro Social y tienen acceso a los servicios de salud que éste proporciona, así como a otras prestaciones sociales.

Asimismo, a través del ISSSTE, más de 13 millones de mexicanos tienen acceso a servicios de salud y a otras prestaciones sociales.

VIVIENDA

Al inicio de esta Administración se requería transformar el Sector Vivienda para promover la construcción y adquisición de vivienda social en zonas cercanas a las fuentes de empleo y con adecuados servicios y equipamientos urbanos —vías de transporte, escuelas, clínicas y espacios públicos—. Por ello, se puso en marcha la Nueva Política Nacional de Vivienda: Vivienda para Prosperar.

Gracias a este nuevo enfoque y en apoyo a los mexicanos con menores ingresos, a partir de esta Administración, el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) realiza Viviendas Dignas. De enero de 2013 a junio de 2017, el

FONHAPO ha superado la meta planteada para 2018, de otorgar 53 mil 746 viviendas nuevas, al alcanzar 72 mil 246 viviendas.

También, gracias a la Nueva Política Nacional de Vivienda, al mes de junio de 2017, 99% de las viviendas inscritas en el Registro Único de Vivienda tienen, al menos, dos cuartos, proporción superior en 17.2 puntos porcentuales a la registrado en el mismo periodo del sexenio anterior.

Además, desde enero de 2017, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) prioriza el otorgamiento de subsidios a personas con un ingreso igual o menor a 2.6 UMAs.⁹ En el acumulado a junio de 2017, 73% de los subsidios se otorgó a este sector de la población.

Gracias a todas estas acciones, durante la Administración se han realizado más de 6 millones de acciones de financiamiento y subsidio por parte de todos los organismos que integran el Sector Vivienda en el país.

Destaca especialmente la contribución del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE). Para muestra, uno de cada 4 créditos que el INFONAVIT y el FOVISSSTE que han entregado en toda su historia, lo han otorgado en esta Administración.

Para dar certeza jurídica al patrimonio de los mexicanos, implementamos la estrategia de coordinación interinstitucional Papelito Habla, con la cual se han entregado más de 4.5 millones de documentos de enero de 2013 a junio de 2017.

REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y CARENCIAS SOCIALES

La medición multidimensional de la pobreza que elabora el CONEVAL considera la medición de seis indicadores de carencias sociales¹⁰ y el nivel de ingreso de los hogares.

De acuerdo con las cifras publicadas por el CONEVAL, en 2016 la pobreza multidimensional se encuentra en mínimos históricos. En 2016, 43.6% de la población se encontraba en pobreza, mientras que en 2012 lo estaba el 45.5% de la población. En particular, la pobreza extrema se redujo de 9.8% de la población en 2012 a 7.6% en 2016, es decir, 2.2 millones de mexicanos ya no viven en pobreza extrema.

Similarmente, todas las carencias sociales se encuentran en sus mínimos históricos. Entre 2012 y 2016 todas las carencias registraron disminuciones a nivel nacional:

- 6.2 millones de mexicanos más tienen acceso a los servicios de salud;
- 3.4 millones de mexicanos más tienen acceso a seguridad social;
- 2.8 millones de mexicanos más tienen acceso a una alimentación sana, variada y suficiente;

⁹ La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

¹⁰ Carencias sociales: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

- 1.3 millones de mexicanos más superaron el rezago educativo;
- 1.2 millones de mexicanos más cuentan con acceso a servicios básicos en la vivienda, y
- 1.1 millones de mexicanos más cuentan con más calidad y espacios en su vivienda.

------ 0 -------

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Política Económica

1. Como parte de su compromiso con el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, México tiene como meta generar 35% de su electricidad a partir de fuentes limpias en 2024. ¿Qué políticas y acciones ha realizado su administración con miras al logro de esta meta y que esfuerzos adicionales están programados para el último año de gobierno?

Respuesta:

En 2014 se publicó la Ley de Energía Geotérmica y su Reglamento, para regular el reconocimiento, la exploración y la explotación de recursos geotérmicos para el aprovechamiento de la energía térmica del subsuelo dentro de los límites del territorio nacional, con el fin de generar energía eléctrica o destinarla a usos diversos. A junio de 2017, se han otorgado 21 permisos de exploración de recursos geotérmicos; 13 de ellos se adjudicaron a la CFE en julio de 2015 y los ocho restantes se asignaron a tres empresas privadas nacionales y una extranjera. Se espera que estos permisos permitan aumentar en un futuro la actual capacidad instalada de energía geotérmica del país en 50%.

En diciembre de 2015 se publicó y entró en vigor la Ley de Transición Energética (LTE), para regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos. Esta ley establece como metas una participación mínima de energías limpias en la generación eléctrica del 25% para 2018, 30% para 2021 y 35% para 2024.

El 2 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF la actualización de la primera *Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios* (Estrategia) en la que México establece la Visión 2050: contar con un sector energético basado en tecnologías limpias, energéticamente eficiente y que promueve la productividad, el desarrollo sustentable y la equidad social en el país.

El 31 de mayo de 2017 se publicó en el DOF, el *Programa Especial de la Transición Energética*, que establece las políticas y las acciones de la Estrategia durante la presente administración. El programa especial cuenta con cuatro objetivos: Aumentar la Capacidad Instalada y la Generación de Energías Limpias; Expandir y Modernizar la Infraestructura de Transmisión e Incrementar la Generación Distribuida y Almacenamiento; Impulsar el Desarrollo Tecnológico, de Talento y Cadenas de Valor de Energías Limpias; y Democratizar el Acceso a las Energías Limpias.

En el marco de la Reforma Energética, que es una reforma verde, se crearon los Certificados de Energías Limpias (CEL) –títulos emitidos por la CRE– que acreditan la producción de un monto determinado de energía eléctrica a partir de energías limpias y que sirven para cumplir los requisitos asociados al consumo de los centros de

carga¹¹. A partir de ello, se han establecido los porcentajes que deberán cumplirse para los años 2018, 2019 y 2020.

Como resultado de las Subastas Eléctricas de Largo Plazo, en los próximos dos años iniciarán operación 52 nuevas centrales de generación eléctrica mediante fuentes de energía solar, eólica y geotérmica, mismas que adicionarán cerca de 5 mil MW de capacidad eléctrica en 15 estados del país, equivalente al 24% de la capacidad limpia instalada en el Sistema Eléctrico Nacional en 2016.

Al cierre de 2016, el 20% de la energía eléctrica generada en México provino de energías limpias, mientras que en 2012 representaba 17%. Aproximadamente, 75% de esta energía limpia es generada por la CFE.

En el transcurso de 2017, han ingresado al Sistema Eléctrico Nacional varias centrales privadas: dos centrales eólicas con 136 MW de capacidad, tres fotovoltaicas con 51 MW, dos de Cogeneración Eficiente con 32 MW y cuatro centrales de generación eléctrica a partir de bioenergéticos con 48 MW. Sobresale por su tamaño la central eólica de autoabastecimiento Tres Mesas en sus Fases I y II que con un total de 45 aerogeneradores y capacidad de 148.5 MW que puede generar más de 500 GWh de energía limpia en un año.

De acuerdo con el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN), se espera que durante 2017 y 2018, se adicionen alrededor de 4,528 MW de capacidad de generación eólica y solar, equivalente al 6% de la capacidad instalada del Sistema Eléctrico Nacional en 2016, y al 347% de la capacidad eólica y solar instalada al inicio de la presente Administración. Esta mayor capacidad ya contempla los proyectos de la primera y segunda subastas eléctricas de largo plazo.

En pocas palabras, para 2018 se espera que al menos 25% de la energía eléctrica sea generada a partir de energías limpias.

Política Social

2. La inversión en ciencia, tecnología e innovación de la iniciativa privada es fundamental para el desarrollo de las naciones. En este sentido, ¿Qué acciones ha realizado durante esta administración el gobierno federal para incentivar que los privados realicen este tipo de inversión?

Respuesta:

En 2017 entró en vigor el Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología, establecido en el artículo 202 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Los posibles beneficiarios son los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que realicen actividades de Investigación y Desarrollo de Tecnología (IDT). El estímulo consiste en un crédito fiscal de hasta 30% de los gastos incrementales realizados en el ejercicio fiscal en IDT, aplicable contra el ISR causado en el ejercicio en que se determine dicho crédito, respecto del promedio de los gastos realizados en rubros elegibles en los últimos tres años. El crédito fiscal tiene un monto máximo de 50 millones de pesos por

¹¹ Instalaciones y equipos que, en un sitio determinado, permiten que un usuario final reciba el suministro eléctrico.

contribuyente y el presupuesto total de este estímulo para el año 2017 es de 1,500 millones de pesos.

Los gastos susceptibles de obtener la autorización del estímulo fiscal son:

- 1. Honorarios para investigadores externos a la empresa
- 2. Pruebas experimentales
- 3. Trabajo de campo
- 4. Herramientas para pruebas experimentales
- 5. Gastos de capacitación en técnicas o uso de equipo que sea imprescindible para el proyecto de inversión
- Equipo especializado que sea indispensable para el desarrollo del proyecto de inversión
- 7. Pago de servicios externos a terceros nacionales
- 8. Equipo de laboratorio especializado que sea indispensable para el desarrollo del proyecto de inversión
- 9. Maquinaria especializada indispensable para el desarrollo del proyecto
- 10. Seres vivos
- 11. Arrendamiento de equipo especializado que sea indispensable para el desarrollo del proyecto de inversión
- 12. Prototipos de prueba
- 13. Reactivos, materiales e insumos para diseños experimentales
- 14. Pagos por vinculación
- 15. Planta piloto experimental
- Pago de servicios a los laboratorios nacionales del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Entre las obligaciones a las que se comprometen los contribuyentes que desean ser beneficiarios del estímulo fiscal destacan: 1) Registrar en México y a su nombre, los avances patentables que surjan de los proyectos; 2) Aceptar las visitas técnicas del CONACYT y cumplir con los demás mecanismos de evaluación que determine dicho organismo; y, 3) Proporcionar al SAT la información relacionada con la aplicación de los recursos del estímulo en cada uno de los rubros de gasto e inversión correspondientes.

El estímulo fiscal permite proyectos multianuales con una duración de hasta 4 años. Además, se tienen hasta 10 años para utilizar la totalidad del crédito.

Resultados:

 Durante el periodo de recepción de solicitudes 2017, se recibieron 162 proyectos, correspondientes a 117 contribuyentes, por 4,734 mdp.

- Para el ejercicio fiscal 2017, el Comité Interinstitucional determinó acreedores del estímulo a 60 proyectos, correspondientes a 45 contribuyentes, que implican una inversión superior a 3,100 mdp y un monto del estímulo fiscal de más de 658 mdp.
- Por lo tanto, 102 proyectos fueron rechazados: 91 por cuestiones técnicas, 10 por consideraciones fiscales y 1 por no tener monto de inversión incremental.

Por otra parte, el Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PEI) es el programa de apoyo para las empresas que invierten en proyectos de investigación, desarrollo de tecnología e innovación dirigidos al desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios.

Tiene como objetivo principal incentivar, a nivel nacional, la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través del otorgamiento de estímulos complementarios, de tal forma que estos apoyos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía nacional.

Está dirigido a empresas mexicanas que realicen actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el país, de manera individual o en vinculación con instituciones de educación superior (IES) y/o Centros e Institutos de Investigación públicos nacionales (CI).

El Programa incluye tres modalidades:

- 1. INNOVAPYME. Innovación tecnológica para las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 2. INNOVATEC. Innovación Tecnológica para las grandes empresas.
- 3. PROINNOVA. Proyectos en red orientados a la innovación, en vinculación con al menos dos IES, o dos CI o uno de cada uno.

En las modalidades INNOVAPYME e INNOVATEC las empresas podrán presentar propuestas de manera individual o vinculada con IES, CI o ambos.

Las principales IES vinculadas como institución principal son (en orden descendente):

- 1. El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)
- 2. La Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)
- 3. La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- 4. El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV)
- 5. El Instituto Politécnico Nacional (IPN)
- 6. La Universidad Autónoma de Coahuila (UAdC)
- 7. La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y
- 8. La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP)

Los principales CI vinculados como institución principal son (en orden descendente):

- El Centro de Tecnología Avanzada (CIATEQ)
- 2. El Centro de Investigación en Materiales Avanzados (CIMAV)
- 3. El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)
- 4. La Corporación Mexicana de Investigación en Materiales (COMIMSA)
- 5. El Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco (CIATEJ)
- 6. El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD) y
- 7. El Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA)

Los quince principales sectores beneficiados son (en orden descendente): tecnologías de la información, alimentos, agroindustrial, automotriz, química, maquinaria industrial, biotecnología, salud, energía, farmacéutica, metalmecánica, plásticos, aeroespacial, construcción y electrónica.

De enero de 2013 a junio de 2017, a través del PEI, se apoyaron 3,712 proyectos por 16,095 millones de pesos. Con la convocatoria de 2017 se aprobaron 383 proyectos por 1,595 millones de pesos. Estos recursos detonaron una inversión privada de 1,420 millones de pesos, 0.89 pesos privados por cada peso público. Destaca la participación del 90% de los proyectos y recursos aprobados a las MIPYMES. En 2017, de los proyectos aprobados el 93.7% se realizará en colaboración con al menos una IES y/o CI.

Durante esta Administración se ha detonado una inversión privada por 16,309 mdp (50.3%) que sumada a los 16,095 mdp (49.7%) de recursos del PEI, representa una inversión total en innovación de 32,404 mdp en el país.

Otro medio para incentivar la participación del sector privado en la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación es el INADEM, a través de dos principales instrumentos:

- Las convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor (FNE)
- El Fondo de Innovación Tecnológica (FIT)

Las convocatorias del FNE, en particular la 1.1. Desarrollo de Proveedores, 1.2 Competitividad Regional y 1.3 Reactivación Económica promueven la adquisición de infraestructura productiva y equipamiento productivo en las MIPYMES. Incluyen porcentajes máximos de apoyo de hasta 60% para proyectos de pequeñas empresas con un valor de hasta 6 millones de pesos, y de hasta 8 millones de pesos en el caso de empresas medianas¹².

En cuanto a innovación se refiere, la convocatoria de emprendimiento de alto impacto promueve la adquisición de equipo y certificaciones especializadas en las MIPYMES, mientras que la convocatoria 2.1 fomenta el desarrollo tecnológico, la elaboración de la primera línea de producción y la realización de pruebas a escala.

¹² Información sobre las ediciones 2017 de las convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor en el link: https://tutoriales.inadem.gob.mx/

Para promover la participación privada en las convocatorias, todos los apoyos deben ser complementados por el solicitante, en ningún caso el programa financia la totalidad del proyecto. De hecho, como se puede apreciar en el cuadro adjunto, de 2013 a 2016, los montos de recursos comprometidos por el sector privado en las convocatorias mencionadas exceden en 17% el monto de recursos públicos destinado por el INADEM.

El FIT por su parte, es operado de manera conjunta con CONACYT y tiene como objetivo promover proyectos orientados a la aplicación de conocimientos para la mejora y/o desarrollo de nuevos productos, procesos, servicios o materiales con un contenido significativo de innovación en las MIPYMES y personas físicas con actividad empresarial inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

Al igual que en el caso de las convocatorias del FNE, el FIT establece montos máximos de apoyo para incentivar la participación privada. En el caso de la edición 2016, el porcentaje máximo de apoyo se ubicó en 90% para las personas físicas con menos de dos años de constitución, con un monto máximo por proyecto de hasta 5 millones de pesos.

De 2013 a 2016 el FIT ha apoyado 183 proyectos con recursos por más de 602 millones de pesos.

Proyectos apoyados y monto comprometido en convocatorias que incluyen tecnología e innovación 2013-2016

Convocatoria	Proyectos apoyados	Monto comprometido INADEM	Monto comprometido sector privado
1.1 Desarrollo de Proveedores	81	691,314,206	1,172,323,598
1.2 Competitividad Regional	161	865,223,177	1,566,885,422
1.3 Reactivación Económica	192	622,879,842	582,947,193
2.6 Fomento a las Iniciativas de Innovación	193	415,500,358	388,520,624
3.3 Impulso a emprendedores y empresas a través del Programa de Emprendimiento de Alto Impacto	534	1,248,680,528	809,946,366
TOTAL	1,161	3,843,598,111	4,520,623,203

Nota: Las ediciones 2017 de las convocatorias mencionadas recibieron un total de 3,696 proyectos por un monto de 10,463 millones de pesos, los cuales se encuentran en proceso de evaluación.

Política Exterior

3. El cambio de gobierno en Estados Unidos ha representado un cambio a su vez en la dinámica regional de México con ese país y Canadá. En términos políticos, ¿Cuáles han sido las acciones específicas impulsadas por México para mantener el equilibrio regional entre los tres países con las elecciones del presidente Donald Trump?

Como país líder en América Latina, y país responsable y proactivo en materia de refugiados ¿Cuál es la posición de México hacia las necesidades de población venezolana en esta materia?

En diciembre de 2016 México fue sede de la COP 13 de la CDB en la Conferencia de la Biodiversidad de las Naciones Unidas. En el marco de esta conferencia, se realizó el lanzamiento de la Alianza Mexicana de Biodiversidad y Negocios que es un mecanismo de dialogo intersectorial para abordar temas relacionados el uso sustentable de la biodiversidad con una perspectiva de negocio. Al respecto, ¿En qué consiste la Alianza y cuáles han sido las acciones implementadas hasta el momento?

Respuesta:

El objetivo de México en sus relaciones con Estados Unidos y Canadá es lograr que la región de América del Norte sea cada vez más próspera, competitiva y solidaria — basada en el respeto mutuo.

Por un lado, la relación de México con Estados Unidos es amplia y multifacética. Es por eso, que mantenemos diálogo y cooperación constante con diferentes niveles y ramas del gobierno, así como con otros actores clave, como el sector privado y sus cámaras de comercio, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales.

A partir de la llegada del Presidente Donald Trump a la presidencia estadounidense, México ha redefinido sus lazos con el vecino al norte actuando siempre como país soberano y cuidando el interés de los mexicanos.

Hemos institucionalizado canales sólidos de comunicación con la Administración actual—y mediante éstos se conduce la relación. Al 1 de septiembre de 2017, se sostuvieron 55 reuniones de miembros de gabinete con altos funcionarios de Estados Unidos.

Por otro lado, mantenemos una relación sólida y próspera con Canadá. La consolidación de la relación bilateral se ha traducido en visitas oficiales recíprocas y en la creación de mecanismos de cooperación de alto nivel.

Nuestra relación con Canadá se estrechó aún más con la llegada del Primer Ministro Justin Trudeau al poder—quien realizó una visita oficial a México (octubre12-13 2017). Esta visita puso de relieve el cercano diálogo que sostienen ambos países, que cuentan con comisiones binacionales y mecanismos formales de trabajo que permiten la colaboración entre nuestros gobiernos y sociedades. Aunado a ello, se tiene una cercanía y comunicación constante con el gabinete canadiense—en particular con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

México ha declarado su compromiso por continuar con la renegociación del TLCAN de una manera seria, trilateral y constructiva, siempre poniendo el interés nacional por delante y buscando un resultado en el que ganen los tres países norteamericanos.

Respecto a la segunda pregunta, México ha refrendado constantemente su compromiso con el refugio. En septiembre de 2016, establecimos compromisos puntuales con miras a mejorar las condiciones de la población solicitante de la condición de refugiado y la integración de los refugiados en México.

Las necesidades de cualquier población, por motivo de persecución o fundados temores, son atendidas con sensibilidad y efectividad por las autoridades de la SEGOB

en el marco de la normatividad aplicable al reconocimiento de la condición de refugiado en México.

La SEGOB, encargada de salvaguardar y hacer valer las previsiones de la Ley sobre Refugio, Asilo y Protección Complementaria, reconoce, es decir otorga la condición de refugiado a todos los extranjeros, que se encuentran en los supuestos establecidos en ella.

En ese sentido, si una persona sufre de persecución en su país de origen por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, ha huido de su país porque su vida ha sido amenazada, por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias, o que debido a circunstancias que hayan surgido en su país de origen tenga fundados temores de ser perseguido, puede obtener la condición de refugiado y por consiguiente la protección del Estado Mexicano.

La SEGOB, sensible a las necesidades de protección que pudiera enfrentar la población venezolana en México, reconoce la condición de refugiado a los nacionales de dicho país que puedan encontrarse en esos supuestos.

En este contexto, en los últimos cuatro años hemos visto un aumento significativo en el número de solicitudes recibidas de nacionales venezolanos para refugio y naturalización. Mientras en 2013 se recibió solo una solicitud de refugio, en 2016 se recibieron 361 y de enero a septiembre de 2017, se han recibido 2,676. En el caso de la naturalización, mientras que en 2013 se expidieron 334 cartas de naturalización, en 2016 la cifra aumentó a 580, y de enero a septiembre de 2017, se han expedido 349 cartas.

Con respecto al reconocimiento de nacionalidad, se ha atendido cada uno de los casos de venezolanos con derecho a la nacionalidad mexicana por nacimiento (por ser hijos de mexicanos nacidos en territorio nacional y ellos nacidos en el extranjero), que se encuentran en nuestro país como extranjeros, para que puedan obtener su inscripción del acta de nacimiento extranjera como prueba de nacionalidad y puedan estar bajo la protección del Estado mexicano.

Adicionalmente, la SRE puede otorgar el asilo a cualquier extranjero que encuentre en peligro su vida, su libertad o seguridad por ideas o actividades políticas directamente relacionadas con su perfil público, y carezca de la protección de su país.

La SEGOB, por medio de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), puede otorgar la condición de refugiado a cualquier extranjero, independientemente de su situación migratoria, nacionalidad, edad, sexo, género o cualquier otra característica, si existen temores fundados de ser perseguido o de amenazas a su vida, seguridad y libertad en su lugar de origen.

Estando en territorio mexicano, refugiados y asilados pueden solicitar un Documento de identidad y viaje que expide SRE, en caso de que no sea posible adquirir un pasaporte de su país de origen y requieran salir del territorio nacional. A los dos años de residencia legal en el país, pueden optar por la naturalización cumpliendo los requisitos de ley.

En relación a la tercera pregunta, sobre la Conferencia de la Biodiversidad de las Naciones Unidas, se señala que con el fin de mitigar el impacto de las actividades humanas sobre los recursos naturales y la biodiversidad que se genera mayormente por los patrones actuales de producción y consumo, el 17 de octubre de 2016, distintos representantes del sector privado mexicano y de organizaciones de la sociedad civil, lanzaron la Alianza Mexicana de Biodiversidad y Negocios (AMEBIN).

La AMEBIN es un mecanismo permanente de diálogo intersectorial que busca acercar al sector privado y sociedad civil, al tiempo que provee información sobre oportunidades existentes para desarrollar negocios que contribuyan a la conservación y uso sustentable de los recursos naturales. Su objetivo es informar y crear capacidades dentro de las empresas sobre el valor de la biodiversidad y los servicios ambientales que presta. Busca traducir a un lenguaje empresarial este valor para que sea considerado en la toma de decisiones y el diseño de los planes de negocio.

Este lanzamiento preparó la participación del sector privado mexicano en el Foro de Negocios y Biodiversidad 2016, celebrado de manera paralela a la 13^a Reunión de la Conferencia de las Partes al Convenio de Diversidad Biológica, llamada a partir de la reunión en Cancún, Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad. Cabe destacar, que para el sector privado es estratégico integrar la conservación y el uso sustentable de los componentes de la biodiversidad¹³ en sus decisiones, planes y procesos de producción y consumo, porque ante los retos globales, toda decisión de negocios acertada incluye el manejo de riesgos.

Los miembros de la Alianza son, por parte de las organizaciones de la sociedad civil: BIOFIN, CEMDA, Conservación Internacional México, COBI, Ecovalores, GIZ, Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, PRONATURA, Rainforest Alliance, Reforestamos México y The Nature Conservancy. Por el sector privado: BANORTE, BASF, BIMBO, BioPappel, CANACO CDMX, Cemex, CESPEDES, CitiBanamex, Grupo México, Masisa, Nestlé, PROTEAK, Syngenta, Televisa y Walmart.

La AMEBIN pretende involucrar tanto a empresas tractoras¹⁴ como a sus cadenas de valor, y promover inversiones de capital privado en negocios y empresas enfocadas al uso sustentable, la conservación y/o la restauración de la biodiversidad y los recursos naturales.

La AMEBIN también permitirá acortar la brecha entre el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, generando la confianza necesaria para potencializar la relación entre ambos sectores en torno a la conservación de la biodiversidad a través de la producción y el consumo sustentables.

A un año de haberse lanzado la AMEBIN, sus integrantes se organizaron en cinco ejes temáticos: capital natural; mecanismos y esquemas de financiamiento; proyectos, negocios e innovación; comunicación; y desarrollo de indicadores.

También están trabajando con especialistas en la definición del mecanismo financiero de participación del sector privado en la formalización de alianzas estratégicas para

¹³ A saber: ecosistemas, especies y recursos genéticos.

¹⁴ Una empresa tractora, es una gran empresa que incluye en su cadena de proveeduría a Pequeñas y Medianas empresas e incluso Micro.

detonar negocios y empresas que impulsen el desarrollo comunitario y local basándose en el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales.

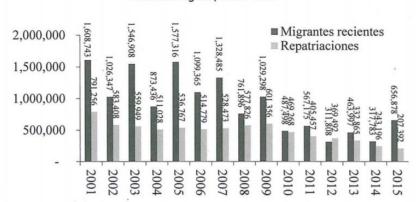
El pasado 20 de junio de 2017, se llevó a cabo el "Seminario sobre las Oportunidades de Negocio en el Manejo Forestal Sustentable". Este evento, co-organizado por el CESPEDES, la SEMARNAT y la AMEBIN, responde al compromiso establecido durante el Foro de Negocios y Biodiversidad de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (COP13).



Senador Armando Ríos Piter. Sin Grupo Parlamentario

1. La población mexicana está dividida en 2 territorios, aunque el gobierno mexicano estima que en el territorio nacional habitan 121,005,815¹⁵, también acepta la residencia de 12,211,129¹⁶ millones de mexicanos en los Estados Unidos. Por lo tanto, los mexicanos somos más de 133.5 millones y más del 9% de nuestros connacionales reside en los Estados Unidos, esto sin contar a los que sin serlo se identifican como mexicanos de segunda y tercera generación, y que ascienden a 24.7 millones.

Los migrantes mexicanos que residen en Estados Unidos son altamente relevantes para la dinámica laboral y económica. En 2015, la población económicamente activa en los Estados Unidos fue de 143 millones de personas, de las cuales 8 millones nacieron en México, lo que representa alrededor del 5.5% del total. El 60.2% trabajó en empresas de menos de 100 empleados, donde sus ingresos anuales eran de 32 mil dólares.¹⁷



Gráfica 1. Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos y migrantes mexicanos de reciente llegada, 2001-2016

Fuente: elaboración propia con datos de Bermúdez & Reyes, 2015 & BBVA Research's Mexico Migration Outlook 2016.(2016). Autor. Consultado el 20 de septiembre de 2017 en https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2016/06/1606_Mexico_AnuarioMigracion_2016.pdf

La Gráfica 1 nos muestra la disminución de migrantes mexicanos recientes en Estados Unidos y los eventos de repatriación en los últimos 15 años. Como se observa, los aumentos más importantes en los eventos de repatriación mantienen una relación con las crisis económicas. Tanto en 2001 como en 2008-2009, esto es evidente. En términos del total de eventos de repatriación observados en los últimos 15 años, según datos de la Unidad de política migratoria de la SEGOB, el periodo de entre 2001 hasta el 2008 es el que muestra una mayor cantidad registrada. La diferencia es de cerca de 2 millones de

omi.gob.mxes/OMI/Mexicanos_que_trabajan_en_Estado_Unidos Minneapolis: Universidad de Minnesota.

¹⁵ Consejo Nacional de Población (20 15). Proyecciones de la Población 2010-2050. Consultado el 10 de enero de 2017 en http://www.conapo.gob.mxlES/CONAPO/Proyecciones

Bermúdez, J. & Reyes. A. (2015). Inmigrantes mexicanos en Estados Unidos. una revisión del perfil sociodemográfico. La situación demográfica en México 2015, pp. 271-283. Consejo Nacional de Población. Consultado el 10 de enero de 20 17 en http://www.gob.mx/conapo/documentos/la-situacion-demografica-de-mexico-2015 de la migración reciente, 1995-2015
 Estimaciones del CONAPO con base en U.S Census Bureau, Current Population Survey (CPS), marzo de 2015. Integrated Public Use Microdata Series (IPUMS). Consultado el 8 de febrero en http://www.

personas, lo cual habla del endurecimiento de la política migratoria con mandatos republicanos (véase Cuadro 1).

Cuadro 1. Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos.

(Miles de personas)

Presidente	George Bush		Barack Obama	
Periodo	2001- 2004	2005- 2008	2009- 2012	2013- 2016
Promedio	611	539	461	247
Total del periodo	2,446	2,158	1,846	988
Total de ambos periodos	4,603		2,8	334

Fuente: elaboración propia con base en datos de la SEGOB, Boletines estadísticos de la unidad de política migratoria. Consultado el 16 de enero de 2017. Disponible en http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadísticos

Lo que ofrece la comparación entre datos es que si bien, el stock de residentes mexicanos en Estados Unidos ronda los 12.2 millones de personas, el total de aquellos que han querido entrar en territorio estadounidense, según el acumulado de migrantes recientes en el periodo de 2001 a 2015, es de alrededor de 13.7 millones de personas en los últimos 15 años. Sin embargo, el total de personas repatriadas es de 7.4 millones para el mismo periodo. Lo que insinúa que poco menos de 5 millones de personas que no eran migrantes recientes fueron repatriados.

Las implicaciones que tiene el separar a las personas con más de tres años viviendo en un lugar donde han invertido horas de trabajo, esfuerzo, el dinero ganado por sus labores, relaciones interpersonales y hasta el comienzo de una familia a partir de eventos de repatriación, son trascendentales para su bienestar psicológico y social.

Todo lo anterior permite dimensionar la magnitud del impacto de la integración norteamericana para la población mexicana, tanto para la que habita fuera y como la que lo hace dentro del territorio nacional. Los Estados Unidos han venido implementado una política de repatriación que se ha manifestado como un flujo sostenido de migrantes mexicanos separados de sus familias, de sus trabajos y de sus ingresos, los cuales ayudaban a sostener un mejor nivel de vida que no se encuentra en México dadas las opciones laborales y de los factores estructurales de los que dependen.

En los Estados Unidos, el 8 de noviembre del 2016, es electo como Presidente Donald J. Trump, un empresario en el que los estadounidenses han personificado las demandas de los grupos tradicionales y (aparentemente¹⁸) menos beneficiados de la globalidad. Dentro de las propuestas que le dieron la victoria existen 3 que de manera directa atañen al Estado Mexicano, que además

¹⁸ Ver a Stiglitz o a Piketty que exponen que el problema de la globalización no procede tanto de la producción sino de la desigualdad o a Carlota Pérez que señala que la globalización no debe ser neoliberal.

el Presidente Electo las convirtió en estandarte de su agenda y en la medida de lo posible las ha ejercido:

- 1. Deportar a los criminales foráneos desde el primer día de la administración mediante operaciones conjuntas con las fuerzas del orden local, estatal y federal.
- 2. Eliminar las ciudades santuarios. 19
- 3. Dar por terminadas de forma inmediata las 2 amnistías ejecutivas del Presidente Obama.²⁰
- 4. Aplicar las leyes migratorias en el sentido más estricto posible, así como llevar a cabo reformas migratorias para servir mejor a los intereses estadounidenses y a sus trabajadores, de forma que sea posible reducir la migración ilegal a niveles históricamente bajos.

En la misma tesitura, la campaña de Donald Trump, sus propuestas, sus acciones y declaraciones, han hecho emerger una preocupación que no es menor para el Estado mexicano. Dado que la población mexicana se encuentra dividida en dos territorios, si llegase a cumplir sus promesas de campaña representarían una repatriación de alrededor de 3.5 a 4 millones de mexicanos. La presión que se generaría sería en primer lugar sobre las ciudades fronterizas, sobre sus entidades de origen y sobre el mercado de trabajo mexicano. En lo general, pondría en grave riesgo la estructura productiva nacional y la estabilidad social. Si se agregan 3.5 millones de personas a los 2.2 millones actualmente desempleados la tasa de desempleo aumentaría de 4% a 10% y/o aumentaría el trabajo informal vulnerando aún más los recursos públicos.

Adicionalmente, en 2016 la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) gastó 860% más en sus acciones de asistencia y protección consular en Estados Unidos pues se le aprobaron 469 mdp y ejerció 4 mil 043 mdp. Estas modificaciones fueron principalmente por la priorización de los programas enfocados a la atención de posibles numerosas deportaciones y del retorno de mexicanos radicados en ese país. En este mismo año la SRE, a través de los 50 consulados instalados en EUA atendió, a 744 mil personas solicitando asistencia y protección consular.

A partir de las noticias sobre la detención de migrantes por parte de agentes migratorios, apenas Donald Trump tomó posesión de la presidencia, la asistencia consular se vio sacudida por la enorme demanda de asistencia para trámites como la renovación y obtención de pasaportes, el trámite de ciudadanía para hijos de mexicanos nacidos en Estados Unidos, así como consultas sobre cómo se debe actuar en caso de detención.

Ante este escenario de apremio e importancia, de acuerdo con un reporte de The New York Times, los consulados en todo el país han declarado que "los pedidos

²⁰ Acciones Diferidas para Padres de Americanos y Acciones Diferidas para la Llegada de Niños, por sus siglas en inglés, DAPA y DACA respectivamente.

¹⁹ Los Ángeles, San Francisco, San Diego, Chicago, Seattle, Nueva York, Dalias, Houston, Austin, Washington D.C., Detroit, Salt Lake City, Minneapolis, Baltimore, Portland, Denver y New Jersey, todo el estado.

de asistencia legal también se han disparado durante los últimos dos meses lo que aumenta tanto la urgencia como la dificultad de hacer los trabajos". ²¹ Uno de los ejemplos sobre el incremento en asistencia es la de la línea telefónica de 24 horas, basada en Tucson, que recibió más de mil 500 llamadas la semana del 13 de febrero, más del doble del promedio de llamadas que recibía antes de la toma de posesión de Trump.

De acuerdo con una publicación del periódico Reforma,²² la capacidad de los consulados de México en Estados Unidos ha sido rebasada por la demanda de atención de connacionales. Citando datos de la misma fuente "en los consulados más grandes, la demanda en documentación ha aumentado alrededor de 40 por ciento, y el trámite que más ha crecido, señalaron, es la emisión de actas de nacimiento. También ha aumentado la demanda por servicios de protección, hasta en 70 por ciento en algunos casos."

En vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 267 del Reglamento del Senado, elaboro la siguiente pregunta legislativa:

1. ¿Cuál es el monto de recursos extraordinarios dirigido a la asistencia de mexicanos en los Estados Unidos? ¿En qué medida ha aumentado la capacidad operativa el Programa de Asistencia Jurídica y Asesoría Legal Externa? ¿Cuántos mexicanos han sido beneficiados y en que consiste la asistencia con recursos extraordinarios a diferencia de la que habría sucedido sin estos?

Respuesta:

Gracias a la autorización del H. Congreso de la Unión, el 17 de febrero de 2017 se destinaron recursos extraordinarios por \$1,070,049,035 pesos a la SRE para fortalecer la protección de los mexicanos en Estados Unidos.

Los recursos se destinaron a cinco conceptos principales:

- 1. Recursos Humanos (17.5% del total de los recursos):
 - Ampliación de contrato a 320 prestadores de servicios con el objeto de fortalecer la Red Consular en EUA para hacer frente al crecimiento de la demanda de servicios consulares y focalizar esfuerzos en acciones de protección, servicios consulares y protección al patrimonio.
- 2. Programa de Protección a Mexicanos (67% del total de los recursos):
 - Fortalecimiento del Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM).
 Se contratarían 10 operadores adicionales en horario ampliado por 24 horas, los siete días de la semana.

^{21 7} Medina, J. Los migrantes atemorizados inundan los consulados mexicanos, 17 de febrero de 2017, The New York Times. Disponible en https://www.nytímes.com/es/2017 /02/17 /los-migrantes-atemorizados-inundan-los-consuladosmexicanos/action=click&contentCollection=U.S.&module=Translationsion= Header&version=es-LA&ref=enUS&pgtype=article. Consultado el 6 de marzo de 2017

Garduño, S., Inundan los migrantes los consulados mexicanos, 18 de febrero de 2017, Reforma. Disponible en http://www.reforma.com/a p l i ca ci on es l i b re/ a rticu 10/ d efa u lt. aspx ?id= 1048836& m d 5=a85 05 93699 73 c83 27 e33 6 25 bd9d la 21 f&ta=Odfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe. Consultado el 6 de marzo de 2017

- Centros de Defensoría para atender las necesidades de orientación y representación legal de los mexicanos en EUA, con una red fortalecida de abogados consultores, clínicas de derecho migratorio, organizaciones de litigio y pro migrantes.
- Reforzar la representación y orientación legal de las personas mexicanas en EUA y del Programa de Asesorías Legales Externas en EUA (PALE), para fortalecer el programa de defensoría jurídica en materia civil, laboral, administrativa y penal con el propósito de que los consulados puedan atender un mayor número de casos, a través de despachos de abogados especializados y organizaciones civiles.
- Campaña de avisos e información a migrantes para dar a conocer la ampliación de horarios de atención del CIAM, la aplicación MiConsulmex, así como datos de contacto y otra información útil. La campaña incluye medios electrónicos, digitales y la compra de espacios en internet.
- 3. Programa de Servicios Consulares (5% del total de los recursos):
 - Protección a mexicanos alejados de la sede a través de los consulados móviles y reforzar la plantilla de personal para expedir un mayor número de documentos consulares.
 - Fortalecimiento del Call Center de llamadas de documentación MEXITEL. En 2016, se agendaron 3 millones de citas, y el incremento esperado en 2017 se cubriría con el fortalecimiento del servicio.
- 4. Ventanillas de Asesoría Financiera y Protección al Patrimonio para proteger la economía familiar de los mexicanos en el exterior, mediante asesoría permanente y gratuita. (4.8% del total de los recursos).
- 5. Apoyo a migrantes a través de las Delegaciones (5.7% del total de los recursos):
 - Ampliar la cobertura de los programas específicos para migrantes repatriados relacionados con la recuperación de pertenencias; las quejas contra autoridades de los EUA por violaciones a los derechos humanos; la separación de familias; y asuntos pendientes en materia laboral, civil, o penal.
 - Reforzar la infraestructura para la atención de los requerimientos, especialmente en los estados fronterizos en los que se localizan los puntos de repatriación de connacionales (Baja California, Sonora, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas); y en los estados con altos índices de migración (Michoacán, Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Jalisco, Guanajuato, Puebla, Guerrero, Oaxaca, Estado de México, entre otros).

RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA LA ASISTENCIA A MEXICANOS EN EUA

	RUBROS	USD	PESOS
1	320 contratos de prestación de servicios	9,492,382	186,999,926
2	Programas de Protección a Mexicanos en el Exterior	36,412,076	717,317,899
3	Programas de Servicios Consulares	2,741,125	54,000,153
4	Programas de Protección al Patrimonio-Ventanillas de Asesoría Financiera	2,588,832	51,000,000
5	Apoyo a migrantes a través de las Delegaciones	3,082,795	60,731,057
	TOTAL	54,317,210	1,070,049,035

------ 0 ------

Senador Alejandro Encinas Rodríguez. Sin Grupo Parlamentario

En el documento titulado México en Paz del 5° Informe de Gobierno 2016-2017 de la Presidencia de la República, describe en su página 70 "De septiembre de 2016 a junio de 2017 se realizaron acciones para fortalecer la inteligencia civil como órgano de fusión de las inteligencias especializadas del Estado mexicano", entre las que destacan la "construcción, equipamiento y operación del Centro Nacional de Fusión de Inteligencia (CENFI) y los cinco Centros Regionales de Fusión de Inteligencia (CEFRIS)".

Considerando que sólo el CISEN cuenta con una base legal para actuar, es importante conocer:

1. ¿Cuál es el marco jurídico que le da sustento al CENFI y los CENFRIS; cómo se articula con ellos el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, la Plataforma México, el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, el Centro de Inteligencia Criminal y la Red de Inteligencia Criminal; quién asume el mando y control del CENFI, cuando participan la Secretaría de Defensa, la Secretaría de Marina, la PGR; quién es el responsable del uso de la información e inteligencia generada por estas instancias; finalmente, cuál es el modelo de inteligencia mexicana implementado en el actual sexenio y qué medidas se han implementado frente a escándalos como el caso de "espionaje Pegasus"?

Respuesta:

El marco jurídico y programático que regula la existencia y funcionamiento del Centro Nacional de Fusión de Inteligencia (CENFI) y de los Centros Regionales de Fusión de Inteligencia (CERFI's), es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Arts. 73, fracción XXIX-M, 89, fracción VI y 90)
- Ley de Planeación (Arts. 2°, 3°, 9° y 16)
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Arts. 2°, 9°, 11, 17, 27, fracciones I, XXVI, XXVIII y XXIX)
- Ley de Seguridad Nacional (Arts. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 12, 13, 14, 18, 19, fracciones I, II, III, VI y XI, 23, 25, 29, 30, 31, 32 y 61)
- Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional (Arts. 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 45, 46 y 47)
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-23018 (PND)
 - Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.
 - Estrategia 1.2.1. Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Línea de acción

- Fortalecer a la inteligencia civil como un órgano de fusión de las inteligencias especializadas del Estado Mexicano.
- Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018 (PSN)

Objetivo Estratégico 1. Consolidar el Sistema de Seguridad Nacional mediante el desarrollo y articulación permanente de los sistemas y procesos de los que dispone el Estado mexicano para asegurar la atención integral de las vulnerabilidades, los riesgos y las amenazas a la Seguridad Nacional.

Objetivo Específico 1.1. Desarrollar e implementar los fundamentos normativos y operativos que dan sustento al funcionamiento del Sistema de Seguridad Nacional para permitir una atención integral de los temas que forman parte de su agenda con una perspectiva multidimensional.

Estrategia 1.1.2. Desarrollar los sistemas y programas que sustentan el funcionamiento del Sistema de Seguridad Nacional.

Líneas de acción:

1.1.2.3. Promover la creación de grupos interinstitucionales que lleven a cabo operaciones integradas de inteligencia y seguridad, bajo un modelo celular regionalizado.

La presente Administración, consistente con el marco jurídico citado, en específico con la definición jurídica de Seguridad Nacional que provee el artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional, así como con las convenciones internacionales suscritas por México, advirtió que la Seguridad Nacional, como función política de carácter superior del Estado mexicano, tiene como atributos esenciales para cumplir con sus fines, ser multidimensional, estratégica y dinámica.

De igual forma, el Gobierno de la República determinó que era fundamental consolidar el funcionamiento del Sistema de Seguridad Nacional, eje rector de las políticas, instancias, información, acciones y demás instrumentos jurídicos que contribuyen, mediante el ejercicio de atribuciones y capacidades jurídicas, en la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

Por otro lado, se consideró que el logro de los objetivos estratégicos en materia de Seguridad Nacional requería del fortalecimiento de las capacidades en temas de generación, difusión oportuna y explotación de inteligencia, que permita la toma de decisiones, por lo que resultaba esencial continuar con el desarrollo e implementación de un sistema de investigación e información integrado por datos útiles generados por las instancias de Seguridad Nacional, y aprovechar los avances tecnológicos que permitan el flujo constante y oportuno de información, con pleno apego a derecho.

De esta manera, se tomó la decisión de fortalecer a la inteligencia civil, mediante la creación de grupos interinstitucionales para llevar a cabo operaciones integradas de inteligencia y seguridad, bajo un modelo celular regionalizado de fusión de las inteligencias especializadas del Estado Mexicano.

Así, de conformidad con la Ley de Planeación, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Seguridad Nacional y el Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional, corresponde al Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional ostentar el liderazgo político para la coordinación de acciones, con el objeto de que la política de Seguridad Nacional se enfoque a la atención de las prioridades en la materia.

Derivado del citado marco jurídico, el Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado tiene la obligación de realizar las acciones necesarias para lograr una efectiva corresponsabilidad de las instituciones y autoridades que participan directa o indirectamente en los temas de Seguridad Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de garantizar la operatividad y efectividad en la coordinación de acciones para lograr una atención integral, así como una actuación integrada y eficaz en los temas de Seguridad Nacional.

En cumplimiento de dicho mandato, así como de los objetivos, estrategias y líneas de acción previstos en el PND y en el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, se han promovido los mecanismos para la integración de la información y la inteligencia táctica y operativa, a fin de dar una respuesta eficaz frente a la naturaleza evolutiva y creciente complejidad de las amenazas y riesgos a la Seguridad Nacional.

Cabe mencionar, que en los citados instrumentos programáticos se plantea el modelo de inteligencia promovido por esta Administración, el cual responde al enfoque integral, amplio y multidimensional de la Seguridad Nacional, buscando el logro, entre otros, de los fines siguientes:

- a) Generar inteligencia para la seguridad, defensa y el desarrollo nacionales, bajo un esquema de prevención y previsión, con pleno respeto a los derechos humanos.
- b) Sumar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno en los esfuerzos para hacer frente a los retos que pueden incidir negativamente sobre la seguridad y desarrollo de la nación.
- c) Favorecer la actuación estratégica del Estado mexicano en el ámbito exterior para contribuir al mantenimiento del sistema internacional y la proyección de los intereses de México en el mundo.
- d) Promover el uso de medios tecnológicos avanzados para la generación de productos de inteligencia y el intercambio seguro de información.

Bajo este contexto, se crearon los grupos interinstitucionales conocidos como CENFI y CERFI's, integrados por servidores públicos adscritos a las unidades y órganos administrativos de las autoridades e instituciones representadas en el Consejo de Seguridad Nacional que tienen atribuciones de recolección y análisis de información, en específico, aquellas que por virtud de las funciones de seguridad, defensa y procuración de justicia que tienen encomendadas deben llevar a cabo acciones inmediatas y directas para prevenir y atender amenazas y riesgos a la Seguridad Nacional, a saber: la SEGOB, la SEDENA, la SEMAR y la PGR.

La conformación de los grupos interinstitucionales de mérito no implica la creación de una nueva estructura administrativa. Cada una de las instancias de Seguridad Nacional que los integran participa con sus propias competencias y recursos, en el entendido de que los servidores públicos involucrados deben orientar su actuación en la consecución de los fines establecidos en el artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional.

Bajo esta lógica, dichos mecanismos de coordinación de acciones tienen por objeto fusionar la información e inteligencia especializadas que posean o generen las instancias en el ámbito de sus competencias para asegurar que no se disperse o desarticule, lo cual implica obtener, intercambiar, compilar, sistematizar, evaluar y suministrar inteligencia estratégica y táctica para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de acciones que coadyuven en el mantenimiento de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

Los CERFI's atienden, como su nombre lo indica, a la división del territorio nacional por regiones.

Para el adecuado funcionamiento de los grupos interinstitucionales de referencia, sus integrantes deben mantener una colaboración permanente, recíproca y coordinada, aportando la información e inteligencia que posean o generen, que sea conveniente para el mejor cumplimiento de sus funciones, y atendiendo las solicitudes de sus propios integrantes para recabar la información correspondiente que no puedan obtener con sus propios medios.

Lo anterior requiere que los integrantes del CENFI y los CERFI's se rijan bajo los principios de compartimentación y confidencialidad, en el entendido de que deben tener acceso únicamente a aquella información que resulte necesaria para el cumplimiento de sus funciones y evitar su divulgación innecesaria.

Para articular estas acciones con el Centro Nacional Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, la PGR colabora en los centros de fusión de inteligencia aportando información diversa relacionada con antecedentes de actores u organizaciones delictivas, mediante la aportación de componentes consistentes en analistas de información, adscritos a la Agencia de Investigación Criminal. Además, tiene asignado personal en el CENFI y los CERFI's, donde identifican necesidades de información, generan búsquedas y contribuyen a la generación de productos de análisis derivados de la consulta de diversas bases de datos e investigaciones ministeriales con estricto apego al debido proceso.

Por su parte, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) coordina el proceso de fusión de inteligencias especializadas del Estado Mexicano, a fin de garantizar el intercambio de información y la cooperación interinstitucional para la generación de inteligencia estratégica y accionable.

Las dependencias con capacidad operativa acopian y validan información en campo y explotan información de inteligencia; además, la PGR soporta jurídicamente la operación, a fin de contar con elementos de convicción ante un juez para obtener sentencias condenatorias.

Por cuanto hace al cuestionamiento relativo a las medidas que se han implementado frente al caso denominado "espionaje Pegasus", en el mes de julio del año en curso los titulares de SEGOB, PGR y CISEN comparecieron ante la Comisión Bicamaral de Seguridad Nacional a efecto de atender cuestionamiento al respecto, por lo que la referida inquietud ya ha sido solventada ante esta Soberanía, a través de dicha Comisión Bicamaral, instancia legislativa competente para llevar a cabo el control y evaluación de la política y acciones de seguridad nacional.

Respecto a la investigación por la probable intervención de comunicaciones privadas a personas dedicadas a la libertad de expresión y a la defensa de los derechos humanos, existe una investigación en curso por parte de la PGR.

Es importante destacar que la investigación se concentra en el análisis de toda la información que se requiere para la comprobación de la existencia de un delito y de aquellas personas que tengan alguna responsabilidad por los hechos.

Como ya se ha hecho patente públicamente, se ha contactado al Citizen Lab de la Universidad de Toronto para garantizar su participación como expertos técnicos y analizar toda la información con la que cuenten a partir de sus estudios en la materia y en especial de los programas de intervención que han sido señalados por las y los denunciantes, igualmente se contará con la participación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de la ONU y de otros expertos técnicos nacionales que permitan analizar de manera objetiva la información con la que se cuente dentro de la carpeta de investigación.

El plan de investigación que actualmente se encuentra en proceso, implica de manera general lo siguiente:

- La obtención y análisis de los datos y meta-datos disponibles de los mensajes posiblemente maliciosos y de los hipervínculos denunciados;
- La realización de pruebas periciales en los equipos que han sido señalados como afectados, reiterando en todo momento el derecho que tienen las y los denunciantes de ser parte de dicho proceso, así como la participación de expertos técnicos que puedan ser designados por las partes;
- La identificación de personas con las capacidades técnicas para la adquisición de este tipo de equipo y su relación con los hechos;

En ese sentido, la PGR continúa con el proceso de investigación, respetando los derechos de todas las partes en un proceso de esta naturaleza y reitera su compromiso con determinar las responsabilidades que correspondan de acuerdo a la ley mexicana.

 0)

Senador Manuel Cárdenas Fonseca. Sin Grupo Parlamentario

Tema: Política Social.

1. Poner fin a la pobreza es el primero de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. En este primer objetivo las dos primeras metas son: 1) Que para el año 2030, se logre erradicar la pobreza extrema; y 2) que para 2030 se logre reducir en al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.

Ante este desafío, podemos ver que los resultados mostrados por la política social y de combate a la pobreza en México, hace difícil que la tendencia sea favorable para poder cumplir con las metas. En su Informe de Evaluación de la Política Social 2016, el CONEVAL concluía que "Existen un gran número de programas sociales que en lo individual cumplen con sus objetivos y atienden a sus beneficiarios, pero que en una perspectiva de integralidad respecto al objetivo más amplio (el desarrollo social) se contraponen con otros programas, no se complementan o dejan vacíos."

En este sentido, en diversos estudios se indica que el problema de la política social es que "en vez de tener una política social integrada, tenemos múltiples programas, que se duplican o empalman". De igual manera se menciona la "ausencia de información compartida, el traslape de responsabilidades entre ámbitos de gobierno, órganos de decisión o coordinación que muchas veces no inciden en el diseño y operación en conjunto y, cuando los hay, resultados sin posibilidad de ser atribuidos a intervenciones específicas".

La realidad es que además del desperdicio de recursos públicos y la falta de coordinación en la aplicación de los múltiples programas, tampoco ha sido posible después de muchos años, varias administraciones y múltiples esfuerzos, construir un padrón único de beneficiarios, lo cual provoca graves ineficiencias, particularmente si consideramos que Coneval ha detectado seis mil 751 programas y acciones de desarrollo social en todo el país: 233 federales, tres mil 788 estatales y dos mil 730 municipales

En este contexto, es claro que de seguir haciendo las cosas de la misma manera no vamos a alcanzar en México las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y vamos a continuar desperdiciando recursos públicos, en este marco le solicito una respuesta puntual a la siguiente pregunta:

¿Qué detiene o impide a la administración pública federal a tener un padrón único de beneficiarios de los programas sociales cuando llevamos más de 20 años de progresa/oportunidades/prospera, y cuál es la razón por la que en el seguro popular esta administración se ha visto incompetente para establecer una normatividad que evite la distorsión del gasto y el abuso del mismo por las entidades federativas y en perjuicio de la hacienda pública y beneficio de los corruptos que gozan de impunidad o sanciones irrisorias ante la renta ilegal obtenida?

Respuesta:

La integración de un padrón único de beneficiarios es fundamental para que el gasto en la política de desarrollo social sea todavía más eficiente, transparente y, sobre todo, efectiva. Sin embargo, las acciones de combate a la pobreza y demás esfuerzos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de la población mexicana no solamente suceden a nivel federal. En particular, el diagnóstico realizado por el CONEVAL, donde se apunta un problema de duplicidad en las acciones de desarrollo social, se refiere al conjunto de programas que se llevan a cabo a nivel municipal, estatal y federal. Esto sugiere, naturalmente, que una buena parte de la información que alimentaría dicho padrón único está fuera del control de la APF.

Por lo tanto, un padrón único útil para los fines descritos anteriormente sería, necesariamente, resultado de la colaboración sistémica entre los distintos niveles de gobierno. De esta forma, surge la necesidad de compartir la información de los padrones de beneficiarios de programas sociales y realizar el esfuerzo de identificar exhaustivamente a las personas en condición de pobreza, al igual que los apoyos y subsidios que reciben.

Al respecto, se observa que a nivel nacional existen 273 programas y acciones²³ federales relacionados con derechos sociales, mientras que en el ámbito local se cuenta con 2,391 programas. Cabe mencionar que a nivel estatal o municipal no existe un padrón único de beneficiarios entre sus programas y no se poseen lineamientos o normatividad clara para su conformación.

Sin embargo, en la presente administración la SEDESOL ha asumido un papel articulador entre los estados que desean cooperar para fortalecer el Padrón Único de Beneficiarios (PUB), poniendo en una misma hoja de ruta ciertos criterios para asegurar la calidad de la información, a través de la firma de acuerdos con los encargados de ejecutar la política social en el ámbito local. Como resultado de este esfuerzo de alineación, actualmente el PUB identifica a cerca de 81 millones de beneficiarios únicos en 251 padrones correspondientes a 12 dependencias federales y 22 entidades federativas. En este sentido, el PUB permite identificar concurrencias entre programas operados por distintas dependencias u órdenes de gobierno, a fin de aprovechar sinergias y hacer más eficiente su operación. Además, el PUB es publicado trimestralmente en internet en http://datos.gob.mx/con el fin de transparentar los recursos presupuestales destinados a la política social.

Además de lo anterior, la SEDESOL, en conjunto con el Banco Mundial, trabaja en la creación del Sistema de Información Social Integral (SISI), el cual consiste en un repositorio único, abierto y accesible de la información de los beneficiarios y potenciales beneficiarios de los programas de desarrollo social operados por los tres niveles de gobierno. El desarrollo de esta herramienta permitirá identificar y ubicar geográficamente a los hogares que reciben apoyos por más de un programa para el mismo tipo de carencia social, así como aquellos que no reciben ninguno.

²³ No todos los programas y acciones sociales poseen padrones, tal es el caso de los Programas E que sirven como un paso intermedio para otorgar un bien o servicio, tal es el caso del programa de compra de leche para Liconsa.

Además del PUB, el SISI está compuesto por otros dos sistemas de información. Por una parte, integra la información del Sistema para la Focalización del Desarrollo (SIFODE) el cual permite identificar a los beneficiarios potenciales y verificar que los beneficiarios actuales cumplan con los criterios de elegibilidad plasmados en la normatividad de cada programa para garantizar que los recursos públicos estén llegando a quienes más los necesitan. El SIFODE contiene actualmente información socioeconómica de 6.8 millones de hogares integrados por 19.8 millones de personas, con la cual es posible identificar a 33.6% de las personas en condición de pobreza, conforme a la definición de pobreza multidimensional de CONEVAL.

Por otra parte, el SISI integra la información del Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE) el cual espacializa y visualiza la información del SIFODE, PUB y de otras fuentes mediante una plataforma geográfica abierta al público. El SISGE cuenta con información georreferenciada para ubicar a los beneficiarios en sus localidades en relación con la infraestructura básica como escuelas, hospitales y carreteras, así como la infraestructura de la SEDESOL, tal como estancias infantiles, lecherías LICONSA, tiendas DICONSA y Comedores Comunitarios, al igual que las Zonas de Atención Prioritaria.

Con lo anterior, se muestra que la conformación de un padrón único de beneficiarios ha tenido avances significativos y que el actual Gobierno de la República busca darle un mayor alcance. No obstante, para que estos sistemas de información, análisis y planeación cumplan plenamente su función, es necesario que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios promuevan, faciliten y lleven a cabo el intercambio de información de los padrones e información socioeconómica de los programas sociales que ofrecen.

Por otra parte, la Secretaría de Salud (SSA), a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ha implementado acciones y realizado modificaciones al marco normativo, que han permitido darle mayor transparencia y certeza a los recursos que se transfieren a las Entidades Federativas del Seguro Popular, tales como:

- Se ha tenido un mayor control y seguimiento en la implementación de medidas para la depuración del padrón de afiliados al Seguro Popular, evitando así la duplicidad con otros sistemas de salud, tales como el IMSS y el ISSSTE, lo que ha permitido generar ahorros durante el ejercicio, así como una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Seguro Popular, por parte de las Entidades Federativas.
- o En 2016, se estableció el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud que tienen por objeto establecer los criterios a que se sujetará la afiliación, reafiliación, incidencias e integración del Padrón Nacional de Beneficiarios del Seguro Popular.
- En diciembre de 2014, la SHCP y la SSA emitieron el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud, que establece:

- La obligatoriedad a las Entidades Federativas, para constituir depósitos en la TESOFE, a través de la apertura de una cuenta productiva para la recepción y manejo de los Recursos Federales ministrados por la tesorería de la Entidad Federativa o su equivalente.
- La aplicación de los Recursos Federales transferidos deberá ser para la adquisición de medicamentos, material de curación, y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados al Seguro Popular.
- La constitución de estos depósitos, no podrán ser inferiores al 50% del total de los recursos del ejercicio fiscal correspondiente.
- Además, los depósitos que constituyan los Estados en la TESOFE se incrementarán hasta llegar en el ejercicio fiscal 2018, al 50% del total de los recursos de dicho ejercicio.
- La obligatoriedad por parte de las Entidades Federativas para el cumplimiento en tiempo y forma de la entrega de los recursos, así como la comprobación de la Recepción de los Recursos Federales.

